



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2020

En el Salón de Plenos del edificio consistorial de la Plaza de San Marcelo, a veintiséis de junio de dos mil veinte, se reunió en sesión Ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento de León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Díez Díaz y con asistencia también presencial de los Sres. y Sras., Alonso Sutil (D. Carmelo), Bardón González (D^a Rosario María), Baza Rodríguez (D^a Aurora), Cabado Rico (D^a María Argelia), Canuria Atienza (D. Vicente), Fernández Pérez (D^a Evelia), Franco Astorgano (D^a Ana M^a), García Copete (D. Luis Miguel), González-Antón Álvarez (D. Carlos), González Fernández (D^a. M^a Lourdes Victoria), López Álvarez (D^a Vera), López Sendino (D. Eduardo Manuel), Llamas Domínguez (D. Pedro), Mejías López (D^a Marta), Merino Domínguez (D. Luis), Pastrana Castaño (D. Nicanor), Pola Gutiérrez (D. Álvaro), Salguero García (D. Fernando), Tocino Marcos (D. Eduardo), Travesí Lobato (D^a Susana), Valdeón, Valdeón (D. Luis Enrique), Villarroel Fernández (D^a. Gemma) y **al amparo de lo establecido en el Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, asisten al Pleno por videoconferencia, los siguientes Concejales**, Sres. y Sras., Fernández González (D^a. M^a Teresa), Frade Nieto (D. José Manuel), Silván Rodríguez (D. Antonio), Torres Sevilla (D^a Margarita Cecilia) y con la asistencia presencial de la Sra. Secretaria General, D^a. Carmen Jaén Martín.

Asiste también presencialmente el Sr. Interventor, D. Gabriel Menéndez Rubiera.

La Presidencia declaró abierta y publica la sesión a las nueve horas.

Antes del inicio de la sesión, se guardó un minuto de silencio en memoria de las mujeres asesinadas en el mes de junio de 2020 (Arik, Josefa, M^a Belén y sus dos hijos), por todas las mujeres asesinadas y por las maltradas, así como también por las víctimas que hemos sufrido como consecuencia de esta pandemia.

A continuación, el Sr. Alcalde da paso al orden del día por la Sra. Secretaria.

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.-Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer a las actas de las dos últimas sesiones, el acta de la sesión extraordinario del día 25 de mayo de 2020 y al acta de la sesión ordinaria del día 29 de mayo de 2020, y no produciéndose ninguna, **ambas son aprobadas por unanimidad.**

2.-INFORME DE LA ALCALDÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL SOBRE EL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL PERSONAL EVENTUAL Y SUS RETRIBUCIONES. Se da cuenta del informe emitido por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de junio de 2020, que a continuación se transcribe:

“Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104.bis, apartados 1.f), 4, 5 y 6 de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, esta Alcaldía, informa al Pleno, del número de puestos de trabajo reservados al personal eventual, así como sus retribuciones, que en la fecha actual son las siguientes:

SUBÁREA 0					
SERVICIO 00		GRUPO	NIVEL	ESPECIFICO	
	JEFE/A DE GABINETE DE LA ALCALDIA	A1	30	92	
	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN DE ALCALDIA	A1	24	54	
	SECRETARIO/A DE ALCALDÍA	C1	22	52	
	SECRETARIO/A DE ALCALDÍA	C1	22	52	
	SECRETARIO/A DE ALCALDÍA	C1	22	52	
	SECRETARIO/A DE ALCALDÍA	C1	22	52	
SUBÁREA 1 PSOE					
SERVICIO 00					
	COORDINADOR/A DE GRUPO MUNICIPAL	A1	24	54	
	SECRETARIO/A DE GRUPO MUNICIPAL	C2	18	50	
	SECRETARIO/A DE GRUPO MUNICIPAL	C2	18	50	
	SECRETARIO DE GRUPO MUNICIPAL	C2	18	50	
SUBÁREA 2 PP					
SERVICIO 00					
	COORDINADOR/A DE GRUPO MUNICIPAL	A1	24	54	
	SECRETARIO/A DE GRUPO MUNICIPAL	C2	18	50	
	SECRETARIO/A DE GRUPO MUNICIPAL	C2	18	50	
SUBÁREA 3 CIUDADANOS					
SERVICIO 00					
	COORDINADOR GRUPO MUNICIPAL	A1	24	54	
	SECRETARIO/A DE GRUPO MUNICIPAL	C2	18	50	
SUBÁREA 4 UPL					
SERVICIO 00					



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



	COORDINADOR DE GRUPO MUNICIPAL	A1	24	54	
	SECRETARIO DE GRUPO MUNICIPAL	C2	18	50	
SUBÁREA 5 PODEMOS					
SERVICIO 00					
	SECRETARIO/A DE GRUPO MUNICIPAL	C2	18	50	

La Corporación acuerda quedar enterada del informe emitido por la Alcaldía-Presidencia.

3.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2020 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2020, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2020, que se transcribe a continuación:

“3º.- **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2020 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2020, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS: APROBACIÓN INICIAL.-** La Presidencia da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº 8/2020 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, en la modalidad generación de créditos, cediendo el uso de la palabra al Sr. Concej-al-Delegado de Hacienda para que facilite los detalles de dicha modificación.

Interviene el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo), quien dice que el expediente tiene su origen en una subvención otorgada al Ayuntamiento de León por Orden de 12 de diciembre de 2019 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, por importe de 35.286,03 euros, para financiar la actuación de compostaje comunitario en el Municipio de León, con arreglo al siguiente reparto:

Actuación	Coste Total del Proyecto Aprobado (€)	MITECO (€)	CFYM (€)	Ayuntamiento de León (€)
Compostaje comunitario en el Municipio de León	57.142,25	29.571,80	5.714,23	21.856,22

Finaliza su exposición diciendo que, con dicha subvención, se genera crédito presupuestario para ejecutar el Proyecto de Compostaje comunitario, para lo cual se dota una nueva partida presupuestaria de inversión, en cuantía de 20.000,00 euros; y otra nueva partida presupuestaria de gasto corriente, por importe de 15.286,03 euros.

No produciéndose ninguna intervención, la Presidencia somete a votación la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 8/2020, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D. Margarita)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejale del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejale del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **“Expediente de Modificación de Créditos 8/2020 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, en la modalidad de generación de créditos**, con el siguiente detalle:

A) Recursos que financian la presente modificación

El presente Expediente de Modificación de Créditos se financia mediante el nuevo compromiso firme de aportación, no previsto inicialmente en el Estado de Ingresos, derivado de la subvención otorgada al Ayuntamiento de León para la realización del Proyecto de “Compostaje comunitario en el Municipio de León”, que permite generar crédito por importe de **35.286,03 euros**, tanto en el Capítulo 4 (Transferencias y subvenciones corrientes), como en el Capítulo 7 (Transferencias de capital) del Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, conforme al siguiente detalle:

Aplicación	DOTACIÓN ESTADO DE INGRESOS	Importe (€)
45013	C. M. AMBIENTE JCYL, SUBV. COMPOSTAJE COMUNITARIO	15.286,03
75085	C. M. AMBIENTE JCYL, SUBV. COMPOSTAJE COMUNITARIO	20.000,00
TOTAL ...		35.286,03

B) Créditos presupuestarios que se dotan

Con los anteriores recursos, por importe de **35.286,03 euros**, se habilita un nuevo proyecto de financiación afectada, con el código **2020/2/AY19/57**, denominado “Compostaje comunitario en el Municipio de León”, y se dota crédito presupuestario en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, en las siguientes aplicaciones presupuestarias, que se incorporan al nuevo proyecto de financiación afectada:



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



Aplicación			CRÉDITOS ESTADO DE GASTOS	Importe (€)
19	16230	22799	TRABAJOS DE EMPRESAS, COMPOSTAJE COMUNITARIO	15.286,03
19	16230	62300	MAQUINARIA INSTALACIONES, COMPOSTAJE COMUNITARIO	20.000,00
			TOTAL ...	35.286,03

SEGUNDO.- Tramitar el Expediente de modificación de créditos anteriormente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de la modificación que ahora se aprueba, no se produjeran reclamaciones, ésta se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal de Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que es aprobado por unanimidad.

4.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9/2020 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2020, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2020, que se transcribe a continuación:

“4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9/2020 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2020, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL.- La Presidencia da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº 9/2020 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, cediendo el uso de la palabra al Sr. Concejal-Delegado de Hacienda para que facilite los detalles de dicha modificación.

Toma la palabra el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo), quien dice que este Expediente ha sido instado, de una parte, por la Concejalía de Urbanismo, para dotar crédito presupuestario para el suministro e instalación de mamparas de protección por importe de 41.809,47 euros; y, de otra, por la Concejalía de Bienestar Social, para suplementar la partida presupuestaria de “Ayudas de emergencia social”, en la cantidad de 137.953,00 euros.

Finaliza diciendo que la financiación de estos mayores gastos se realiza, de una parte, con cargo al Fondo de Contingencia, por importe de 41.809,47 euros; y, de otra, mediante nuevos ingresos procedentes de la concesión a este Ayuntamiento de una subvención directa por parte de la Junta de Castilla y León, por importe de 137.953,00 euros, destinada a financiar el “derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos debido a la pandemia COVID-19”, que se incluye en el Acuerdo Marco 2020-2023.

No produciéndose ninguna intervención, la Presidencia somete a votación la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 9/2020, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D. Margarita)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejale del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejale del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **“Expediente de Modificación de Créditos 9/2020 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, con el siguiente detalle:

1º.- MODIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

A) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Se modifica el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, suplementando los créditos presupuestarios ya existentes, en los importes indicados, de las partidas presupuestarias que seguidamente se detallan:

Aplicación	CRÉDITOS ESTADO DE GASTOS	Importe (€)
18 93300 62200	INVERSIONES EN EDIFICIOS MPALES. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	41.809,47
04 23100 48001	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	137.953,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS ...		179.762,47
TOTAL C. EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS...		179.762,47

B) Recursos que financian la presente modificación

Los anteriores créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financian de la siguiente manera:

B.1) Nuevos ingresos

El presente Expediente se financia mediante nuevos ingresos procedentes de una subvención directa de naturaleza corriente concedida a la Entidad Local por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que se recoge en el siguiente Subconcepto del Estado de



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020:

Aplicación	DOTACIÓN ESTADO DE INGRESOS	Importe (€)
45003	JCYL - RED PROTECCIÓN FAMILIA COMEDORES ESCOLARES	137.953,00
TOTAL NUEVOS INGRESOS...		137.953,00

B.2) Bajas de créditos de gasto

El presente Expediente se financia, asimismo, mediante bajas de créditos presupuestarios en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, con el siguiente detalle:

Aplicación	BAJAS DE CRÉDITOS	Importe (€)
02 92900 50000	FONDO CONTINGENCIA: ART 31 LEY 2/12 ESTAB. PPTARIA. Y S.F.	41.809,47
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS...		41.809,47

2º.- MODIFICACIÓN DE LA BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La Modificación de Créditos precedente supone la modificación, a su vez, de la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, en el apartado de “**Subvenciones en concurrencia no competitiva**”, incrementando la partida de gasto 04.23100.48001 “AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL”, que aumenta su crédito definitivo en la cantidad de 137.953,00 euros.

SEGUNDO.- Tramitar tanto el Expediente de modificación de créditos anteriormente aprobado, como la modificación realizada de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de la modificación que ahora se aprueba, no se produjeran reclamaciones, ésta se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal de Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que es aprobado por unanimidad.

5.-PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DE ERROR EN LA MODIFICACIÓN DE LA BASE 40ª DE LAS DE EJECUCIÓN, INCLUIDA EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2020 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2020, que se transcribe a continuación:

“5º.- PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DE ERROR EN LA MODIFICACIÓN DE LA BASE 40ª DE LAS DE EJECUCIÓN, INCLUIDA EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 7/2020 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.”- La Presidencia da cuenta de la propuesta de subsanación de error en la Modificación de la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, incluida en el Expediente de Modificación de Créditos n° 7/2020 del citado Presupuesto, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 29 de mayo de 2020.

Continúa diciendo que en la propuesta de subsanación que obra entre la documentación entregada a los Sres. Concejales se detalla cuál ha sido el error cometido, por lo que se remite a la misma, al efecto de evitar reiteraciones.

No produciéndose ninguna intervención, la Presidencia somete a votación la aprobación de la propuesta de subsanación a la que se ha hecho mención, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D. Margarita)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejale del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejale del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Subsanan el error padecido en la Modificación de la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, incluida en el Expediente de Modificación de Créditos n° 7/2020 del citado Presupuesto, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 29 de mayo de 2020.

Dicha subsanación queda establecida en los siguientes términos:

“En el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 29 de mayo de 2020, aprobando inicialmente el **“Expediente de Modificación de Créditos n° 7/2020 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León, en la modalidad créditos extraordinarios y suplementos de crédito”**, se procedió a modificar la Base 40ª relativa a “Créditos para Subvenciones y Transferencias”.

Entre las modificaciones aprobadas de dicha Base 40ª figura la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

León
Cuna del
Parlamentarismo

3.SUBVENCIONES DIRECTAS NOMINATIVAS						
Org.	Progr.	Ec.	Descripción	Créditos Iniciales	IMPORTE REDUCCION	Créditos Definitivos
09	34100	48900	CLUB CICLISTA LEON	12.000,00	1.200,00	10.800,00

Dado que dicha subvención al “Club Ciclista León” fue suprimida tras la aprobación definitiva del “Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2020 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León, en la modalidad créditos extraordinarios y suplementos de crédito, y modificación de la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto”, la misma ha de dejarse sin efecto.

En su lugar, han de incluirse las siguientes subvenciones directas nominativas, que fueron aprobadas en el “Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2020 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León, en la modalidad créditos extraordinarios y suplementos de crédito, y modificación de la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto”, y que, sin embargo, fueron omitidas en la aprobación inicial de la Modificación de la Base 40ª ya citada incluida en el “**Expediente de Modificación de Créditos nº 7/2020 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León, en la modalidad créditos extraordinarios y suplementos de crédito**”:

3.SUBVENCIONES DIRECTAS NOMINATIVAS						
Org.	Progr.	Ec.	Descripción	Créditos Iniciales	IMPORTE REDUCCION	Créditos Definitivos
09	34100	48900	FEDERACIÓN DE C. Y LEÓN DE BALONCESTO	5.000,00	500,00	4.500,00
09	34100	48900	CLUB DEPORTIVO LEÓN RUGBY	3.000,00	300,00	2.700,00

Quedando subsanada dicha omisión.”

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la subsanación anteriormente aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de León, a los efectos consiguientes, abriendo un nuevo plazo de información pública del Expediente, con la advertencia de que, si durante este nuevo plazo de exposición pública que ahora se aprueba, no se produjeran reclamaciones, el Expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal de Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que es aprobado por unanimidad.

6.-REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE LEÓN”, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DE 2019 Y DICIEMBRE DE 2019: APROBACIÓN. -Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2020, que se transcribe a continuación:

“6º.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE LEÓN”, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DE 2019 Y DICIEMBRE DE 2019: APROBACIÓN.-

La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para la revisión de precios del contrato de “Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de los espacios públicos municipales del Municipio de León”, correspondiente al período Enero de 2019 a Diciembre de 2019, indicando que se trata de la revisión de precios que viene recogida en la documentación reguladora de dicha contratación.

En el expediente obra la solicitud de revisión de precios formulada por el contratista, ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A., el informe favorable a dicha revisión de precios suscrito por el Técnico Municipal responsable de la ejecución del contrato, de fecha 14 de mayo de 2020, así como el informe jurídico emitido por el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Secretaría General, emitido en fecha 11 de junio de 2020, y el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención Municipal en fecha 18 de junio de 2020, también favorable.

Hace uso de la palabra el Sr. Alonso Sutil, quien reitera que se trata de la revisión de precios recogida en la documentación contractual, ascendiendo el importe de la misma a la cantidad de 106.985,96 euros.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete a votación la aprobación de la citada revisión de precios, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D. Margarita)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejale del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejale del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- “Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de los espacios públicos municipales del municipio de León”.- Vista la solicitud de revisión de precios formulada por la empresa adjudicataria del contrato, “**Acciona Medio Ambiente, S.A.**”, así como el informe favorable a dicha revisión emitido por el Técnico Municipal responsable del contrato, el informe jurídico obrante en el Expediente administrativo y el informe de fiscalización previa favorable emitido por la Intervención Municipal, y obrando también en el Expediente el documento de reserva de crédito (RC) correspondiente a dicha revisión (partida presupuestaria 10.17100.22712 – Contrato Jardines Acciona), por importe de 106.985,96 euros, IVA incluido, así como la propuesta de acuerdo emitida por el Servicio



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



de Contratación de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que recoge las competencias del Pleno Municipal en materia de contratación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de precios solicitada por la entidad adjudicataria del contrato de **“Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de los espacios públicos municipales del municipio de León”**, ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A., con N.I.F. A-46609541, en fecha 28 de abril de 2020 (actualización de los cánones anuales de conservación y limpieza) correspondiente al período comprendido entre Enero de 2019 y Diciembre de 2019, por un importe total de **106.985,96 euros, IVA incluido**, de los que 74.684,43 euros, IVA incluido al tipo del 21% corresponden al canon de conservación, mientras que los 49.789,63 euros, IVA incluido al tipo de del 10%, corresponden al canon de limpieza, cantidades éstas en las que ya se incluye la baja de licitación.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria del contrato, ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A., al Sr. Responsable Municipal del contrato y la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos consiguientes.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal de Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que es aprobado por unanimidad.

7.-MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE LEÓN”, MOTIVADO POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA RIADA ACONTECIDA EN EL MES DE DICIEMBRE 2019: APROBACIÓN. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2020, que se transcribe a continuación:

“7º.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE LEÓN”, MOTIVADO POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA RIADA ACONTECIDA EN EL MES DE DICIEMBRE 2019: APROBACIÓN.- La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para la modificación del contrato de “Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de los espacios públicos municipales del Municipio de León”, explicando que con motivo de la riada producida entre los días 16 y 20 de diciembre de 2019, se ocasionaron daños en los cauces fluviales y zonas verdes del Municipio de León por un valor estimado de 227.472,70 euros, IVA excluido, según se desprende de la Memoria Técnica y del informe adjunto a la misma emitido por Técnico Municipal competente en la materia.

Explica que para hacer frente a los trabajos de restauración y reparación de dichos daños se consideró conveniente que los mismos fuesen realizados por la empresa ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A., adjudicataria del contrato de “Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de los espacios públicos municipales del Municipio de León”, con cargo a la reserva del 10% de la base imponible del contrato que

éste prevé para el denominado “mantenimiento correctivo”, cuyo importe ascendía a 253.072,75 euros, de los que quedaban por utilizar 235.643,58 euros.

Finaliza diciendo que por los Servicios Técnicos de la Subárea de Medio Ambiente de este Ayuntamiento se ha considerado necesario recuperar ese 10% ya gastado, y, con ello, recuperar la capacidad de afrontar nuevas necesidades en materia de “mantenimiento correctivo”, mediante la modificación del contrato de “Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de los espacios públicos municipales del Municipio de León” en la cantidad total de 253.072,75 euros, equivalente al 10% de la base imponible del contrato para el año 2020, para lo que se ha tramitado el presente Expediente.

Obran en el expediente administrativo los informes técnicos y jurídicos favorables a dicha modificación, así como la fiscalización previa, también favorable, de la Intervención Municipal.

Toma la palabra el Sr. Llamas Domínguez (D. Pedro), quien pregunta si los desperfectos de la riada los vamos a pagar nosotros, o si, por el contrario, los mismos van a ser afrontados por la Confederación.

Contesta el Sr. Presidente, quien dice que, como el Sr. Llamas Domínguez ya conoce, la Confederación entiende que, en los Municipios de más de 20.000 habitantes, la conservación y mantenimiento de los cauces fluviales que transcurren por su Término Municipal son por cuenta de los Ayuntamientos.

Replica el Sr. Llamas Domínguez, quien dice, que, sin embargo, luego no te dejan intervenir en dichos cauces sin su autorización.

Contesta el Sr. Presidente que así es, pero que, aun así, dicho coste corre por cuenta de los Ayuntamientos.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete a votación la aprobación de la modificación contractual mencionada, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D. Margarita)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejale del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejale del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- “Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de los espacios públicos municipales del municipio de León”.- Modificación del contrato no prevista



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



en los pliegos rectores de la convocatoria.- Visto el Expediente n.º 56/2014, relativo al “Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de los espacios públicos municipales del municipio de León”, con contrato administrativo suscrito entre el **AYUNTAMIENTO DE LEÓN** y la entidad adjudicataria **ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.**, con N.I.F A-46609541, en fecha 10 de noviembre de 2015. La adjudicación del presente contrato se produjo mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2015, con las siguientes características:

- Canon de conservación anual, IVA excluido, por importe de 1.419.766,59 euros.
- Canon de limpieza anual, IVA excluido, por importe de 1.041.162,16 euros.
- 25% de baja sobre los precios genéricos del Anexo 5 al PPT rector del contrato, y acompañado de Memoria Justificativa de la oferta económica.

El importe de adjudicación ascendió a 2.460.928,75 euros, cantidad que, tras la repercusión del IVA correspondiente a cada parte del contrato, ascendió a un importe total de 2.863.195,95 euros. El plazo de duración del presente contrato es de cuatro años iniciales, a contar desde la firma del Acta de Inicio, y posibilidad de dos prórrogas anuales a concertar por el órgano de contratación.

En el momento actual se ha concertado la primera prórroga del contrato, con duración desde el 10 de noviembre de 2019 hasta el 10 de noviembre de 2020. El importe de la actual prórroga asciende a un total anual de 2.863.195,95 euros, IVA incluido.

Visto que con fecha 27 de abril de 2020 se incorporan dos informes al Expediente de contratación, firmados por el Sr. Técnico Municipal de Jardines, Responsable del contrato, el primero; y por D.ª Emma Ferrero Calzada, con el Vº Bº del Sr. Concejal-Delegado del Área de Desarrollo Urbano, el segundo; proponiendo una modificación del referido contrato en un 10 por 100, al efecto de reponer el importe destinado al “mantenimiento correctivo” recogido en la documentación contractual, que se ha tenido que utilizar para hacer frente a los trabajos de reparación de los daños ocasionados por la riada ocurrida entre los días 16 y 20 del mes de diciembre de 2019 en los cauces fluviales y zonas verdes del término municipal de León.

Revisado el expediente, se comprueba la existencia de dos modificaciones anteriores a la actualmente planteada, acordadas ambas por la Junta de Gobierno Local en sesiones de 26 de mayo de 2017 y 29 de diciembre de 2017, y documentadas en sendas adendas al contrato inicial, siendo ésta la tercera modificación propuesta. Tal y como se justifica en los diferentes informes técnico y jurídico incorporados al expediente, el porcentaje total de modificación del contrato, sumando las tres propuestas, no supera el 2,78% del importe total del contrato.

La actual modificación solicitada por el Servicio de Jardines supone incrementar el contrato en el 10% de la presente anualidad 2020, para destinar dicho importe al “mantenimiento correctivo”, al efecto de compensar la cantidad destinada al arreglo de los daños producidos por la riada ya mencionados y poder atender las futuras necesidades en el citado “mantenimiento correctivo” del contrato a lo largo del ejercicio 2020. No concurre ninguna de las alteraciones de las condiciones esenciales de licitación y adjudicación prohibidas por el art. 107.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) aplicable al presente

contrato, ni siquiera las condiciones de contenido económico al no superar el 10% del importe total del contrato.

Consta incorporado el preceptivo informe favorable de fiscalización del expediente emitido por la Intervención Municipal de Fondos en fecha 18 de junio de 2020, con expedición del correspondiente documento de Reserva de Crédito (RC) por importe de 253.072,75 euros, en fecha 18 de junio de 2020 (partida presupuestaria 2020/10.17100.22712), con número de operación 220200009305.

En consecuencia, revisados los antecedentes, los informes incorporados al expediente, y los requeridos por el Servicio de Contratación, recabado el informe preceptivo de la Intervención Municipal de Fondos, se propone al Pleno Municipal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar la tercera modificación contractual no prevista en los Pliegos rectores de la convocatoria, del contrato de **“Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de los espacios públicos municipales del municipio de León”**, consistente en el aumento del importe del mismo en el concepto de “mantenimiento correctivo” para el ejercicio 2020. La modificación propuesta asciende a la cantidad de 253.072,75 euros, IVA incluido, cantidad que sumada a las anteriores modificaciones contractuales supone un 2,78% del importe total del contrato, según informe del Responsable del mismo de fecha 27 de mayo de 2020.

SEGUNDO. - Revisar la documentación presentada por la empresa adjudicataria, ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A., requiriendo la presentación del último recibo de la póliza de seguro de RC, los certificados de estar al frente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de sus obligaciones con el Ayuntamiento de León, exigiendo la garantía complementaria que corresponda, todo ello previamente a la firma de la adenda correspondiente.

TERCERO. - Notificar los presentes acuerdos a la empresa adjudicataria, ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A., al Técnico Municipal Responsable del contrato y a la Intervención Municipal de Fondos; y documentar la adenda correspondiente y publicar la misma en los Boletines Oficiales en los que se publicó la convocatoria.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal de la Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:

Solamente desear que esta modificación del contrato y este importe para la empresa Acciona, sirva precisamente para su objetivo lo más rápido posible, porque lo que hemos podido comprobar, todavía a día de hoy, es que los márgenes de los ríos se encuentran todavía en la misma situación que se encontraban prácticamente en el momento en que se produjeron las riadas. Como consecuencia de las lluvias, hay tierra que se ha ido marchando, pero por ejemplo, debajo de los puentes, evidentemente no se va. Y por otra parte, se encuentra todavía, toda la zona ajardinada sin limpiar y sin adecentar, y ya no digamos lo que es el propio cauce, donde ahora mismo, los árboles



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



que se quedaron sujetos a las pasarelas, hasta han florecido.

Quiero decir, que va pasando el tiempo, y seguimos sin tener una solución a esto.

Por otra parte, ya habíamos solicitado en una pregunta que habíamos efectuado en este pleno, ya habíamos solicitado que se concretase que posibles acciones se van a realizar por parte de este Ayuntamiento y del equipo de gobierno frente a la Confederación Hidrográfica, si tenemos algunos informes técnicos respecto de ello, para reclamar a la Confederación Hidrográfica estos gastos a mayores que suponen para el Ayuntamiento y que son como consecuencia de la dejación de sus funciones por parte de la Confederación Hidrográfica, que es la competente en cuanto a los cauces de los ríos, porque todas las avenidas que han venido no son precisamente como consecuencia del paso por el término municipal, sino que vienen de aguas arriba y que por tanto es responsabilidad de Confederación Hidrográfica, por eso solicitamos que se realicen esos informes técnicos, sin perjuicio de que después se aquilate la posibilidad real de ejercitar las acciones oportunas contra la Confederación Hidrográfica o no, pero desde luego, entendemos que esos informes técnicos son necesarios, teniendo en cuenta además el montante y el volumen que ahora se obliga a este Ayuntamiento a gastar en el peor momento.

A continuación interviene el Sr. Alcalde y se expresa como sigue:

Únicamente citarle que en relación a esta última cuestión que plantea sobre la Confederación Hidrográfica del Duero, hemos mantenido conversaciones con la Presidenta, y el objetivo es que en el último trimestre de este año, firmar un convenio con la Confederación, que además será pionero, en materia de convenios entre administraciones locales y la propia Confederación y que esperamos que llegue a buen término y del que evidentemente tendrán conocimiento todos los grupos políticos cuando se desarrolle.

Finalizado el turno de intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal de Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que es aprobado por unanimidad.

8.- MODIFICACIÓN DE LA RPT. JUNIO 2020- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2020, que se transcribe a continuación:

“9º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN (JUNIO 2020).”- La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León (Junio 2020), cuyo contenido pasa, seguidamente, a explicar diciendo que consiste, de una parte, en la creación de cuatro puestos de trabajo que corresponden a cuatro trabajadores de la Empresa AGUAS DE LEÓN, S.L. que tienen derecho de retorno al Ayuntamiento de León de acuerdo con las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno cuando se externalizó el antiguo Servicio Municipalizado de Aguas, diciendo que tres de ellos ya lo solicitaron en el año 2019, mientras que el cuarto lo

ha realizado en este año 2020.

Continúa diciendo que para posibilitar dicho retorno hay que crear, previamente, los puestos de trabajo correspondientes a cada uno de ellos en la RPT del Ayuntamiento de León.

Sigue diciendo que, de otra parte, y ante la escasez de mandos intermedios en la Policía Local de León, por las causas que todos conocemos, se precisa modificar la RPT para posibilitar el acceso de un Subinspector de la Policía Local que actualmente presta sus servicios en otra Administración Pública de Castilla y León, a la Plantilla de la Policía Local del Ayuntamiento de León, para lo cual se precisa “abrir” un puesto de trabajo vacante de Subinspector de la Policía Local de León a otras Administraciones Públicas, modificando su adscripción, que pasaría de ser “AL” (Ayuntamiento de León) a ser “AP” (Cualquier Administración Pública).

Finaliza diciendo que dicha modificación ha sido consensuada entre el Equipo de Gobierno y los Sindicatos con representación en el Ayuntamiento de León en la reunión de la Mesa Técnica celebrada el pasado viernes, 19 de junio de 2020, y que la misma va a ser objeto de debate y, en su caso, aprobación, en la reunión de la Mesa General de Negociación (MGN) que va a tener lugar el próximo jueves, día 25 de junio, en la que están presentes todos los Grupos Políticos Municipales.

Toma la palabra el Sr. Llamas Domínguez (D. Pedro), quien pregunta cuántos empleados municipales del antiguo Servicio Municipalizado de Aguas no se han incorporado todavía al Ayuntamiento de León.

Contesta el Sr. Presidente que le han facilitado la cifra hace unos días y que, si no recuerda mal, son 37.

Interviene nuevamente el Sr. Llamas Domínguez (D. Pedro), quien pregunta a qué servicios municipales van a ser destinados tales trabajadores.

Contesta el Sr. Presidente, quien informa quienes son dichos trabajadores y detalla a qué servicios van a ser destinados dentro de la estructura de la Administración Municipal.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete a votación la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León (Junio 2020), con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D. Margarita)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejale del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejale del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar la “Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de León (Junio 2020)” que seguidamente se detalla:

Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (JUNIO 2020)

Núm.	Puesto actual (Id. del puesto)	Tipo de modificación	RPT en vigor	Modificación RPT (Marzo 2020)
1	---	AT	---	ID: 03.0.02.0.0.5002 DESCRIP: Asimilado/a Técnico Medio GRUPO: 2 ESCALA: CD: CE: AD: AL PROV: CO PERS: L TP: N
2	---	AT	---	ID: 03.0.02.0.0.5003 DESCRIP: Operador/a de Planta /Oficial 1ª Mecánico Elect. GRUPO: 4 ESCALA: CD: CE: AD: AL PROV: CO PERS: L TP: N
3	---	AT	---	ID: 40.0.03.2.6.5001 DESCRIP: Operador/a de Planta /Oficial 1ª Fontanero GRUPO: 4 ESCALA: CD: CE: AD: AL PROV: CO PERS: L TP: N
4	---	AT	---	ID: 50.2.01.0.0.5003 DESCRIP: Ayudante/Inspector/a /Lector/a GRUPO: 5 ESCALA: CD: CE: AD: AL PROV: CO PERS: L TP: N

5	30.0.01.0.0.1239	MD	AD: AL	AD: AP
---	------------------	----	--------	--------

Nota: El Cuadro anterior únicamente incluye las características que se modifican de cada puesto de trabajo afectado por la modificación, excepto en los puestos de nueva creación, en los que se muestran todas las características del puesto que se crea.

CÓDIGO DE ABREVIATURAS

AT	Alta. Nuevo puesto de trabajo	AD	Adscripción del puesto de trabajo
BJ	Baja. Supresión del puesto de trabajo	AL	Ayuntamiento de León
MD	Modificación del puesto de trabajo	AP	Cualquier Administración Pública
ID	Identificación dl puesto (cadena numérica)	PROV	Provisión del puesto de trabajo
DESCRIP	Denominación del puesto de trabajo	CO	Provisión mediante Concurso Ordinario
GRUPO	Grupo de Clasificación Profesional	CE	Provisión mediante Concurso Específico
ESCALA	Escala a la que se adscribe el puesto	PERS	Personal al que se adscribe el puesto
AG	Escala de Administración General	F	Puesto de Personal Funcionario
AE	Escala de Administración Especial	L	Puesto de Personal Laboral
CD	Complemento de Destino (Nivel)	TP	Tipo de puesto
CE	Complemento Específico (Valor)	S	Puesto Singularizado
		N	Puesto No Singularizado

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de León, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de León, procediéndose igualmente a la remisión de una copia del Acuerdo a la Administración del Estado y al órgano competente en la materia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia de la presidencia, toma la palabra, el Concejal de Régimen Interior, que se expresa como sigue:

Efectivamente la Comisión municipal informativa de Hacienda y Régimen Interior dictaminó favorablemente la modificación de la RPT en cinco propuestas, cuatro relativas al personal que proviene del servicio de aguas y una quinta relativa a la modificación de la configuración de una plaza de Inspector de la Policía.

Esta quinta plaza, en la mesa negociadora, con la unanimidad de todos los Sindicatos y de los Grupos Políticos ha quedado sobre la mesa y propongo, Señora Secretaria que la retire del punto y quede sobre la mesa para posteriores Plenos.

Interviene a continuación del Sr. Alcalde-Presidente que dice lo siguiente:

Se acepta la propuesta de sacar de la votación el punto referente a esa modificación de la RPT, que ha explicado el Sr. Canuria:

5	30.0.01.0.0.1239	MD	AD: AL	AD: AP
---	------------------	----	--------	--------

Finalizado el turno de intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente y corregida en los términos antes manifestados, que es aprobado por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



9.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE LA UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS RELATIVA A LA DENOMINACIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN DEL AVE DE LA CIUDAD DE LEÓN.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2020, que se transcribe a continuación:

“3º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE LA UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS RELATIVA A DENOMINACIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN DEL AVE DE LA CIUDAD DE LEÓN.- La Presidencia da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés relativa a la denominación de la nueva Estación del AVE de la Ciudad de León como Estación “Reina Sancha de León”, cediendo el uso de la palabra a la Portavoz de dicho Grupo Municipal en la Comisión.

Toma la palabra la Sra. Fernández González (D.^a María Teresa), quien dice que “Sancha de León” fue reina de León por herencia, convirtiéndose en Condesa de Castilla por su matrimonio con el Conde castellano D. Fernando. Éste reina en León como consorte de la Reina Sancha.

Sigue diciendo que es la primera reina que interviene de forma directa en los asuntos de estado de la Corona del Reino de León y que firma los documentos regios conjuntamente con Fernando I, como reina de León y esposa del rey. Entre las decisiones políticas que se le conocen, otorga privilegios y fueros a pueblos y monasterios, como San Andrés de Espinareda o Valdesaz de los Oteros, lo que habla de la actividad legisladora de Sancha, quien actúa muchas veces en su propio nombre. En 1055 convocó junto con su esposo, el Concilio de Coyanza, donde se trazan nuevas orientaciones religiosas y políticas en la estructura del territorio del Reino de León.

Continúa diciendo que Sancha fue una activa defensora de la tradición leonesa, y ejerció toda su influencia para que se construyera el Panteón Real en León y no en el condado de Castilla, como pretendía Fernando. Aquí yacen los restos de sus padres, hermano y esposo y tres de sus hijos. Fue la principal promotora del traslado de las reliquias de San Isidoro desde Sevilla a León.

Finaliza diciendo que ponerle nombre a la nueva Estación del AVE de León pone en valor a toda la ciudad, por ser la Reina Sancha una figura clave de la historia del Reino de León y, por tanto, patrimonio de todos los leoneses, por lo que solicitamos el apoyo de todos los Grupos Municipales para que la nueva Estación del AVE de la ciudad de León se denominé **“Reina Sancha de León”**, dando traslado a la Presidencia de ADIF del acuerdo instando la adopción de dicho nombre para la mencionada Estación ferroviaria.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia somete a votación la Moción presentada por el Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés relativa a la denominación de la nueva Estación del AVE de la ciudad de León, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la moción los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Cabado Rico (D.^a María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal Popular,

Sres. **Franco Astorgano (D.^a Ana María)**, **Baza Rodríguez (D.^a Aurora)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; y la Concejales del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.^a María Teresa)**; lo que hace un total de nueve votos a favor.

Por lo que la Comisión, con nueve votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar, tomando en consideración, la moción presentada por el Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés en fecha 16 de diciembre de 2019, con el siguiente contenido:

MOCIÓN

PRIMERO.- La próxima finalización de las obras de integración ejecutadas por Adif en la ciudad de León, conlleva la apertura de la ampliada estación del AVE que termina con la situación de eventualidad desde que entró en servicio, con el tan criticado fondo de saco. El nuevo vestíbulo refleja la extensión del edificio para el acceso de los usuarios y la eliminación del fondo de saco con las escaleras mecánicas que permitirán el acceso a los nuevos andenes.

SEGUNDO.- La nueva estación carece de denominación alguna por lo que desde UPL en el Ayuntamiento de León, teniendo en cuenta que la denominación de la estación supone poner también en valor la propia ciudad de León, como ya lo hace en otras estaciones de AVE en España, proponemos como nombre para este punto ferroviario el de “Reina Sancha de León”.

TERCERO.- Debemos recordar que la Reina Sancha de León fue la primera reina que interviene de forma directa y con su firma en los asuntos de estado de la Corona del Reino de León. Un personaje sin el cual el reinado de Fernando I hubiera sido imposible. Su continua presencia en la firma de los diplomas del Reino define el carácter decisivo de su presencia, y bien merece el honor, como reina leonesa, que su nombre figure en la estación de León y para conocimiento de todos los que nos visitan o transitan por la misma.

Junto a su esposo ordenó la construcción de la Colegiata de San Isidoro, en la ciudad de León. Sus restos reposan en el Panteón de Reyes, donde serían enterrados, además de sus padres, hermano y esposo, tres de sus hijos: Elvira de Toro, Urraca de Zamora y García de Galicia. En el sepulcro de piedra en el que fueron depositados los restos mortales de la reina Sancha fue esculpida la siguiente inscripción en latín que traducido al castellano dice:

“Aquí yace Sancha, reina de toda Hispania, esposa del gran rey Fernando e hija del rey Alfonso, que pobló León después de la destrucción de Almanzor. Falleció el día 3 de noviembre de la era mil ciento ocho años”.

Por todo lo expuesto,

El Grupo Municipal de UPL en el Ayuntamiento de León insta al pleno:

Que sea aprobado el nombre para la estación de León de “**Reina Sancha de León**” y se dé traslado a la presidencia de Adif, que es quien tiene la competencia para establecer el nombre de la Estación, a los efectos de instarle a la adopción del citado nombre para la nueva Estación del AVE de la ciudad de León.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Presidencia de ADIF a los



efectos correspondientes.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia de la Presidencia toma la palabra la Sra. Fernández González, Concejala del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, proponente de la Moción y se expresa como sigue:

Presentamos esta moción ante el Ayuntamiento Pleno ante la inminente finalización de la estación de trenes, recientemente remodelada, para evitar el fondo de saco de los trenes AVE, a la que se debe dotar de un nombre que aporte categoría a la estación y a través de ella a la Ciudad.

Hemos valorado como más adecuado el nombre de “Reina Sancha de León” por muchos motivos, paso a exponer brevemente los principales:

Sancha, fue hija de Alfonso V y Reina de León por herencia, se convirtió en Condesa de Castilla por su matrimonio con el Conde castellano Fernando. Éste, reinó en León como consorte de la Reina Sancha.

Es la primera reina que interviene de forma directa en los asuntos de estado de la Corona del Reino de León y que firma los documentos regios conjuntamente con Fernando, como reina de León y esposa del rey. Entre las decisiones políticas que se le conocen, otorga privilegios y fueros a pueblos y monasterios, como San Andrés de Espinareda o Valdesaz de los Oteros, lo que habla de la actividad legisladora de Sancha, quien actúa muchas veces en su propio nombre. En 1055 convocó junto con su esposo, el Concilio de Coyanza, donde se trazan nuevas orientaciones religiosas y políticas en la estructura del territorio del Reino de León.

Sancha fue una activa defensora de la tradición leonesa, ejerció toda su influencia para que se construyera el Panteón Real en León y no en el Condado de Castilla, como pretendía Fernando. Aquí yacen los restos de sus padres, hermano y esposo y de tres de sus hijos. Fue la principal promotora, así mismo, del traslado de las reliquias de San Isidoro desde Sevilla a León.

Ponerle nombre a la Estación de trenes pone en valor toda la ciudad, en este caso además aporta el reconocimiento a una de las grandes mujeres de nuestra historia.

Por ser la Reina Sancha una figura clave de la historia del Reino de León y, por tanto, patrimonio de todos los leoneses, solicitamos el apoyo de todos los Grupos Municipales para que la nueva Estación del AVE de la ciudad de León se denomine “**Reina Sancha de León**” y se dé traslado de este acuerdo a la Presidencia de ADIF, que tiene la competencia de establecer el nombre, instando la adopción del que aquí proponemos.

A continuación, con la venia de la Presidencia, interviene D. Eduardo Tocino Marcos, Concejel del grupo municipal Partido Popular, que dice lo siguiente:

Tenemos que recordar que en el año 2015, durante los gobiernos del Partido Popular, se produjo la llegada del AVE, y también se comenzó la integración del ferrocarril y ampliación de la Estación a la cual hoy se le puede poner nombre.

Más allá de que el prestigio lo pueda dar un nombre particular o no, lo que consideramos, es que las inversiones, el empleo, los puestos de trabajo que han generado esta primera fase con 50 millones de euros de inversión con el soterramiento del ferrocarril, creemos que es el punto más relevante e importante.

También consideramos que más allá de poner estos nombres, lo que sería deseable, es que esta apuesta que el Partido Popular inició en el año 2015, con esta gran inversión, tuviera continuidad con una segunda fase para culminar toda la reurbanización y toda las mejoras en el oeste de la ciudad, que pensamos, que si no tienen una segunda fase va a quedar sin terminar y en un estado precario.

Seguidamente, con la venia de la Presidencia vuelve a intervenir la Sra. Fernández González, que dice lo siguiente:

Quería contestarle al Señor Tocino que todo lo que ha dicho creo que todos estamos de acuerdo con que es muy buena la estación del AVE para León, pero en concreto, no es tema de esta moción. Nosotros presentamos una moción solicitando la aprobación del nombre para la Estación, sencillamente eso, que por otro lado, en Comisión Informativa se aprobó por unanimidad por todos los Grupos allí presentes, entonces no le discuto que efectivamente la Estación va a beneficiar a todos los leoneses y los puestos de trabajo, pero no es el tema de esta moción.

Interviene de nuevo D. Eduardo Tocino Marcos:

Simplemente quería decir que gracias a que esa estación se ha ampliado y que existe esta inversión, se puede poner este nombre, entonces, creía necesario vincular una cuestión con la otra.

Finalizado el turno de intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal de Informativa de Hacienda y Régimen Interior en relación a la Moción transcrita anteriormente, que es aprobado por unanimidad.

10.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE LA UNIÓN DEL PUEBLO LEÓN PARA DENOMINAR “EXPLANADA DE LOS PENDONES LEONESES” A LA EXPLANADA COMPRENDIDA ENTRE LA FACHADA SUR DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA AVENIDA DE PEREGRINOS Y LA AVENIDA DE LOS REYES LEONESES. APROBACIÓN. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2020, que se transcribe a continuación:

“4º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE LA UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS PARA DENOMINAR “EXPLANADA DE LOS PENDONES LEONESES” A LA EXPLANADA COMPRENDIDA ENTRE LA FACHADA SUR DEL EDIFICIO DE USOS



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



MÚLTIPLES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA AVDA. DE PEREGRINOS Y LA AVDA. DE LOS REYES LEONESES: APROBACIÓN.

- La Presidencia da cuenta de la propuesta presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, para que sea denominada como “Plaza o Explanada de los Pendones Leoneses” a la explanada que circunda la fachada sur del edificio de usos múltiples de la Junta de Castilla y León, con la Avenida de Peregrinos y la Avenida de los Reyes Leoneses, donde además se encuentra ubicada una escultura homenaje a los pendones leoneses, obra de Fray Miguel Iribertegui, en el que se representa a un grupo de personas izando un tradicional pendón leonés, escultura que fue donada por la familia Chaves Morán, cediendo el uso de la palabra a la Portavoz del citado Grupo Municipal en la Comisión.

Toma la palabra la Sra. Fernández González (D.^a María Teresa), quien dice que esta propuesta fue presentada por el Portavoz del Grupo Municipal el día 17 de octubre de 2018, y obtuvo respuesta el 21 de marzo de 2019, donde se le informaba que se trasladaba la misma a la Comisión de Hacienda y Régimen Interior.

Continúa diciendo que, como sea que la petición quedó pendiente, y en las Elecciones Locales celebradas en el mes de Mayo de 2019 cambió el Equipo de Gobierno, traemos a esta Comisión de nuevo dichas solicitud.

Expone que, según reputados vexilólogos, los Pendones Leoneses derivan de las banderas parroquiales usadas durante la Edad Media. El devenir histórico hizo que el poblamiento leonés se fundamentase en aldeas comunales con su propia y única parroquia, lo que conllevó la identificación del Pendón con cada uno de los pueblos. A ello se suma la interpretación de numerosos historiadores que identifican al león como símbolo parlante en los pendones de la monarquía leonesa, constituyéndose este símbolo en el primero de su clase en Europa.

Finaliza diciendo que todo ello configura a los Pendones como un elemento inherente a la idiosincrasia leonesa, que se ha mantenido a lo largo de los siglos y que debe ser dignamente reconocido en nuestro callejero. Por eso, instamos a todos los Grupos Municipales a que apoyen la propuesta de nombrar al espacio señalado en la propuesta como **“Explanada de los Pendones Leoneses”**.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia somete a votación la propuesta presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés relativa a la denominación de “Explanada de los Pendones Leoneses” al espacio referenciado en la propuesta, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la moción los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Cabado Rico (D.^a María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal Popular, Sres. **Franco Astorgano (D.^a Ana María)**, **Baza Rodríguez (D.^a Aurora)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; y la Concejale del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.^a María Teresa)**; lo que hace un total de nueve votos a favor.

Por lo que la Comisión, con nueve votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

PRIMERO.- Aprobar la denominación de “**Explanada de los Pendones Leoneses**” para el espacio comprendido entre la fachada sur del Edificio de Usos Múltiples de la Junta de Castilla y León, la Avenida de Peregrinos y la Avenida de los Reyes Leoneses, de la ciudad de León.

SEGUNDO.- Notificar el anterior acuerdo al Servicio de Información y Registro de este Ayuntamiento, para que proceda a la inclusión de dicho espacio público en el “Nomenclátor del Término Municipal de León, con todo lo demás que resulte procedente.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D^a Maria Teresa Fernández, como proponente de la Moción, que se expresa como sigue:

Esta propuesta la presentó el Portavoz de este Grupo Municipal el día 17 de octubre de 2018, y obtuvo respuesta cinco meses después el 21 de marzo de 2019, donde se le informaba que se trasladaba la misma a la Comisión de Hacienda y Régimen Interior.

Como sea que la petición quedó pendiente, y en las elecciones celebradas en el mes de Mayo de 2019 cambió el equipo de gobierno, hemos vuelto a presentar la propuesta a la citada Comisión para que llegue al Pleno, como así ha sido.

En ella solicitamos que la explanada coloquialmente denominada “explanada de la Junta” y que acaba de referenciar la Secretaria en la moción, pase a denominarse “Explanada de los Pendones Leoneses”, brevemente expondré que según reputados vexilólogos, los Pendones Leoneses derivan de las banderas parroquiales usadas durante la Edad Media. El devenir histórico hizo que el poblamiento leonés se fundamentase en aldeas comunales con su propia y única parroquia, lo que conllevó la identificación del Pendón con cada uno de los pueblos. A ello se suma la interpretación de numerosos historiadores que identifican el león como símbolo parlante en los pendones de la monarquía leonesa, constituyéndose este símbolo en el primero de su clase en Europa.

Todo ello configura a los Pendones como un elemento inherente a la idiosincrasia leonesa, que se ha mantenido a lo largo de los siglos y que debe ser dignamente reconocido en nuestra ciudad. Además en la citada explanada se ubica ya una escultura homenaje a los Pendones Leoneses, obra de Fray Miguel Iribartegui, donada por la familia Chaves Morán, que consideramos un argumento más a favor de nuestra proposición, por eso instamos a todos los Grupos municipales que apoyen la propuesta de nombrar el espacio anteriormente señalado como “Explanada de los Pendones Leoneses”.

A continuación, con la venia de la Presidencia, toma la palabra la Concejala del Grupo municipal Partido Popular, D^a. Margarita Torres Sevilla, que dice lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



Solamente un par de precisiones a una intervención que evidentemente apoyamos como no puede ser de otra manera.

Los pendones, son “concejiles”, no “parroquiales”. Las parroquias se crean en tiempos romanos, es cierto, la evolución posterior lleva a que sean circunscripciones religiosas y durante la época de los Suevos, cuyo reino llega hasta el río Órbigo, se utilizan como circunscripciones administrativas.

Pero en los tiempos del Reino de León, cuando surgen los pendones que son elementos texilográficos que se utilizan en batalla para distinguir a los ejércitos y las distintas huestes son Pendones Concejiles, Pendones Señoriales, Pendones Reales o Pendones Nobiliarios. Los Pendones del Reino de León, que evidentemente abarcan algo más que la provincia, puesto que llegan a todo lo que es el antiguo Reino, es uno de los elementos que más destacan nuestra idiosincrasia y nuestras tradiciones y por eso creemos conveniente, realizar esta pequeña puntualización.

De la misma manera, cuando se habla del “Emblema Real Leonés, este arranca no de tiempos de Alfonso VII, que ya aparece en la “Crónica de Fonsi Imperatoris” y en el “Poema de Almería” sino del “Diurnal de Don Fernando y Doña Sancha”, a la que hace unos momentos hemos hecho alusión. Creo que estas puntualizaciones, conviene tenerlas presentes, puesto que avalan aún más y reafirman la importancia de este elemento, de esta herencia cultural de nuestro pasado.

Seguidamente, toma la palabra D^a. María Teresa Fernández, que dice lo siguiente:

Muy brevemente quiero aportar que es indiscutible que los Pendones son un símbolo histórico identitario leonés que debe tener reconocimiento en el nomenclátor de nuestra ciudad. Más allá de discusiones academicistas que se enmarcarían en otro ámbitos como el universitario, pero yo que en este momento considero fuera del ámbito del Pleno, simplemente me parecen muy buenas las aportaciones que hace la Señora Torres, por supuesto que las admito y que me parece estupendo que aparezcan reflejadas, pero creo que el hecho de solicitar la denominación de un nombre para una explanada de la ciudad, no conlleva una discusión academicista.

Interviene D^a. Margarita Torres Sevilla, y dice:

No son discusiones academicistas, sino simplemente una puntualización de un error de bulto gravísimo. Los Pendones no son “parroquiales”, los Pendones son “concejiles” y precisamente por el respeto extraordinario que desde el Grupo Popular sentimos hacia uno de los elementos más distintivos de nuestro pasado, no vamos a entrar en otro tipo de cuestiones que evidentemente exceden de este Pleno, pero sí en algo que se llama “respeto” hacia esta institución.

Los Pendones no son parroquiales, los Pendones son concejiles. Otro tema distinto es que se custodiaran, que probablemente de ahí viene el error, a veces en algunas iglesias, ese es otro tema diferente, donde a veces se guardaron, pero guardar en una

sacristía no convierte en propiedad del Sacristán lo que es uno de los elementos históricos más relevantes de nuestro pasado, así que la puntualización, lejos de ser academicista o académica, que sería más correcto, evidentemente lo que es, es una puntualización histórica y de lo que es un error, pues creemos que bastante grave.

Para finalizar el debate sobre este punto, toma la palabra D^a. Maria Teresa Fernández, y dice lo siguiente:

Simplemente quería decirle a la Señora Torres, que yo no soy historiadora, no soy medievalista, y por tanto para traer este punto al Pleno he consultado a varios historiadores medievalistas también, entonces, he usado un resumen de sus palabras, no son más, quiero decir con esto, que yo no voy a poder entrar, ni pretendo entrar en una discusión academicista porque mi información, también viene de historiadores medievales.

Finalizado el turno de Intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal de Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en relación a la Moción transcrita anteriormente, que es aprobado por unanimidad.

11.-ALTA EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES DE LA CALLE CARRERAS Y DE LA AVENIDA DE LOS CUBOS, PARA SU POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, en reunión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2020, que se transcribe a continuación:

“2.- ALTA EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES DE LA CALLE CARRERAS Y DE LA AVENIDA DE LOS CUBOS, PARA SU POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. Por el Secretario de la Comisión se da cuenta de expediente nº 2102/2020 del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, promovido por este Ayuntamiento en solicitud de una ayuda del programa del 1,5% Cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para la cofinanciación del proyecto denominado **“Peatonalización de la calle Carreras y de la Avda. de los Cubos para la protección y puesta en valor de la muralla de origen romano del conjunto”** y concretamente del requerimiento que ha sido dirigido por parte de la Subdirección General de Arquitectura y Edificación en orden a la acreditación de la inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de León, de las calles en las que será ejecutado el Proyecto para el que se ha solicitado la ayuda o, en su defecto, la acreditación de la solicitud de inscripción efectuada al Registro correspondiente.

Finalizada la intervención del Secretario, toma el uso de la palabra el Sr. Llamas Domínguez, del Grupo PP, preguntando si el alta en el Inventario y la inscripción del Registro de la Propiedad tiene como único objeto los viarios o afecta también a las construcciones existentes entre los Cubos; a lo que responde el Secretario que la propuesta se refiere únicamente a los viarios.

Seguidamente interviene el Sr. González-Antón Álvarez, del Grupo Ciudadanos,



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



preguntando por la titularidad de la muralla de origen romano; a lo que responde el Secretario que la titularidad corresponde al Estado.

Finalizadas ambas intervenciones, se somete la propuesta a votación, siendo dictaminada favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión, que proponen al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

“Se dio cuenta del expediente nº 2102/2020 del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, promovido por este Ayuntamiento en solicitud de una ayuda del programa del 1,5% Cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para la cofinanciación del proyecto denominado **“Peatonalización de la calle Carreras y de la Avda. de los Cubos para la protección y puesta en valor de la muralla de origen romano del conjunto”**, y visto igualmente el requerimiento que ha sido dirigido por parte de la Subdirección General de Arquitectura y Edificación en orden a la acreditación de la inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de León, de las calles en las que será ejecutado el Proyecto para el que se ha solicitado la ayuda o, en su defecto, la acreditación de la solicitud de inscripción efectuada al Registro correspondiente, considerando lo establecido en los arts. 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 1372/1986, de 13 de junio, en los que se impone a las Corporaciones Locales la obligación de formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición, y en ejercicio de la competencia que a este órgano atribuye el art. 34 del citado Reglamento, **SE ACORDÓ:**

1º.- Proceder, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 1372/1986, de 13 de junio, a la inscripción en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles de la calle Carreras y la Avda. de los Cubos, de acuerdo con la siguiente descripción:

Número de Inventario: Finca 1.553

NOMBRE: Parcela vía pública Calle Carreras

SITUACIÓN: Calle Carreras

NATURALEZA: Urbana

DESCRIPCIÓN: Calle Carreras, que comienza en la Plaza del Espolón y finaliza en la confluencia de la Calle Pelayuelo y la Avenida de los Cubos, que linda:

- **Norte:** con inmueble sito en la C/ Carreras nº 1, de referencia catastral 9301501TN8290S, con inmueble sito en la C/ Carreras nº 3, de referencia catastral 9301502TN8290S, con inmueble sito en la C/ Carreras nº 5, de referencia catastral 9301504TN8290S, con inmueble sito en la C/ Carreras nº 7, de referencia catastral 9301505TN8290S, con inmueble sito en la C/ Carreras nº 9, de referencia catastral 9301518TN8290S, con inmueble sito en la C/ Carreras nº 11, de referencia catastral 9301516TN8290S, con inmueble sito en la C/ Carreras nº 15, de referencia catastral 9301507TN8290S, con inmueble sito en la C/ Carreras nº 17, de referencia catastral 9301508TN8290S, con inmueble sito en la C/ Carreras nº 19, de referencia catastral 9301515TN8290S, con inmueble sito en la C/ Carreras nº 21, de referencia catastral 9301510TN8290S, con inmueble sito en la C/

Carreras nº 23, de referencia catastral 9301511TN8290S y con inmueble sito en la C/ Carreras nº 25, de referencia catastral 9301514TN8290S

- **Sur:** con inmueble sito en la C/ Santa Marina nº 1, de referencia catastral 9390301TN8290S, con inmueble sito en la C/ Santa Marina nº 7, de referencia catastral 9390302TN8290S, con Plaza de San Albito, con inmueble sito en la Plaza de San Albito nº 2, de referencia catastral 9498501TN8290S, con inmueble sito en la C/ Santa Marina nº 9, de referencia catastral 9498502TN8290S y con inmueble sito en la C/ Convento nº 9, de referencia catastral 9498503TN8290S.

- **Este:** con avenida de los Cubos

- **Oeste:** con la Plaza del Espolón

SUPERFICIE: mil ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados (1.885,00 m²).

CALIFICACION: Bien de dominio público afecto a un uso público (vía pública). Sistema Local de Red Viaria.

TITULO DE PROPIEDAD: Poseída desde tiempo inmemorial

DESTINO: Viario público

Número de Inventario: Finca 1.554

NOMBRE: Parcela vía pública Avenida de Los Cubos

SITUACIÓN: Avenida de Los Cubos

NATURALEZA: Urbana

DESCRIPCIÓN: Avenida de Los Cubos, que comienza en la en la confluencia de la Calle Pelayuelo y la Calle Carreras y termina en la Plaza Puerta Obispo, que linda:

- **Norte:** Con Calle Pelayuelo

- **Sur:** con Plaza Puerta Obispo

- **Este:** con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 56, de referencia catastral 9401507TN8290S, con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 54, de referencia catastral 9401506TN8290S, con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 52, de referencia catastral 9401505TN8290S, con la calle Bailén, con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 50, de referencia catastral 9500801TN8290S, con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 48, de referencia catastral 9500803TN8290S, con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 46, de referencia catastral 9500804TN8290S, con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 44, de referencia catastral 9500807TN8290S, con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 40, de referencia catastral 9500809TN8290S, con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 36, de referencia catastral 9500811TN8290S, con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 32, de referencia catastral 9500814TN8290S, con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 30, de referencia catastral 9500815TN8290S, con inmueble



sito en la Calle del Pontón nº 1, de referencia catastral 9500817TN8199N, con la Calle del Pontón, con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 20, de referencia catastral 9599601TN8199N, con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 18, de referencia catastral 9599618TN8199N, con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 18D, de referencia catastral 9599617TN8199N, con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 16, de referencia catastral 9599616TN8199N, con inmueble sito en la Calle san Lorenzo nº 13, de referencia catastral 9599619TN8199N, con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 10, de referencia catastral 9599614TN8199N, con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 8, de referencia catastral 9599613TN8199N, con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 6, de referencia catastral 9599612TN8199N, con la Calle Ave María, con inmueble sito en la Calle Ave María nº 2, de referencia catastral 9598501TN8199N y con inmueble sito en la Calle San Lorenzo nº 1, de referencia catastral 9598502TN8199N.

- **Oeste:** con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 29, de referencia catastral 9498513TN8290S, con la muralla romana de León y espacios libres adyacentes, con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 17, de referencia catastral 9498519TN8199N, con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 13, de referencia catastral 9498521TN8199N, con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 11, de referencia catastral 9498522TN8199N, con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 9, de referencia catastral 9498523TN8199N, con inmueble sito en la Avda. de los Cubos nº 7, de referencia catastral 9498524TN8199N, con la muralla romana de León y con inmueble sito en la Plaza de Regla nº 3 (Catedral de Santa María de Regla), de referencia catastral 9597901TN8199N.

SUPERFICIE: cuatro mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados (4.624,00 m²)

CALIFICACION: Bien de dominio público afecto a un uso público (vía pública). Sistema Local de Red Viaria.

TITULO DE PROPIEDAD: Poseída desde tiempo inmemorial

DESTINO: Viario público

2º.- Iniciar los trámites pertinentes para practicar la inscripción de los inmuebles de referencia en el Registro de la Propiedad.

3º.- Remitir a la Subdirección General de Arquitectura y Edificación (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana), en el marco de la tramitación del procedimiento de ayuda para la cofinanciación del Proyecto **“Peatonalización de la calle Carreras y de la Avda. de los Cubos para la protección y puesta en valor de la muralla de origen romano del conjunto”**, la acreditación de la iniciación de los trámites precisos en orden a la inscripción registral de los citados inmuebles, subsanando así las deficiencias apreciadas en la documentación aportada con la solicitud de ayuda.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a la votación del dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, transcrito anteriormente, que es aprobado por unanimidad.

12.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE LEÓN (O.R.A.), APROBACIÓN INICIAL.-

Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2020, que se transcribe a continuación:

“2.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE LEÓN (O.R.A.): En reunión celebrada por el Consejo de Administración de la mercantil ESTACIONAMIENTO URBANOS DE LEÓN S.A. (EULSA) el pasado día de febrero, se adopta el acuerdo que transcrito literalmente dice:

“1º.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ZONA O.R.A.: Por indicación del Sr. Presidente, es D. Juan Luis Díez Mata, Director-Gerente de la sociedad, quien hace uso de la palabra a fin de dar cuenta del informe elabora en relación al asunto que nos ocupa, a la vez que reparte la documentación que lo contiene entre la totalidad de los presentes.

Señala en este sentido que la propuesta que se somete a consideración de este consejo es la ampliación de la actual zona O.R.A. a los entornos del aparcamiento de la Junta de Castilla y León y avenida de José Aguado en la forma que seguidamente detallará. Ello supondrá que de la actual configuración en la que el 58,66% de las plazas son de zona azul, el 25,57% de zona verde y el 15,76% de zona naranja, pasemos a que el 53.68% lo sean de zona azul, el 28.21% de zona verde y el 18.05% restante de zona naranja.

Aborda en primer lugar la propuesta referida a la ampliación del entorno del aparcamiento de la Junta de Castilla y León, haciendo alusión primeramente a su actual situación, para poner de manifiesto que cuenta con 244 plazas, con un porcentaje de ocupación del 98,82% y un 1,18% de plazas vacías, señalando igualmente, por lo que a los estudios de rotación respecta, que alcanza máximos del 37,95% para el periodo de cuatro horas o el 30,26% para el de ocho horas, y mínimos del 1,03% para el periodo de seis horas o del 5,90% para el periodo de dos horas. Pone igualmente de manifiesto que el 74% de los vehículos rotan de un día a otro, repitiendo el 26% restante.

Analizada la situación actual, propone ampliar el área de aplicación de la zona de regulación de aparcamiento, denominada “zona O.R.A.”, en la forma que seguidamente se detalla:

1.- Ampliación de la zona de regulación ordinaria o de rotación, comúnmente denominada “zona azul”, con las siguientes calles:

- Avda. Peregrinos: Desde la plaza San Marcos, hasta su confluencia con la rotonda de la calle Cruz Roja de León, con un total aproximado de 32 plazas.

2.- Ampliación de la zona de regulación especial o de larga estancia, comúnmente denominada “zona naranja”, con las siguientes calles:

- Aparcamiento Junta de Castilla y León, con un total aproximado de 244 plazas.

3.- Modificación de la regulación de la cinco de Octubre: Esta calle actualmente cuenta con 110 plazas, todas ellas de regulación ordinaria (zona azul). Se propone su pase a zona o vía de residentes (zona verde), a excepción el tramo comprendido entre la avenida de los Reyes Leoneses y la intersección con la calle del mismo nombre, a ambos lados del tramo, que mantendrá su regulación



como zona de regulación ordinaria o de rotación (zona azul), con un total aproximado de 75 plazas verdes y 35 plazas azules.

Se refiere seguidamente a la propuesta de ampliación de la zona de José Aguado, para de la misma forma hacer alusión en primer lugar a su situación actual. Señala en este sentido que su aforo es de 211 plazas, que su ocupación es del 100%, señalando respecto de la rotación, que alcanza máximos del 36,06% para el periodo de cuatro horas, del 24,81% para el de ocho horas o del 25,06 % para el de dos horas, y mínimos que se sitúan en el 0,26% para el periodo de cinco horas, del 3,32% para las tres horas o del 7,93% para el de una hora. Poniendo igualmente de manifiesto que el 58% de los vehículos rotan de un día a otro, repitiendo el 42% restante.

Analizada la situación actual, se propone ampliar el área de aplicación de la zona de regulación de aparcamiento, denominada "zona O.R.A.", en la forma que seguidamente se detalla:

1.- Ampliación de la zona de regulación ordinaria o de rotación, comúnmente denominada "zona azul", con las siguientes calles:

a.- Avenida de José Aguado: Desde la esquina con la avenida de Fernández Ladreda, hasta la esquina con la avenida Alcalde Miguel Castaño, en sentido de la circulación y en ambos lados de la vía de su mismo sentido de circulación, con un total aproximado de 104 plazas.

b.- Maestro Nicolás: Desde la confluencia con la calle Fray Luis de León, hasta el final de la misma en su confluencia con la avenida de Jose Aguado, con un total aproximado de 35 plazas.

c.- Calle Velázquez: Desde su confluencia con la calle Fray Luis de León, hasta su confluencia con la avenida Jose Aguado, con un total aproximado de 49 plazas, modificando la actual regulación del tramo comprendido entre la confluencia con las calles Fray Luis de León y Señor de Bembibre, actualmente con 12 plazas señalizadas como zona o vía de residentes (zona verde), para pasar a zona de regulación ordinaria o de rotación (zona azul).

2.- Ampliación de la zona de regulación especial o de larga estancia, comúnmente denominada "zona naranja", con las siguientes calles:

- Aparcamiento ubicado entre las calles Brianda de Olivera, Señor de Bembibre y Dos Hermanas, con un total aproximado de 156 plazas.

3.- Ampliación de la zona o vía de residente, comúnmente denominada "zona verde", con las siguientes calles:

a.- Avenida de José Aguado: Desde la esquina con la avenida Alcalde Miguel Castaño, hasta la esquina con la avenida de Fernández Ladreda, en sentido de la circulación y en ambos lados de la vía de este sentido de circulación, con un total aproximado de 107 plazas.

b.- Calle Nueve de febrero, con un total aproximado de 21 plazas.

c.- Calle Brianda de Olivera: Desde su confluencia con la avenida de Jose Aguado, hasta su confluencia con la calle Fray Luis de León, con un total aproximado de 50 plazas.

d.- Calle Señor de Bembibre, con un total aproximado de 78 plazas).

e.- Calle La Rubiana, con un total aproximado de 44 plazas.

f.- Calle Octavio Álvarez Caballo: Desde su confluencia con la avenida de Jose Aguado, hasta la confluencia con la calle Fray Luis de León, con un total aproximado de 27 plazas.

Sometidas las precedentes propuestas a la consideración de los presentes, estas son aprobadas por su unanimidad, acordándose inicial los trámites procedentes para la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamientos de Vehículos en la vía pública de la ciudad de León (O.R.A.), a fin de incluir en la misma las zonas anteriormente referidas.”

CONSIDERANDO, la literalidad de los informes emitidos en relación a la solicitud que nos ocupa, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta, a fin de que por parte de la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, para su elevación a pleno, acuerde dictamen en los siguientes o parecidos términos:

PRIMERO: Dictaminar favorablemente, para su elevación a pleno, la propuesta formulada por la mercantil ESTACIONAMIENTOS URBANOS DE LEÓN S.A. (Eulsa), relativo a la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública (O.R.A.), en los términos que seguidamente se señalan:

- 1.- Ampliación de la zona de regulación ordinaria o de rotación, comúnmente denominada “zona azul”, con las siguientes calles:
 - Avda. Peregrinos: Desde la plaza San Marcos, hasta su confluencia con la rotonda de la calle Cruz Roja de León, con un total aproximado de 32 plazas.
 - Avenida de José Aguado: Desde la esquina con la avenida de Fernández Ladreda, hasta la esquina con la avenida Alcalde Miguel Castaño, en sentido de la circulación y en ambos lados de la vía de su mismo sentido de circulación, con un total aproximado de 104 plazas.
 - Maestro Nicolás: Desde la confluencia con la calle Fray Luis de León, hasta el final de la misma en su confluencia con la avenida de Jose Aguado, con un total aproximado de 35 plazas.
 - Calle Velázquez: Desde su confluencia con la calle Fray Luis de León, hasta su confluencia con la avenida Jose Aguado, con un total aproximado de 49 plazas, modificando la actual regulación del tramo comprendido entre la confluencia con las calles Fray Luis de León y Señor de Bembibre, actualmente con 12 plazas señalizadas como zona o vía de residentes (zona verde), para pasar a zona de regulación ordinaria o de rotación (zona azul).
- 2.- Ampliación de la zona de regulación especial o de larga estancia, comúnmente denominada “zona naranja”, con las siguientes calles:
 - Aparcamiento Junta de Castilla y León, con un total aproximado de 244 plazas.
 - Aparcamiento ubicado entre las calles Brianda de Olivera, Señor de Bembibre y Dos Hermanas, con un total aproximado de 156 plazas.
- 3.- Modificación de la regulación de la Cinco de Octubre: Esta calle actualmente cuenta con 110 plazas, todas ellas de regulación ordinaria (zona azul). Se propone su pase a zona o vía de residentes (zona verde), a excepción el tramo comprendido entre la avenida de los Reyes Leoneses y la intersección con la calle del mismo nombre, a ambos lados del tramo,



que mantendrá su regulación como zona de regulación ordinaria o de rotación (zona azul), con un total aproximado de 75 plazas verdes y 35 plazas azules.

4.- Ampliación de la zona o vía de residente, comúnmente denominada “zona verde”, con las siguientes calles:

- a.- Avenida de José Aguado: Desde la esquina con la avenida Alcalde Miguel Castaño, hasta la esquina con la avenida de Fernández Ladreda, en sentido de la circulación y en ambos lados de la vía de este sentido de circulación, con un total aproximado de 107 plazas.
- b.- Calle Nueve de febrero, con un total aproximado de 21 plazas.
- c.- Calle Brianda de Olivera: Desde su confluencia con la avenida de Jose Aguado, hasta su confluencia con la calle Fray Luis de León, con un total aproximado de 50 plazas.
- d.- Calle Señor de Bembibre, con un total aproximado de 78 plazas).
- e.- Calle La Rubiana, con un total aproximado de 44 plazas.
- f.- Calle Octavio Álvarez Caballo: Desde su confluencia con la avenida de Jose Aguado, hasta la confluencia con la calle Fray Luis de León, con un total aproximado de 27 plazas.

SEGUNDO: Proceder a la apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados a fin de que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, presenten reclamaciones y sugerencias.

A tales efectos, el expediente estará a disposición de los interesados para su examen o consulta en la sede de las dependencias de la Policía Local (Unidad Administrativa), sitas en el paseo del Parque de esta ciudad de León, de lunes a viernes, en horario de 09.00 horas a 14.00 horas.

Si en el indicado trámite no se formulare reclamación o sugerencia alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, se entenderán definitivamente aprobadas las expresadas modificaciones.

Hace seguidamente uso de la palabra **D. Vicente Canuria Atienza**, para señalar que con la presente propuesta se busca conseguir una mayor rotación de vehículos, descolapsando de esta forma unas zonas actualmente carentes de regulación, ampliando igualmente el número de plazas de residentes que de esta forma llegarían al 56 %.

Seguidamente es **D. Pedro Llamas Domínguez** quien interviene, manifestando que si bien el grupo de concejales del partido popular apoyó la propuesta que ahora no ocupa en el consejo de administración de la mercantil EULSA, un estudio más pormenorizado de la misma exigiría que con carácter previo a su implantación, se hiciera el correspondiente estudio económico, ya que el beneficio económico que se obtenga con la ampliación propuesta, pudiera llevarnos a considerar la posibilidad de una reducción de tarifas tanto en la zona azul como en la naranja, manteniendo, hasta tanto en cuanto este se lleve a cabo este estudio, su voto en contra. Replica a esta intervención del

Sr. Llamas Domínguez, tanto el presidente de la comisión **D. Carmelo Sutil Alonso**, quien señala que las tarifas O.R.A. de la ciudad de León son de las más bajas que existen actualmente, como **D. Vicente Canuria Atienza**, para señalar que lo ahora propuesto le parece extemporáneo, ya que tal petición, aún cuando razonable, debería de haberse realizado en el propio consejo de administración, poniendo igualmente de manifiesto que este estudio no podrá saber cuál es el comportamiento de esta zona hasta tanto en cuanto no haya un periodo de implantación.

Toma a continuación la palabra **D. Luis Merino Domínguez**, para poner de manifiesto que apoyarían reducir las tarifas, ya que si bien en la actualidad el grupo de concejales de Ciudadanos no tiene representación en la mercantil EULSA, en su momento si lo tuvo y ya pidieron una reducción de tarifas. Centrando su intervención en la propuesta que ahora nos ocupa, manifiesta en primer lugar echar en falta una memoria económico-financiera que la acompañe, para en segundo lugar poner de manifiesto que con esta ampliación lo que se consigue es un incremento de ingresos, sin contraprestación alguna, ya que no habrá rotación, puesto que tanto en el estacionamiento de la Junta como en el de Dos Hermanas, lo que se implanta es la zona naranja, donde se puede estacionar durante todo el día, y lo único que se va a conseguir, en el caso del aparcamiento de la Junta, es que este en lugar de llenarse a primera hora de la mañana se llene más tarde. Añade igualmente que en el entorno de la Junta existen cuatro aparcamientos, el situado frente a Serfunle con una ocupación del 40%, el de León-Plaza con quinientas plazas y gratuito las dos primeras horas, el de Eras con cuatrocientas diez plazas de las que doscientas ochenta son de servicio público y el del Edificio Europa con trescientas diez plazas, de forma que el que quiera ir a la Junta a hacer gestiones ahora no necesitaría pagar, mientras que se instauramos la zona naranja si tendría que hacerlo. A ello habría que añadir que en este caso no se trata de una zona comercial, sino que es una zona de trabajo a la que acuden los funcionarios y profesionales autónomos para estacionar, convirtiéndose en la actualidad en un barrio frontera, y si instauramos la zona naranja lo que haremos es trasladar esta misma problemática a otro barrio.

Continúa con su argumentación el Sr. Merino Domínguez para señalar que podría estar de acuerdo con la propuesta siempre que el importe que se pudiera recaudar se destinara a implantar alguna otra solución, pero estas no han sido buscadas, que no se ha contado con los afectados, que tiene informes en los que se dice que la zona O.R.A. de León es de las más caras, o que una encuesta llevada a cabo por el Diario de León dice que el 60% de los encuestados está en contra y un 40% a favor de la medida que ahora se pretende implantar, reiterando la necesidad de hablar con ambos colectivos.

Por lo que a la zona de José Aguado respecta, los argumentos vertidos son similares a los expuestos para la zona de Eras, señalando que en este caso como posible solución la de acondicionar los solares vacíos existentes a cambio de alguna contraprestación para sus propietarios.

Termina su intervención el Sr. Merino Domínguez para manifestar su voto en contra a esta ampliación de la zona O.R.A. por entenderla recaudatoria y no haberse barajado ninguna otra solución a los problemas de la zona.

A continuación es **D. Eduardo López Sendino**, quien hace uso de la palabra para manifestar, en primer lugar, lo contradictorio de los argumentos



expuestos por el Sr. Merino Domínguez, señalando en este sentido que si en vez de acudir a trabajar en dos vehículos, se utiliza uno, algo ya hemos ganado, además de poner de manifiesto que el edificio de la Junta cuenta con un parking subterráneo que aunque pequeño y de escasa utilización, ha obviado en su intervención. Señala seguidamente que en el estacionamiento de la Junta hay un alto porcentaje de vehículos que no se mueve y que ahora, con la instauración de las medidas propuestas, se moverán y habrá más plazas. Indica igualmente que son muchas las peticiones que ha tenido solicitando instaurar la zona O.R.A. en los lugares ahora propuestos, citando expresamente la zona de José Aguado donde se ubica un centro de salud. Indica igualmente que puede ser que la solución que ahora se propone no sea la mejor, pero es una solución que además puede reconvertirse en el caso de sus efectos no fueran los esperados.

*Es seguidamente **D. Nicanor Pastrana Castaño**, quien interviene para señalar que trabajadores afectados le han transmitido su oposición a la instauración de la O.R.A. en el parking de la Junta, señalando igualmente que si no se explica muy bien la propuesta que ahora no ocupa puede parecer que es meramente recaudatoria. Concluye su intervención poniendo de manifiesto que efectivamente hay problemas que hay que solucionar, pero habría que apostar por un modelo de ciudad que pueda dar respuesta a todos los problemas de movilidad que se plantean, afrontando como referente un plan integral de movilidad.*

Sometida la precedente propuesta a la consideración de los presentes, se acuerda, para su elevación a pleno, dictaminarla favorablemente por CINCO votos a favor de los señores/as Sutil Alonso, Canuria Atienza, Cabado Rico, Pola Gutiérrez y López Sendino, CUATRO votos en contra de los señores/as Torres Sevilla, Frade Nieto, Llamas Domínguez y Merino Domínguez, y UNA abstención del señor Pastrana Castaño.”

Consta en el expediente, de conformidad con lo preceptuado en la disposición general cuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares rector de la convocatoria para la selección y constitución de la empresa mixta encargada de la gestión del servicio público de regulación de espacios para el estacionamiento de vehículos en la vía pública (O.R.A.), estudio económico financiero, llevado a cabo por la propia empresa mixta, en el que se refleja la incidencia de la modificación que ahora se pretende en la cuenta de resultados de la sociedad.

Por su parte con fecha de 18 de marzo de 2020 es emitido informe de control financiero permanente y de eficacia favorable a la propuesta que nos ocupa por el Sr. Interventor Municipal.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el periodo comprendido entre los días 29 de mayo de 2020 y 12 de junio de 2020, ha sido sustanciada consulta pública mediante la exposición de la modificación que ahora se pretende de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública (O.R.A.), en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

CONSIDERANDO la literalidad del dictamen anteriormente transcrito, se formula la siguiente propuesta a fin de que por parte del Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo en los siguientes o parecidos términos:

PRIMERO: Proceder a la modificación del artículo 3.a.1) de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública de la Ciudad de León (O.R.A.), a fin de ampliar la zona de regulación ordinaria o de rotación, comúnmente denominada “zona azul”, con las siguientes calles:

- Avda. Peregrinos: Desde la plaza San Marcos, hasta su confluencia con la rotonda de la calle Cruz Roja de León, con un total aproximado de 32 plazas.
- Avenida de José Aguado: Desde la esquina con la avenida de Fernández Ladreda, hasta la esquina con la avenida Alcalde Miguel Castaño, en sentido de la circulación y en ambos lados de la vía de su mismo sentido de circulación, con un total aproximado de 104 plazas.
- Maestro Nicolás: Desde la confluencia con la calle Fray Luis de León, hasta el final de la misma en su confluencia con la avenida de Jose Aguado, con un total aproximado de 35 plazas.

SEGUNDO: Proceder a la modificación del artículo 3.a.2) de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública de la Ciudad de León (O.R.A.), a fin de ampliar la zona de regulación especial o de larga estancia, comúnmente denominada “zona naranja”, con las siguientes calles:

- Aparcamiento Junta de Castilla y León, con un total aproximado de 244 plazas.
- Aparcamiento ubicado entre las calles Brianda de Olivera, Señor de Bembribre y Dos Hermanas, con un total aproximado de 156 plazas.

TERCERO: Proceder a la modificación de los artículo 3.a.1) y 3.b) de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública de la Ciudad de León (O.R.A.), a fin de modificar la regulación de las calles:

- Cinco de Octubre: Actualmente cuenta con 110 plazas, todas ellas de regulación ordinaria (zona azul), pasará a integrar la zona o vía de residentes (zona verde), a excepción el tramo comprendido entre la avenida de los Reyes Leoneses y la intersección con la calle del mismo nombre, a ambos lados del tramo, que mantendrá su actual regulación como zona de regulación ordinaria o de rotación (zona azul), con un total aproximado de 75 plazas verdes y 35 plazas azules.
- Calle Velázquez: Desde su confluencia con la calle Fray Luis de León, hasta su confluencia con la avenida Jose Aguado, con un total aproximado de 49 plazas, modificando la actual regulación del tramo comprendido entre la confluencia con las calles Fray Luis de León y Señor de Bembribre, actualmente con 12 plazas señalizadas como zona o vía de residentes (zona verde), para pasar a zona de regulación ordinaria o de rotación (zona azul).



CUARTO: Proceder a la modificación del artículo 3.b) de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública de la Ciudad de León (O.R.A.), a fin de ampliar la zona o vía de residente, comúnmente denominada “zona verde”, con las siguientes calles:

- Avenida de José Aguado: Desde la esquina con la avenida Alcalde Miguel Castaño, hasta la esquina con la avenida de Fernández Ladreda, en sentido de la circulación y en ambos lados de la vía de este sentido de circulación, con un total aproximado de 107 plazas.
- Calle Nueve de Febrero, con un total aproximado de 21 plazas.
- Calle Brianda de Olivera: Desde su confluencia con la avenida de José Aguado, hasta su confluencia con la calle Fray Luis de León, con un total aproximado de 50 plazas.
- Calle Señor de Bemibre, con un total aproximado de 78 plazas).
- Calle La Rubiana, con un total aproximado de 44 plazas.
- Calle Octavio Álvarez Caballo: Desde su confluencia con la avenida de Jose Aguado, hasta la confluencia con la calle Fray Luis de León, con un total aproximado de 27 plazas.

QUINTO: Proceder a la apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados a fin de que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, presenten reclamaciones y sugerencias.

A estos efectos, el expediente estará a disposición de los interesados para su examen o consulta en la sede de las dependencias de la Policía Local (Unidad Administrativa), sitas en el paseo del Parque de esta ciudad de León, de lunes a viernes, en horario de 09,00 a 14,00 horas.

Si en el indicado trámite no se formulare reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente aprobado el expresado Reglamento, de conformidad con lo preceptuado en el en el último de los párrafos del artículo 49 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.”

Abierto del turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, D. Vicente Canuria Atienza, que se expresa como sigue:

Este equipo de gobierno trae hoy a este Pleno la extensión de la zona O.R.A en las zonas de la Junta y de la Avenida de José Aguado, cuyo objetivo es solucionar los problemas de los aparcamientos para los residentes y para la media estancia. Evidentemente es una medida que va a ampliar el número de plazas de residentes para

estas dos zonas y crea dos nuevas zonas naranja, con el objetivo de crear esos aparcamientos tan necesarios en las zonas perimetrales de la ciudad.

La nueva regulación va a crear una total 6.112 plazas de estacionamiento va a reordenar por lo tanto el estacionamiento en 6.112 plazas de las que casi 1/3 van a ser para residentes.

Por otro lado, baja la zona azul al 51% del 58% que en la actualidad se encuentra en la zona de Jose Aguado y de la Junta y podemos señalar que se van a sumar 156 plazas de zona naranja en el aparcamiento de Dos Hermanas. Un área donde el 29,62% de los vehículos están aparcados en la actualidad ahora mismo, más de 8 horas.

Por su parte, en el aparcamiento de la Junta, se van a sumar 244 plazas de zona naranja, mientras que en el entorno se establecerán como área azul 32 plazas y se sumarán 77 como zona verde de aparcamiento de residentes, es decir alcanzar un 26% de las plazas reguladas.

En cuanto a la zona de Jose Aguado y su entorno, colapsado en la actualidad con motivo de los colegios y del consultorio médico, se sumarán más de 650 plazas como aparcamiento regulado, de las que 327 se establecen para residentes.

Además en la Avenida de Jose Aguado se dividen los estacionamientos, dejando la acera de los números impares como zona azul y la acera de los pares como zona de estacionamiento para residentes con 107 plazas.

Se completa esta nueva regulación del aparcamiento de las Calles Maestro Nicolás y Calle Velázquez, ampliando el área regulada con 35 plazas para aparcamiento azul en la primera y 37 más en la segunda.

Y otras zonas como las que hemos señalado de Jose Aguado, la Calle Nueve de Febrero, Calle Brianda de Olivera, Calle Señor de Bembibre, Calle la Rubiana y Calle Octavio Álvarez. En todas ellas se establecen más plazas para residentes, lo que supone un alivio para los actuales residentes, que en la actualidad ven como está colapsada su zona de aparcamiento. Es decir el 49% del área como zona verde, el 27% quedará para zona azul y el 24% como área naranja de ampliación.

En definitiva esta modificación que se trae en la Ordenanza supone la regulación de una zona que ahora mismo se encuentra colapsada y que no tiene una solución para los propios residentes de la zona, creando esas zonas naranjas que suponen un alivio disuasorio del aparcamiento de las zonas perimetrales de la ciudad y utilizando la O.R.A, no como instrumento recaudatorio, en absoluto, sino como un elemento, una palanca de ordenación del tráfico, precisamente para su reordenación y su mejor distribución entre todos los ciudadanos.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde toma la palabra el Concejal del Grupo municipal Partido Popular, D. Fernando Salguero García que se expresa como sigue:

Es una obviedad advertir cómo ha cambiado el escenario desde febrero de este año. En sólo 4 meses se ha derrumbado el escenario socio económico hacia un panorama hoy difícil de entender y prever en sus consecuencias, pero seguro que tremendas.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



Elo hace que este punto que ahora tratamos sea, a nuestro entender, totalmente incoherente, con la necesaria y urgente reactivación social y económica que entre todos hemos de afrontar y acometer.

Las cifras que estos días nos despiertan, son extraordinariamente terribles, más de 1.300 PYMES desaparecerán en León, el incremento del paro sucesivo por los efectos del COVID va a situar la próxima cifra de paro en 10.000 personas en la ciudad de León. Los ERTES por motivo del COVID, suponen un alivio para las empresas cuando lo que están demostrando, es una situación de crisis terrible. En estas últimas semanas, se están empezando a plantear ERTES económicos, fuera de lo que es el amparo del COVID, por empresas leonesas y por empresas fuertes leonesas.

Y todo esto seguirá creciendo y los efectos se seguirán extendiendo por los propios efectos del Estado de Alarma, motivados por esta crisis, que todavía tenemos encima y que por lo que vemos, vamos a tardar mucho tiempo en quitarnos de ella. El número de hogares en desamparo no deja de crecer. Hay ya mediciones de cada tres personas o unidades familiares que necesitan amparo social, que tenían una situación normal antes del efecto del COVID-19.

Por ello, entendemos que medidas como la que ahora tratamos, deberían de haber sido anuladas, y así lo venimos pidiendo, anulada junto con otras medidas, como podrían ser el abaratamiento del coste del precio la ORA, gratuidad como tenemos planteada en una franja horaria, por ejemplo los sábados. En aras de una mayor facilidad de la movilidad, que sin duda redundarán en una reactivación económica del comercio de proximidad y en la eliminación de una progresividad en los gastos directos que tendrá que soportar el ciudadano.

A mí se me escapa que es lo que ha cambiado desde el Pleno del 29 de abril, en el punto tercero, en que el Alcalde hizo una declaración, a mi entender, muy sensata y bien estructurada y dijo *“más allá de la falta o no de anuncio, yo creo que tampoco es momento ahora para abordar situaciones de regulación de aparcamiento”* y algo más, pero, ¿Qué es lo que ha cambiado de febrero aquí? En febrero un escenario de futuro y podríamos decir que ilusionante incluso en nuestra Corporación Local, se saldría de las garras de los planes de ajuste, se habría salido a hoy, a junio, se habría salido en julio, en cualquier caso en el 2020, se habría salido de ese paraguas prohibitivo y sin embargo, hoy nos hemos metido en un pozo sin fondo, no León, sino todos los municipios de España por los efectos tan desastrosos que estamos sufriendo, y que todavía vuelvo a repetir, están por florecer la mayoría de ellos.

Por ello, por todo esto, anunciamos nuestro voto en contra de esta aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Aparcamiento de vehículos en la vía pública.

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde toma la palabra el Concejal del Grupo municipal de Ciudadanos, D. Luis Merino Domínguez, que dice lo siguiente:

No me quiero repetir en lo dicho por el Señor Salguero en relación con la situación económica y social en la que nos encontramos, sino que yo me voy a centrar en la crítica que entiende nuestro grupo de esta ampliación de la zona O.R.A.

En la introducción que ha hecho el Señor Canuria, este equipo de Gobierno nos quiere hacer creer que es para conseguir una mayor rotación de vehículos en estas zonas y así facilitar el aparcamiento. Creemos que la rotación buscada no se va a conseguir apoyándonos principalmente en las zonas naranja que se implantan en los aparcamientos de la explanada de la Junta y de Dos Hermanas, la zona de José Aguado. Por si a alguien se le escapa este detalle, la zona naranja está destinada a aparcamientos de larga duración, todo lo contrario de lo que aquí se persigue, que es la rotación de vehículos.

Esta ampliación, ustedes, la quieren justificar por la falta de rotación de los vehículos para poder los administrados realizar sus gestiones administrativas y de atención sanitaria, también ha comentado el tema de los colegios en la zona de José Aguado, pero ¿se han preocupado verdaderamente en buscar fórmulas que lo faciliten?, la zona naranja de ninguna manera lo es. Otras ciudades, por ejemplo, han establecido para este tipo de aparcamientos zonas rojas que tienen una duración máxima de una hora y que regulan el estacionamiento en horario de mañana. Así sí que conseguimos rotación.

Hoy en día, quien quiere realizar una gestión administrativa si va en coche a la Delegación de la Junta puede aparcar sin problema en los diferentes aparcamientos de pago que hay alrededor. En hora punta, existen plazas libres en todos ellos, en el aparcamiento subterráneo de la Junta, en el aparcamiento del Tanatorio y en el aparcamiento de León Plaza, con esto, lo que quiero decir, es que si pagas hoy, puedes aparcar y lo que vamos a conseguir con esta medida, es que donde había hasta ahora aparcamientos gratuitos que daban su servicio a los ciudadanos, nos encontraremos con que tras la aprobación e implantación de esta ampliación, habrá que pagar.

Y en el mejor de los escenarios posibles, los leoneses podrán aparcar si tienen suerte, en la misma puerta pagando, eso sí pagando. Pero aún con esta ampliación no tendrán asegurada una plaza, porque uno de los escenarios posibles, por establecer la zona naranja, es que la gente que trabaja en los alrededores por apenas 2€ puede aparcar el coche de 8 de la mañana a 3 de la tarde por lo que podrían ocuparse todas sus plazas, no como ahora a las 7:30 de la mañana sino posiblemente a las 9:00 y las personas que se acercan a realizar sus gestiones administrativas o sanitarias seguirían sin encontrar sitio en la misma puerta.

En relación con la zona de José Aguado, ustedes también apuestan por incorporar un número importante de plazas para residentes. Lo que soluciona el problema de aparcamiento de los vecinos de esta zona, se convierte en un problema para la rotación de vehículos. Puesto que en los horarios de mayor demanda de aparcamientos, nos encontraremos, posiblemente, con aparcamientos vacíos pero como es zona verde, no se podrán utilizar. En otras ciudades si que se permite el aparcamiento en zona verde por los no residentes, a un mayor precio y por un breve espacio de tiempo. Esto, sí es aplicar medidas que facilitan la rotación de vehículos y no las que aquí se traen.

Lo que ustedes están haciendo es desvestir un santo para vestir a otro, porque tratando de solucionar el problema de la mayor rotación de vehículos en estas zonas, se están olvidando de las personas que utilizan estos aparcamientos para acudir a sus trabajos y que en cierta medida se van a ver perjudicados de forma directa y no se les aporta ninguna otra alternativa a esta falta de aparcamiento gratuito salvo pagar, teniendo que desplazarse a aparcar a los que ahora se convertirán en nuevos barrios frontera: La Lastra y Eras de Renueva y en los que no tardando veremos pintadas sus calzadas con pintura verde en una nueva ampliación.



Sólo se ha intentado solucionar, mal a nuestro entender, el problema de la rotación de vehículos. Lo que Ciudadanos exige, es que este equipo de gobierno escuche también al otro colectivo afectado. Se han presentado en el registro del Ayuntamiento más de 500 firmas de personas que no están de acuerdo con esta ampliación y a las que se les ha ignorado totalmente. Se les ignora sin aportar algún tipo de solución, y aquí entrarían aparcamientos disuasorios o mejores frecuencias de transporte público.

Ciudadanos va a votar NO a esta ampliación de la zona O.R.A, porque con ella lo que se consigue únicamente es recaudar, escasa rotación de vehículos y no se dan soluciones a las personas que van a trabajar con sus coches y que ante la falta de este aparcamiento gratuito, desplazamos, trasladando el problema de aparcamiento a los nuevos barrios frontera.

Voy a hacer más las palabras que dijo el Señor Pastrana en la comisión informativa en la que se trató esta ampliación *"Si queremos apostar por un nuevo modelo de ciudad, si queremos atender a los problemas de movilidad, de aparcamiento, primero deberíamos tener un plan integral de movilidad"*.

Sin ir más lejos tenemos el ejemplo de Asturias donde las ampliaciones de la zona O.R.A se encuadran dentro de un Plan para la Movilidad Multimodal.

Y si finalmente sale adelante esta ampliación, como así parece, nos gustaría que al menos fuera acompañado de una reducción de la tasa, que contrarrestase ese afán recaudatorio de la medida. Ciudadanos ya ha pedido esta bajada reiteradamente en la legislatura anterior y lo volvemos a pedir ahora con más motivo.

¿En qué nos basamos? En que es una tasa cara comparada con otros territorios, justifico esta afirmación en un estudio publicado el año pasado del que se hizo eco la presa local en el que se analizaban las tarifas de las principales ciudades del país, y que concluía que León tenía, junto a Salamanca, la zona azul más cara de la comunidad y donde a nivel nacional la tarifa de la zona azul de León era diez céntimos más cara de la media nacional, y por otro lado esta medida va a suponer un incremento en la recaudación del servicio sin apenas inversión alguna. Si tanto dicen ustedes que no hay afán recaudatorio con esta medida ¿por qué no reducir la tarifa?.

Os recuerdo que en la última ampliación de la zona O.R.A también llevada por el grupo de gobierno PSOE, UPL, hubo un tira y afloja por este motivo. Al final UPL consiguió arrancar una reducción de las tarifas. A ver si esta vez el Señor Sendino nos echa una mano en este tema, como ya hizo su partido con el Señor Chamorro en la ampliación de la zona O.R.A anterior.

La justificación que dio el equipo de gobierno socialista en su día para esta rebaja fue literalmente la siguiente *"esta reducción de tarifas avala el objetivo perseguido con la ampliación del servicio, que no es otro que la regulación del estacionamiento de vehículos en determinadas zonas para conseguir la rotación de los vehículos en orden a una mejor utilización del dominio público, y no un afán recaudatorio. Se ha cambiado la tendencia al alza de las tarifas, buscando con tales disminuciones planteadas, contrarrestar la ampliación del servicio"*, y pregunto yo y ¿por qué ahora no?.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal de Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se expresa como sigue:

Le agradezco Señor Merino que al inicio de su intervención haya indicado que no va a hacerse eco y no va a reiterar lo que el Señor Salguero ha manifestado en este Pleno para argumentar su voto negativo, porque desde luego Señor Salguero, no entendemos la relación de ampliación de la O.R.A con la situación que hemos pasado de pandemia, es decir, no tiene absolutamente nada que ver, es decir si eso vale para sacar o argumentar cualquier cosa o cualquier voto negativo, pues muy bien si le vale como comodín, pues perfecto, pero desde luego, no tiene absolutamente nada que ver.

Si estamos todos de acuerdo en que la O.R.A lo que sirve es precisamente para que exista una rotación de vehículos y esa es la filosofía con la cual se encuentran todas las ciudades de España, grandes y pequeñas, regulación que existe en todas las ciudades y que ninguna ciudad ha vuelto para atrás el sistema, porque el sistema mejor o peor, funciona.

Lo que se pretende con esta medida es precisamente en dos zonas importantes de la ciudad como es la zona de donde se encuentra ubicada la delegación de la Junta y ahora que va a ser la Explanada de los Pendones Leoneses, bueno, pues conseguir precisamente que haya una rotación, sabemos que hay en torno a un treinta y tantos por ciento de vehículos que no se mueven nunca de ese aparcamiento, y lo que se va a provocar, precisamente, es que haya un treinta y tantos por ciento más de plazas disponibles para que cualquiera que vaya a hacer un gestión no se encuentre con que es incapaz de aparcar el vehículo en ningún momento del día en ese aparcamiento y por otra parte, la otra zona la de Jose Aguado, ha sido ampliamente demandado por los vecinos de de la zona, que ven como el poder aparcar para poder ir al ambulatorio, les es prácticamente imposible a cualquier hora del día.

Por todo ello, entendemos que esta medida va a servir para dotar a las zonas precisamente de un aparcamiento que permita a cualquiera realizar sus gestiones o ir al ambulatorio y también creemos que no existe ningún afán recaudatorio, cuando hay muchas zonas de residentes que se crean nuevas y que por tanto van a servir para que los que residan en la zona puedan aparcar sin problema sus vehículos.

Lo que dice Señor Merino de la rebaja de las tasas, creo que en estos momentos, lo que se paga por la ORA no es objeto de este Pleno, no estamos hablando precisamente, ni de subidas ni de bajadas, sino de establecer otra zona diferente. Luego, lo que tampoco entendemos Señor Merino es, si dice usted que en el anterior mandato ustedes lo habían solicitado, por qué no lo llevaron a cabo con sus socios de gobierno del Partido Popular, ustedes cogobernaban con el Partido Popular con mayoría absoluta sin problema ninguno ¿por qué no llevaron ustedes esa rebaja de la O.R.A hace cuatro años? ¿Por qué lo plantean ahora y no lo plantearon en su momento? La verdad es que se nos escapa, salvo el que ustedes lo pretendan utilizar con auténticos tintes electoralistas, en este momento de decir, nos oponemos y que se rebaje de todas maneras porque sabemos que no va a salir aprobado. Pero bueno, estos son las maniobras típicas, que desde luego, no hacen ciudad precisamente.

Por todo ello, desde Unión del Pueblo Leonés ya anunciamos nuestro voto favorable a esta modificación y entendemos que va a ser buena para la ciudad, como entendemos todos que es buena la zona O.R.A en el resto de la ciudad.



A continuación, con la venia del Señor Alcalde, toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, que dice lo siguiente:

En política, como en la vida, las mejores decisiones se toman cuando se dispone de la información correcta necesaria y también se es fiel a los principios que cada uno defiende. No obstante, cualquier decisión que se adopte implica inevitablemente renunciar al resto de opciones, todas ellas con sus ventajas e inconvenientes. En base a ello fundamentaré mi voto favorable y no de abstención, a la modificación de la O.R.A que ahora se propone al Ayuntamiento Pleno, voto favorable no exento de renunciaciones.

En el haber de esta decisión, hay que situar en primer lugar que solventa el agravio que se viene produciendo entre los vecinos de la zona O.R.A sometida a modificación que en la actualidad carece de regulación no abonando precio público alguno, y el resto de vecinos del municipio en cuya zona sí lo abonan.

Se solventa así mismo la muy baja rotación que se produce principalmente en los aparcamientos de las zonas de la Junta de Castilla y León y de la Avenida José Aguado, de forma que para algunos vecinos, las plazas públicas de aparcamiento que utilizan devienen caso de facto en privativas.

Se da el agravante añadido de que en ambas zonas se ubican servicios públicos, administrativos en el caso de la Junta de Castilla y León y sociosanitarios en el caso de la Avenida José Aguado, a los que han de acudir necesariamente, no sólo vecinos de León sino también residentes en el medio rural de la provincia. Estos últimos, se ven doblemente penalizados, pues además de tener muy limitadas las posibilidades de encontrar aparcamiento libre en estas zonas no reguladas por la O.R.A, deben realizar el desplazamiento desde su lugar de residencia hasta la capital leonesa y viceversa. A ello hay que añadir el perjuicio que la falta de regulación actual trae consigo para las personas con movilidad reducida que se vean obligadas a utilizar los servicios administrativos de la Junta de Castilla y León o los servicios sociosanitarios del Centro de Salud de José Aguado y del Centro Base de valoración de personas con diversidad funcional. La ínfima rotación que se da en la actualidad en estas zonas dificulta sobremanera a estas personas el acceso a tales servicios.

El informe de control financiero permanente y de eficacia emitido por el Señor Interventor, favorable a la propuesta que nos ocupa, supone reconocer una mejora económica para las arcas municipales que, bien gestionada, contribuirá sin duda a facilitar la salida del plan de ajuste del Ayuntamiento en el próximo ejercicio y a incrementar la cantidad y la calidad de los bienes y servicios prestados a los convecinos en las pedanías y barrios del municipio.

Pero el haber que supone para el Ayuntamiento este nuevo ingreso, lo es lamentablemente a costa del maltrecho bolsillo de la mayoría de vecinos, por lo que es inevitable que perciban la propuesta más como una medida con “afán recaudatorio”, que como una medida que trate de evitar el agravio económico entre vecinos, que intente corregir la muy baja rotación en las plazas de aparcamiento en estas zonas, que dificulta o impide el estacionamiento en ellas del resto de vecinos del municipio y la provincia, con especial incidencia en las personas con movilidad reducida, e incluso que la consideren como una forma corresponsable de contribuir al presupuesto municipal para prestar un

mejor servicio a la ciudadanía e ir construyendo entre todos el Nuevo León, ese municipio de siglo veintiuno que anhelamos y nos merecemos.

Es en esta construcción del Nuevo León del siglo XXI donde el concejal del grupo municipal Podemos-Equo valora esta propuesta mejorable, por cuanto la gestión de los asuntos municipales debe responder a un Plan Estratégico de desarrollo integral a largo plazo y no a medidas inconexas que, por acertadas que resulten, difícilmente conseguirán revertir por sí solas el declive crónico y estructural en que nos encontramos. Se echa en falta, pues, que esta medida responda a un Plan Integral de Movilidad concluido, en el que tenga sentido y al que dé sentido.

En supuestas palabras de Albert Einstein, “es de imbéciles hacer las cosas siempre de la misma manera y esperar resultados diferentes”. No será pues de inteligentes gestionar los asuntos municipales como en mandatos anteriores conduciéndonos a la situación actual de declive, y pretender como resultado un León de progreso, moderno, propio del presente siglo. Hay que convencerse, a este Nuevo León no llegaremos si no arriesgamos, si no nos sacudimos esa forma previsible de hacer política y de gestionar lo público. Es imprescindible ser imaginativos, ser creativos. Es imprescindible innovar con mayúsculas.

Con esta forma propositiva e innovadora de hacer política que defiende el grupo municipal Podemos-Equo, tanto la modificación de la O.R.A que se propone, como la propia Ordenanza en su conjunto, se podrían mejorar sustancialmente en favor del interés general, no sólo de los vecinos del municipio, sino también de los residentes en la provincia, si en el entorno próximo del edificio de usos múltiples de la Junta de Castilla y León, del Centro de Salud de José Aguado y del Centro Base de valoración de la discapacidad ubicado en esta misma avenida, se estableciera una nueva modalidad de aparcamiento regulado denominada por ejemplo de “gestión pública obligada (GPO)”, o zona “roja”, como ya comentaba el Grupo Ciudadanos. Esta nueva modalidad vendría a sumarse a las ya existentes de rotación o azul, de larga estancia, o naranja, y de residentes o verde. El aparcamiento en zona GPO distinguiría dos franjas horarias: la “franja de servicio público”, o aquella en la cual el organismo oficial correspondiente presta su servicio al público, y la “franja ordinaria”, o aquella que comprende el resto de horario en que se aplica la ORA en su modalidad azul o de rotación. En la franja de “servicio público” se permitiría el estacionamiento sólo por un tiempo estándar calculado en base al tiempo estimado para llevar a cabo la gestión pública correspondiente. El precio público a abonar en esta franja podría ser ordinario, fijar un precio reducido o eximir el abono del mismo. Quien utilizase el aparcamiento en esta franja horaria debería poder acreditar la gestión pública que realizase. Las ventajas de la zona GPO serían claras:

- La vecindad percibiría la ORA más como servicio público, máxime si la zona GPO fuera gratuita o de precio reducido, y menos como una medida con afán recaudatorio.

- Se facilitaría el acceso de los usuarios a los servicios públicos que precisan, y en especial el de aquellas personas con movilidad reducida.

- Se aliviaría el doble perjuicio que supone para los residentes en el medio rural, pues de una parte se ven obligados a desplazarse a la capital para acceder a los servicios públicos, y de otra no cuentan con aparcamiento disponible en el entorno más cercano de los organismos que los prestan. Quizás las zonas GPO contribuyeran en alguna medida a mitigar el vaciamiento de nuestros pueblos, máxime si previamente esta población rural dispusiera de aparcamientos disuasorios en la periferia de la ciudad con lanzaderas al interior de la misma que, o bien complementarían las zonas GPO, o bien las hicieran



innecesarias.

El Plan Integral de Movilidad al que se aludió anteriormente, debiera ser el instrumento que diera la mejor respuesta posible a la propuesta que ahora se somete al Pleno, así como al resto de retos presentes y futuros que ha de afrontar nuestro municipio en la materia que nos ocupa.

Abierto un segundo turno de intervenciones, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal del Grupo municipal PSOE, D. Vicente Canuria Atienza que dice lo siguiente:

En primer lugar debo agradecer a los grupos Unión del Pueblo Leonés y Podemos el apoyo a la propuesta que hoy traemos, y además debo agradecer a ambos grupos, especialmente a la Unión del Pueblo Leonés el haber centrado exactamente la cuestión que hoy venimos a debatir que es la reordenación del tráfico y no la situación causada por el anterior estado de alarma.

Y comienzo entonces con estas últimas palabras para responder a mi compañero Fernando Salguero, en relación con este asunto, que además como miembro del Consejo de Administración de EULSA, manifestó su apoyo a esta medida cuando fue aprobada en el Consejo de Administración.

Estoy de acuerdo con usted en la situación. Lo que no puede dudar, es que estamos de acuerdo en la situación que estamos viviendo, pero eso no tiene nada que ver con la necesidad de que el Ayuntamiento y el municipio tenga que seguir reordenando la vida municipal, como el tráfico, las basuras, la limpieza, alumbrado... o cualquiera de las actividades que ahora mismo en el municipio debe de seguir prestando dentro del elenco de competencias básicas que tiene.

Evidentemente, la ordenación del tráfico es una de las medidas que tenemos que tomar y que tenemos que seguir haciendo a través de ese instrumento en el que usted participa a través del Consejo de Administración de EULSA y con el objetivo precisamente de poder distribuir el escaso espacio público de aparcamiento entre aquellas personas que lo necesitan para diversas actividades, como es la propia residencia, el comercio o como señala el Señor Pastrana, el simple venir a la ciudad a resolver los trámites oportunos.

Señor Merino, es que, zona naranja, la ampliación de la ORA que hoy se trae solo trae un 24% de plazas de zona naranja y además se olvida usted de una cosa, se olvida de que no hay ningún afán recaudatorio, lo que hay es un afán absoluto y completo, y además lo ha dicho usted cuando se refería a palabras de equipos socialistas anteriores, lo que se pretende es ordenar el tráfico, que es para lo que sirve la regulación de la zona ORA, y con esa regulación del tráfico y con esa necesidad de crear esos aparcamientos disuasorios que eviten el circulante de vehículos por la ciudad y que por lo tanto ocasionen un mayor problema para el tráfico y para la movilidad urbana, es por lo que esta ordenación se trae hoy al Pleno, por lo que esta ampliación se trae hoy al Pleno.

Mire, hay varias cosas, en la comisión informativa usted dijo algo que no se corresponde con la realidad, usted dijo que León tenía las tarifas más caras de España, lo dijo en la comisión, está en el acta, y no es verdad, no es verdad Señor Merino, las tarifas de la O.R.A para la ciudad de León están en el tramo medio-bajo de las capitales de

nuestro entorno. En concreto, tenemos por detrás de nosotros, o sea, más caras que nosotros, las localidades de Logroño, Málaga, Ourense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Ponferrada, Salamanca, Segovia, Toledo y Valladolid y con una diferencia de 1 céntimo tenemos a La Coruña, Guadalajara, Gijón, Burgos, Benavente, Avilés o Ávila, esa es la realidad y no que nosotros tengamos las tarifas más caras como en su día dijo.

En la zona de la Junta, como usted señala, usted conocerá la Junta evidentemente como funcionario que es de la casa autonómica, lo sabe, pero los demás leoneses también y oiga Señor Merino, es que a las 15 horas, después de que se ha pasado la mañana entera sin rotar un solo vehículo en el aparcamiento de la Junta de las 244 plazas que tiene el aparcamiento de la Junta, a las 15 horas sólo rotan 88 de las 244 plazas, por lo tanto, parece imprescindible que el aparcamiento de la Junta sea un aparcamiento en el que introduzcamos medidas para buscar la ordenación, la necesidad de rotación en estas zonas para poder acceder a los edificios públicos y comerciales de esta zona.

Se refería usted a que lo que pretendemos es recaudar, de verdad, honesta y humildemente le digo, creo que usted parte de una premisa errónea, no hay un afán recaudatorio, en absoluto, lo que hay es una necesidad, para eso nos hemos dotado de esta Ordenanza, y para esto nos hemos dotado de este instrumento como lo han hecho el resto de las ciudades de España y del mundo, no se trata de incrementar ingresos, se trata de repartir un bien escaso entre todos los vecinos de una manera ordenada y además con un sentido redistributivo, porque la recaudación de la O.R.A después es posible reinvertirla en políticas públicas.

No quiero entrar en más cuestiones, ni detalles, creo que la medida favorece enormemente a las zonas de las que estamos hablando, la zona de Jose Aguado, la zona de Eras de Renueva y en definitiva viene a ordenar adecuadamente dentro de los límites y parámetros que el propio plan de movilidad, que existe, porque tenemos un plan de movilidad. Es que ustedes, se refieren al plan de movilidad como que no existiera, que no, que el Ayuntamiento tiene un plan de movilidad desde hace ya muchos años, que sí que ahora lo tenemos que estar actualizando ,pero lo que está claro, que ese plan de movilidad existe, y que conforme a ese plan de movilidad, conforme a las normas que nos hemos adoptado en el consejo de administración, que todos los grupos por unanimidad hemos apoyado, esta ampliación de la zona O.R.A, creemos oportuna, adecuada y ajustada a las necesidades de los vecinos y personas que acceden a los edificios públicos y zonas comerciales de la zona.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal del Grupo municipal Partido Popular, D. Fernando Salguero García que dice lo siguiente:

Señor Sendino, desde que está usted subyugado por los aromas del poder en este tripartito, la verdad es que no le entiendo los razonamientos, no son magnitudes homogéneas lo que usted ha querido tergiversar, no es lo mismo hace un año que ahora, no tiene absolutamente nada que ver, y las decisiones son cambiantes, no puede tomarse la misma decisión hace un año que ahora, lo diga usted como lo diga, de ninguna manera.

Me hace gracia la intervención del Señor Pastrana, porque me he quedado con el fluido vertebral...., "afán recaudatorio" le he oído varias veces, y todo basado en un informe del Señor Interventor en el que la recaudación va a ser extraordinaria y nos va a sacar del Plan de Ajuste y de todos los males en los que podemos estar inmersos, lo cual vuelve a caer en que es recaudatorio única y exclusivamente, porque además, Señor Alcalde, Señor



Canuria tienen los votos suficientes para afrontar correctamente los problemas de movilidad de los vehículos, muy sencillo, la rotación, tienen los votos suficientes para ello, y de eso no se hace nada, porque la filosofía de la O.R.A es la rotación de los vehículos, pero eso no lo afrontamos nadie. ¿Se está haciendo algo por ello? No, en definitiva se amplía la O.R.A, como se ha establecido la O.R.A siempre, como un aparcamiento de superficie continuado y punto y final, que lo que se pretende con ello, es recaudar a costa de los leoneses en unos momentos de una especial crisis que va a durar demasiado tiempo.

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde toma la palabra el Concejal del Grupo municipal de Ciudadanos, D. Luis Merino Domínguez, que se expresa como sigue:

Voy a contestar al Señor Canuria, nosotros estamos aquí para aportar. Se nos ha presentado una ampliación de la zona O.R.A con la que no estamos de acuerdo. Nosotros damos nuestros puntos de vista, lógicamente no estamos en el Consejo y venimos pura y simplemente a aportar. Replantearíamos nuestro voto si esta medida diera una mayor rotación, lo que nosotros creemos es que con estas medidas, no se consigue y es mi criterio.

El “afán recaudatorio” que es lo que hablaba el Señor Sendino en cuanto a la crítica de lo que he expuesto, es que aquí se trae una ampliación de la zona O.R.A, nosotros lo que decimos y lo decimos al final de la exposición de todo nuestro razonamiento, es que eso, nos replantearíamos, ese afán recaudatorio que nosotros entendemos que hay, se cuestionara por esa disminución de las tarifas y es más, por si no lo entendió bien cuando yo lo expliqué, dije que la justificación que se dio por parte de los socialistas en su momento, en la anterior ampliación dice *“esta reducción de tarifas avala el objetivo perseguido con la ampliación del servicio”*, eso fue lo que se expuso en su momento y es lo que traigo aquí, es cierto que no es de lo que se está hablando, pero lógicamente tengo que exponer y poner encima de la mesa. Si las medidas se plantearan de otra manera, se podría quitar este punto y decir vamos a replantearlo de otra manera para que tengamos el voto de Ciudadanos.

Creemos que tiene un afán recaudatorio y lo tenemos que decir, creemos que se puede contrarrestar ese afán recaudatorio con eso, creemos que no existe una buena rotación de vehículos, creemos que se está primando a los residentes y que se podría conseguir una rotación en la zona de residentes aportando ideas.

Y luego, lo del plan de movilidad integral, claro que sí y nosotros estamos de acuerdo con ese plan, pero lo que vemos es que se van dando pinceladas sin ton ni son, es decir, si esta medida que se aporta aquí fuera acompañada por unas mayores frecuencias del transporte público, para que esas personas que van a estas zonas no tuvieran que utilizar el coche, pues sería otro guiño para que nosotros nos lo pudiéramos replantear y cuando hablo de que no hay un plan de movilidad que acompañe estas medidas, es que para nada se están aportando medidas en este sentido, el plan está ahí, pero yo aquí no lo veo.

Estamos de acuerdo en que hay que buscar una mayor rotación y planteamos todo esto en ese sentido, tampoco se lo tomen a modo ofensivo lo de que hay un “afán recaudatorio”, lógicamente nosotros representamos a los ciudadanos y tenemos que trasladar lo que los ciudadanos nos planteen, es una medida desagradable, como todas las

que llevan consigo una carga para los vecinos y nosotros lo planteamos, lógicamente, la decisión puede ya estar tomada, puede estar tomada, pero nosotros tenemos que poner encima de la mesa esto y entiendo que toda la exposición que yo he planteado nada se ha contravenido con lo que dicen.

En cuanto a la bajada de tarifas del Señor Sendino, nosotros lo planteamos en la anterior legislatura, se planteó y a nosotros se nos dio un informe por parte de la empresa interesada en el que se decía que la tarifa que teníamos de la O.R.A, era de las más económicas, entonces volvemos otra vez a lo mismo, yo no me invento estos números, yo no soy el que digo que esta tarifa es así, si vais a Google y metéis “León tiene una de las tarifas más altas de la zona azul”, aparecerá del 30 de noviembre del año pasado un artículo de la “Nueva Crónica” que lo dice, no soy yo el que lo dice, y ¿por qué pongo esto?, pues lo pongo sobre la mesa porque este fue el motivo por el que se nos echó para atrás esa ampliación, esa rebaja que pedimos en su momento, entonces ahora, lógicamente, hay números y se pueden sacar números, por ejemplo, nosotros decimos que la zona azul en Valladolid, si nosotros consideramos que el centro tiene una zona de otro color especial más cara, pues lógicamente sí, pero estamos hablando de la zona azul, nosotros no tenemos esa zona, entonces dependiendo de cómo se cojan los informes publicados, se pueden sacar unas conclusiones u otras.

Pero lo que nosotros traemos aquí, es que queremos que no se nos haga como se nos hizo la otra vez, que se nos pongan unos informes y que se nos diga que tienen una tarifa muy económica y además, en base a esta ampliación, justificamos nuevamente lo que nosotros exponemos aquí, y es verdad, no se hizo en su momento, nos rebatieron con unos informes por parte de la empresa adjudicataria, nosotros ahora lo que ponemos aquí es, creemos que no es así y es que además hay una ampliación de la zona O.R.A que corrobora esto.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal de Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se expresa como sigue:

Bueno Señor Salguero, usted se ha quedado sin argumentos, porque su único argumento, que es la situación de pandemia, desde luego no se sostiene cuando lo que hay que hacer es tomar una decisión de ciudad y una decisión para el futuro.

Desde luego también decirle que no hay tripartito y de hecho no hay tripartito, fíjese usted, que hemos firmado mociones con ustedes, fíjese usted como para decirle que no hay absolutamente tripartito. Lo que sí hay son decisiones de este partido que no miran el color del que vienen, sino que solamente miran si son buenas para la ciudad y en este caso entendemos que la propuesta que se hace por el equipo de gobierno de modificación de la O.R.A, entendemos que es buena para la ciudad y por eso la apoyamos, a diferencia de ustedes, que prefieren cuando están en la oposición decir que no a algo y seguro que cuando ustedes gobernaban hubiesen estado a favor.

Y Señor Merino, bueno, pues parece como que lo que usted está diciendo, es que en el anterior mandato, ustedes no hicieron los deberes, porque si ahora resulta que se les ha encendido la luz y consideran que las tarifas de la ORA son muy altas en la ciudad de León, parece ser que en el anterior mandato ustedes, como insisto, no hicieron los deberes y a esos informes que les pasó la empresa, evidentemente, informes interesados, ustedes no fueron capaces de estudiar o saber si lo que les decían era correcto o cierto, o por tanto, póngaselo ustedes en el “debe”, no en el de usted, porque no estaba en el anterior



mandato y desde luego no es responsable de lo que hicieron sus compañeros, pero si es responsable como partido político de las decisiones que se hayan podido adoptar con anterioridad en el anterior mandato, luego por tanto, no eche usted balones fuera con respecto de lo que fue una decisión que adoptaron en su momento cuando cogobernaban con el Partido Popular, que fue la de continuar con las mismas tarifas que existen actualmente.

Por otra parte, ya para finalizar, no es esta la controversia que se está planteando en este pleno, es la ampliación de la O.R.A a unos espacios que están establecidos y no estamos hablando ni de subir ni de bajar tarifas, sino simplemente de una nueva regulación a dos zonas de la ciudad.

Seguidamente, con la venia del Señor Alcalde, toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, que dice lo siguiente:

La pregunta de fondo es si esta medida mejora en algo la ciudad o no mejora la vida de los vecinos.

Yo a modo de recordatorio destacaré las ventajas que tiene esta medida, la primera, como dije antes, que elimina los agravios, no sé por qué en esas zonas los vecinos no pagan por el aparcamiento y el resto de las zonas sí, siendo zonas relativamente céntricas. La rotación es, que hay vecinos que utilizan esas plazas casi como privativas, es otro agravio, creo que es un abuso de un espacio público, injusto para el resto de vecinos.

Contribuye a salir del plan de ajuste, es un ingreso o ¿este Ayuntamiento está sobrado de ingresos para atender todas las necesidades del municipio?, imagino que hayan visitado los barrios y saben cómo están, con una falta de mantenimiento importante, pero no de ahora, de hace años. Entonces, ¿cómo se mejora la vida de los vecinos en los barrios?, hace falta tener ingresos, sin tener ingresos es imposible prestar servicios y atender la necesidad de los barrios.

También se contribuye, que pensamos mucho en el problema del vaciamiento del medio rural y poco en medidas para aliviar o facilitar a nuestros convecinos del medio rural, la permanencia en el medio rural, en sus pueblos, bueno, si establecemos en estas zonas donde se prestan servicios públicos, las zonas rojas que comentábamos antes, o las que se van a implantar ahora, al menos, los vecinos de los pueblos, además de tener que desplazarse hasta aquí gastando su dinero, pues se aseguran alguna posibilidad de encontrar aparcamiento en estos servicios públicos que de otra manera, como ocurre ahora, casi es imposible encontrar plaza de aparcamiento allí.

Y no pensemos ya en las personas con movilidad reducida. Y en el fondo también lo que se pretende como ventaja es ganar la ciudad para el peatón, para los vecinos y no para los coches. Los vehículos cuanto más se utilicen en la periferia, más salud pública tendremos en el centro y tendremos una ciudad más habitable, que responda un poco a ese León del siglo XXI, que imagino que todos deseamos.

En definitiva, hay un problema de modelo de ciudad y de sociedad, un modelo que se basa en la solidaridad, en invertir, en mejorar las condiciones de vida de los vecinos y otro modelo que prima más el beneficio individual. Entonces, aquí en el fondo, hay una

discrepancia ideológica importante, pero que bueno, para eso están los vecinos, que en última instancia, colocan en los gobiernos de las instituciones a quien creen que mejor los representan.

Para cerrar este punto, toma la palabra el Sr. Alcalde, que se expresa como sigue:

En primer lugar agradecer el tono del debate, las aportaciones que se realizan en el mismo.

Esta modificación de Ordenanza, tiene como objetivo fundamental, mejorar la movilidad en la ciudad, mejorando la rotación, facilitando espacios de estacionamiento para los residentes y también dotando de espacios de estacionamiento de larga estancia que faciliten las zonas disuasorias para evitar el tráfico en el centro de la ciudad.

He escuchado muchas propuestas y muchas cuestiones interesantes, hay muchas maneras de gestionar la O.R.A, zonificaciones, colores, tarifas, etc., hay muchísimas. A mí sí me gustaría que esas cuestiones cuando se aborden se lleven a cabo, tanto como la rotación, una rotación que es la base de la Ordenanza municipal y que durante catorce años ustedes tampoco han sido capaces de llevar a cabo y a mí, sí me gustaría sinceramente, que con el apoyo, no sólo de una mayoría, sino de todo este Pleno, se pueda llevar a cabo medidas que de verdad facilitan y mejoran la vida de los ciudadanos.

Así que bueno, solicito también esa confianza por parte de los grupos de la oposición. Hay muchas maneras de gestionar, hay muchas maneras de mejorar también el sistema, pero reconozco que tampoco es fácil su implementación, así que agradezco de nuevo el tono a todos los grupos políticos, el apoyo especialmente a Podemos-Equo y a Unión del Pueblo Leonés y seguro que el resto de la oposición, con el tiempo verán las bondades de este sistema y seguro que podremos llegar a distintos acuerdos para mejorar un sistema, que no solamente en León, sino en prácticamente todas las ciudades de España va abarcando y abordando el 100% de los suelos municipales, como ha sido también en Europa, así que muchas gracias y pasamos a votar el punto.

Finalizado el turno de intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a la votación del dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, anteriormente transcrito, que es APROBADO por 14 VOTOS A FAVOR (PSOE(10), UPL(3) y PODEMOS-EQUO(1)), 13 VOTOS EN CONTRA (PP(9) y CIUDADANOS(4)) y NINGUNA ABSTENCIÓN.

13.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, PODEMOS-EQUO Y UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS PARA QUE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, SE HAGA CARGO DE LA TOTALIDAD DEL COSTE DE LOS SERVICIOS SOCIALES. Se da cuenta de la moción presentada el día 10 de junio por los Grupos Políticos municipales Partido Socialista, Podemos-Equo y Unión del Pueblo Leonés, de cuya parte dispositiva se da lectura por la Sra. Secretaria y cuyo texto completo se transcribe a continuación:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria y económica derivada del coronavirus COVID 19 ha puesto de nuevo de manifiesto la falta de capacidad económica de las entidades locales para hacer frente a competencias que, en muchos casos, no están financiando y en otros lo están haciendo con partidas insuficientes para cubrir la atención prestada y los programas en marcha.

En las últimas semanas se ha vuelto a abrir el debate de la necesidad de arbitrar nuevas fuentes de financiación para que la administración municipal, la más cercana a la ciudadanía, pueda asumir las competencias que le son propias y también aquellas que con el paso del tiempo ha ido asumiendo ante la necesidad de la ciudadanía y la falta de acción y respuesta de otras administraciones.

En estos días, el Ayuntamiento de León ha tenido que asumir como propias competencias como la gestión de las becas de comedor o la atención en distintos programas de Bienestar Social que son ineludibles por la vulnerabilidad de los colectivos o personas a las que atienden, programas que requieren de financiación por parte de la administración autonómica que es la competente legalmente para su prestación.

Los servicios sociales no sólo son importantes sino que son esenciales como pilar básico del Estado del Bienestar y, junto con la Sanidad, la Educación y las prestaciones, son de obligada atención en una sociedad que quiere y debe ser justa.

El presupuesto municipal del Ayuntamiento de León para Servicios Sociales asciende a 13,8 millones de euro, de los que la administración autonómica cubre 4,1 millones de euros. Es decir, la Junta de Castilla y León transfiere, y en varios ejercicios con retraso, el 30% de la inversión realizada por el Ayuntamiento año tras año, lo que genera un déficit a la administración local que ha de cubrir con recursos propios esa falta de financiación.

La crisis sanitaria no ha hecho sino agravar este déficit que el Ayuntamiento va paliando con modificaciones en su presupuesto para garantizar la atención a las necesidades básicas de los leoneses y ahí encaja, por ejemplo, la disposición de nuevas cuantías para ampliar el presupuesto de ayudas de emergencia social, o el uso del fondo de contingencia para destinarlo a ayudas a personas sin hogar y otros colectivos vulnerables afectados por la pandemia y sus consecuencias económicas.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialistas del Ayuntamiento de León eleva al Pleno el siguiente

ACUERDOS:

- Exigir a la Junta de Castilla y León que incremente la financiación autonómica destinada a los Servicios Sociales, de tal manera que, como administración responsable de esta competencia, transfiera la totalidad de la inversión destinada a servicios sociales para los ayuntamientos, así como que realice las transferencias en tiempo y forma dentro del año natural correspondiente.

- Exigir a la Junta de Castilla y León que, dentro de las responsabilidades reclamadas por la Federación Estatal de Municipios Provincias (FEMP) de que todas

las administraciones trabajen juntas para luchar contra esta pandemia, establezca fondos adicionales destinados a Planes Locales de choque para el impulso y la recuperación económica y social y los derive directamente a las administraciones locales.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia de la Presidencia, toma la palabra la Concejala de Bienestar Social y Juventud, D^a. Vera López Álvarez, que se expresa como sigue:

La lucha contra la pandemia ha vuelto a poner de manifiesto, de nuevo, que son las administraciones locales las que han de hacer frente a la primera asistencia en los servicios sociales; que los ayuntamientos asumen, como administración más cercana, la atención esencial a los vecinos de cada municipio, y que sin el resorte de las entidades locales, la lucha contra los efectos de la pobreza y la vulnerabilidad no es posible. Es una de las lecciones que nos ha dejado esta gestión, complicada y compleja, de esta gravísima crisis.

Quiero, en primer lugar, agradecer el apoyo a esta moción a los grupos políticos que se suman a ella y recalcar la importancia de esta propuesta para corregir la in financiación de una competencia autonómica asumida históricamente por los consistorios que, ahora, cobran ahora mayor relevancia que nunca.

Desde hace más de una década, los ayuntamientos venimos reivindicando el incremento de las partidas recogidas en el acuerdo marco de servicios sociales, diezmado con la excusa de la crisis y nunca recuperado. Cada día son mayores las competencias impropias que los ayuntamientos asumimos y aún más grandes los déficits que éstas generan en los presupuestos municipales.

Reclamamos un pacto de financiación local que garantice la cobertura presupuestaria para estas competencias que acumulan, ya, una deuda histórica. Hace cinco años, en esta misma sede, recalcábamos la necesidad de recuperar las cifras del Acuerdo Marco de 2009, tras el brutal recorte de 2012 que redujo esta cifra más de un 30%. Estamos ahora, un lustro después, rondado a esa cifra cuando las necesidades, derivadas del envejecimiento poblacional, fundamentalmente, no han hecho sino crecer.

El Ayuntamiento soporta, por ello, un déficit presupuestario anual que se acerca a los 8 millones de euros ya que las partidas destinadas a servicios sociales o atención sociosanitaria, suponen más de 13 millones de euros y se reciben poco más de 4 millones derivados de ese acuerdo marco. Como un dato, solo los centros y escuelas infantiles y la residencia municipal de mayores generan un déficit anual de casi 3 millones de euros, casi 3 millones de euros derivados de una competencia impropia.

El Acuerdo Marco viene además de con insuficiencia presupuestaria con retraso. Demoras que, año tras año, hacen aún mayor el problema del consistorio.

Por ello, reitero, la necesidad de que la Junta asumiera el coste de la asistencia básica para los vecinos y vecinas de León, clave, ahora más que nunca y además de manera ineludible y urgente.

La asistencia durante esta pandemia y en la que, de sus efectos, se derivará en los meses próximos, exigen un compromiso de la Junta de Castilla y León que debe asumir esta atención. Así lo han exigido Ayuntamientos como el de Ávila, hace solo unos días, con



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



el apoyo de todos los grupos políticos, incluidos los ediles de Ciudadanos, cuyo partido también gestiona la Junta, y nos consta, y así lo exigirá también la Diputación de esa ciudad, como punta de lanza de las necesidades que han quedado, además, relegadas en la asistencia por parte de la Junta que, en nuestro caso, solamente ha ampliado en 299.000 euros la partida de ampliación del presupuesto derivado al Ayuntamiento de León por este capítulo, como consecuencia de esta pandemia.

El Gobierno de España ya ha derivado 16.000 millones de euros a las comunidades autónomas para asistencia por la pandemia. La Junta de Castilla y León percibirá más de 700 millones de euros y, de momento, reitero, el Ayuntamiento ha recibido 299.000 euros. Una cifra que no quiero calificar de ridícula por estar destinada al pago de gastos sobrevenidos por la pandemia, de personal de la residencia de mayores o asistencia a personas sin hogar pero que es, evidentemente, insuficiente. En esta etapa, en estos meses de pandemia, solamente en ayudas de emergencia para necesidades básicas como higiene y alimentación, hemos invertido ya más del doble de esos 299.000€. Y tengan por seguro que las necesidades van a continuar apareciendo.

Reclamo, por estas razones y sobre todo por la necesidad de atender a la ciudadanía como necesita y merece, la petición unánime de esta corporación para que la Junta, competente en este campo, asuma la financiación total y puntual del coste de los servicios sociales en León.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal del Grupo municipal Partido Popular, D. Fernando Salguero García que dice lo siguiente:

Parece que damos la impresión como de que no hay Servicios Sociales en Castilla y León, y creo que todos los sabemos, precisamente los servicios sociales en Castilla y León, según el informe DEC, que corresponde a una Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, marca el territorio de Castilla y León como el primero en la prestación de Servicios sociales entre las Comunidades de régimen común, solamente le adelantan el País Vasco y Navarra.

Y en nuestra ciudad, esto lo es, gracias a la colaboración entre las Administraciones públicas y la actividad que desarrollan los trabajadores que en ellos están dedicados, unos trabajadores que están especialmente implicados en los servicios sociales y que dan un valor añadido con su dedicación a ellos.

Esto en gran parte, gracias al acuerdo de cofinanciación, en el que la administración autonómica soporta una importante montante del gasto como bien ha dicho ahora la Concejala y que en términos económicos suponen para este ejercicio más de 4 millones de euros, de los que ya se ha recibido el anticipo, e iguales cantidades para los próximos tres ejercicios, cifras a las que hay que añadir el fondo extraordinario dedicado a las consecuencias económicas de la pandemia y de las becas-comedor, principalmente también soportado por la administración autonómica.

Eso sí, en esta moción se nos olvida que el Gobierno de España tiene bloqueado el pago del 50% de los gastos derivados de la Ley de Dependencia, mientras que la administración autonómica tiene ya reconocidos a fecha del pasado abril, casi la totalidad

de los grados de dependencia, siendo la media nacional de reconocimiento del 67% y sin lista de espera, cuando en el resto del país la media es más del 32%.

Pero no voy a seguir incidiendo en lo que todos conocemos, lo queramos utilizar o no, porque esta es una moción en definitiva de..., sin ánimo de ofensa, es una moción de pantalla publicitaria, en ese espíritu leonesista que tiene invadido al equipo de gobierno, que tiene invadido al Alcalde contra la Junta de Castilla y León, máxime en unos días, en los que hace muy poquito el Secretario General de su partido ha firmado un Pacto Autonómico que ustedes no parecen reconocer en esa mira política independiente del partido en que militan, tanto a nivel provincial ,como autonómico, como nacional.

Les pedimos que estas peticiones se amplíen al Gobierno de España, abriendo el ámbito de actuación, gobierno que tiene bloqueado el 50% de los pagos derivados de la dependencia a la comunidad autónoma. Gobierno que debe flexibilizar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Públicas, que todas, todas las corporaciones locales de cualquier color están reclamando y a la que el Gobierno Central está haciendo oídos sordos. Gobierno que debe garantizar que los términos de la gestión del Ingreso Mínimo Vital, sea igual en Castilla y León que en el resto de comunidades autónomas, así como garantizar el mismo nivel de competencias. Gobierno que ha de elaborar un plan conjunto de inversiones sociales con la administración autonómica. Gobierno que debe garantizar la distribución presupuestaria equilibrada y justa con respecto a otras comunidades autónomas.

Pero, claro, del Gobierno de España no queremos saber nada o no les queremos incomodar, pero ya les anunciamos que como no nos van a hacer caso, este Grupo presentará para el próximo Pleno, una moción instando al Gobierno de España para todo lo que ustedes han obviado en la presente.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala del Grupo municipal Ciudadanos, D^a. Rosario Bardón González, que se expresa como sigue:

Por parte del grupo municipal socialista, se plantean dos cuestiones en la moción presentada.

Por un lado se solicita que por parte de la Junta de Castilla y León se incremente la financiación autonómica destinada a los servicios sociales, y que se transfiera la totalidad de la inversión destinada en esta materia para los ayuntamientos, por considerar que es la administración responsable de esta competencia y que se realicen las transferencias en tiempo y forma dentro del año natural correspondiente.

Por otro lado, en segundo lugar, también se solicita que por parte de la Junta de Castilla y León se establezcan unos fondos adicionales destinados a planes locales de choque para el impulso y la recuperación económica y social y se derive directamente a las administraciones locales.

Respecto a la primera cuestión planteada, hay que reconocer que efectivamente la crisis sanitaria derivada del COVID-19, ha supuesto no solamente para las administraciones locales, sino para todas las administraciones públicas en general, un esfuerzo económico al que han tenido que hacer frente, ya que existen unos gastos de partidas con las que no se contaba y que han tenido que ser solventadas debido a su



gravedad y urgencia por distintos medios y aplicando recursos destinados para otras partidas.

Por ello, es necesario destacar el papel de las corporaciones locales y la aportación que evidentemente estas han realizado de sus propios fondos para la sostenibilidad de personas y entidades en situación de vulnerabilidad.

Sin embargo, no podemos compartir que exista falta de acción y respuesta por parte de las administraciones, en concreto por parte de la administración autonómica, y exigir en este momento nuevas fuentes de financiación, cuando en fecha 17 de junio de 2020, es decir, hace algo más de una semana, se ha materializado un Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León.

Este pacto ha sido firmado por el partido Socialista, por el Partido Popular, por el partido de Podemos y también por Ciudadanos. Y en este pacto, se recogen a partir del punto 43, todas las medidas que a mayores se van a adoptar, a partir de ahora, en materia de protección social y que no voy a enumerar en estos momentos puesto que han sido algunas de ellas enumeradas ya anteriormente y que seguro que son conocidas por todos los asistentes. Estos pactos y estas medidas contenidas en este pacto, estamos seguros de que van a suponer una mejora social para nuestro municipio.

Por otro lado, y tal como ha manifestado también la Señora Concejala de Bienestar Social, se han incrementado ayudas de Emergencia Social, con un fondo extraordinario de ayuda de Emergencia Social por importe de 299.000 euros que ha sido destinado exclusivamente a las consecuencias sociales del COVID-19.

Por otro lado, respecto a la petición de solicitar la totalidad de la inversión destinada en esta materia a los Ayuntamientos, tampoco nos parece oportuno, por tratarse de una petición no acorde con la legislación vigente, ya que debemos tener claro que la legislación actual es la que establece las competencias, que en materia de determinados servicios sociales, son propias de los entes locales al estar atribuidas o bien directamente por parte del Gobierno Central a través de las leyes estatales, en concreto la Ley 39/2006 o por las leyes establecidas por la Comunidad Autónoma, la Ley 16/2010.

Por tanto, la cofinanciación de los servicios sociales entre la Junta de Castilla y León y las entidades locales debe distribuirse, tal y como se indica en el art. 110 de la Ley de Servicios Sociales.

Por otro lado y en cuanto a los retrasos a los que ha apuntado anteriormente también la Señora Concejala de Bienestar Social, respecto al abono de las cantidades reflejadas en el Acuerdo Marco que se firmó en diciembre del 2019, según la información que hemos recibido, ya se ha procedido al abono de ese 50%: el 25% se ha pagado en el mes de marzo y el otro 25% se ha pagado en el mes de abril. Pero tampoco debemos olvidar que la disponibilidad financiera de la administración autonómica para agilizar estos pagos, está muchas veces condicionada por las transferencias que a su vez tiene que hacer el Estado en esta administración.

En conclusión, la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León marca las obligaciones de cofinanciación de la administración autonómica y de las entidades locales para diversos programas, personal de los equipos de acción social básica, a la Ayuda a Domicilio, la Teleasistencia, pero también deja claro que esas obligaciones son de mínimos, ya que las corporaciones pueden mejorar esa financiación si lo desean.

Por todo lo expuesto, vamos a mantener desde nuestro grupo municipal la abstención en base a los razonamientos citados, considerando que no se sustenta a la vista de los acuerdos mantenidos con los partidos políticos a nivel autonómico, donde el objetivo principal y recogido en este acuerdo, es la colaboración absoluta entre las administraciones públicas y la actividad que desarrollan las corporaciones locales, gracias al Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León, firmado este mes el 17 de junio y que tendrá una duración hasta el año 2025.

Abierto un segundo turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala de Bienestar Social y Juventud, D^a. Vera López Álvarez, que dice lo siguiente:

Como intento de aclaración de los importes, de esos 299.000 euros, debo decir que esos 299.000 euros que se han ingresado hasta fecha de hoy, vienen del Fondo Extraordinario de Financiación, aprobado en el Consejo de Ministros con fecha 24 de marzo de 2020. Se establece este reparto, el Fondo Extraordinario destinado exclusivamente a las consecuencias sociales del COVID-19, es decir, esos 299.000 € vienen del Gobierno Central, es más, los 16.000 millones a los que hago alusión igualmente dentro de mi propia intervención, son 16.000 millones que el Gobierno de España transfiere a las Comunidades Autónomas para que realicen ese reparto a sus entidades locales, a sus Diputaciones y demás. De esos 700 o más de 700 que corresponderían a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no hemos recibido nada.

En cuanto a las becas-comedor, que se han comentado, cuyo importe eran 137.993 euros, es bien sabido por todos, que las becas comedor son competencia de educación y en su momento se nos hizo ese paso de trabajo para asumirlo y gestionarlo.

Pero recuerdo, los 299.000€ han venido de la aportación del Gobierno Central, los 16.000 millones de euros igualmente vienen de esa aportación, a la cual, a la Comunidad de Castilla y León, le llegan 700 millones de euros, de los cuales no hemos recibido reparto alguno.

En cuanto a los retrasos, durante todos estos años, en el Acuerdo Marco, no era yo en aquel momento la Concejala, pero otros podrán saber el retraso con el que se ha gestionado. Ahora mismo, no hemos tenido ningún adelanto en fecha de los importes, estamos en junio, a finales de junio, y como usted dice hubo un ingreso en el primer trimestre, más o menos cuando empezó la pandemia y otro, pues habrá sido muy reciente, entonces, no se nos está pagando nada por adelantado, cuando la propia administración local sí que está efectuando sus pagos, sacándolo de sus arcas municipales con el esfuerzo que eso ocasiona.

Entonces entiendo sus posturas y también entiendo que hay momentos en los que no le podamos reclamar o no le queramos reclamar a nuestros compañeros en cualquier sitio. Bueno, cada uno, allá cada cual con su conciencia, lo que está claro, es que la necesidad no se termina con estos 299.000€, la ciudadanía tiene necesidades básicas que cubrir y por supuesto que estamos dispuestos a cubrirlas, pero necesitamos ese apoyo económico, que no nos ha llegado más que, repito, en esos 299.000 euros.

A continuación, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejel del Grupo municipal Partido Popular, D. Fernando Salguero García que dice lo siguiente:



Miren según nuestras noticias, ha habido anticipo en abril, va a haber otro anticipo ahora en junio. No quieren saber nada de la tramitación con la Junta de Castilla y León del Convenio para erradicar el chabolismo, lo estamos pidiendo continuamente, lo dejamos encima de la mesa, solo para firmar, es sorprendente que el trámite de Ayudas de Emergencia Social estuviera paralizado durante tres semanas en pleno Estado de Alarma, es sorprendente que se considere que únicamente se necesita apoyo psicológico durante el horario de oficina, las necesidades de la mente no creo que sepan de horarios.

En definitiva y para acabar, la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León marca unas obligaciones de financiación de la administración autonómica y de las corporaciones locales, pero también deja claro que esas obligaciones son de mínimos, ya que las corporaciones locales pueden mejorar la financiación si así lo desean y dedicar todo lo que sea necesario para el bienestar social de los ciudadanos, estamos todos empeñados, de uno u otro color.

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala del Grupo municipal Ciudadanos, D^a. Rosario Bardón González, que se expresa como sigue:

Efectivamente, y tal como ha puesto de manifiesto la Concejala de Bienestar Social, la primera parte de mi intervención ha sido para agradecer el esfuerzo económico que se ha tenido que hacer por parte de la entidad local ante la pandemia del Covid-19.

Pero, desde nuestro grupo municipal no vamos a votar en contra de esta moción, nos vamos a abstener, porque entendemos que debemos ajustarnos a la realidad que vivimos. Es cierto que se han recibido esos 299.000 euros para la situaciones de emergencia del COVID, es cierto que la gestión de los comedores escolares se ha realizado por parte de los CEAS del Ayuntamiento, pero creemos que debemos ajustarnos a la realidad actual, y la realidad de los pactos y de las negociaciones que se han llevado a cabo y que se han materializado en ese pacto firmado el 17 de junio, y con el que también ha mostrado su acuerdo el grupo socialista de las Cortes.

Evidentemente a todos nos gustaría que las aportaciones provenientes tanto de la comunidad autonómica como por parte del gobierno central fueran mayores, claro que sí, claro que nos gustaría recibir mucho más dinero por parte de la administración autonómica como del Gobierno Central, pero debemos ser conscientes de la realidad y si ya existen unas actuaciones reflejadas en ese pacto, que van a suponer una mejora social, y yo espero que el apoyo económico que usted ha pedido, efectivamente se pueda materializar a través de las actuaciones que se van a llevar a cabo en ese pacto social, debemos ajustarnos a esa realidad y en todo caso por parte del grupo socialista, si hubieran estado interesados en otras exigencias o en incluir otros acuerdos en ese pacto, deberían haberse incluido en ese pacto.

En conclusión, desde nuestro grupo municipal entendemos que en el momento actual en el que nos encontramos debemos mostrar colaboración y participación tal cómo se ha reflejado en el acuerdo firmado, a fin de que todos podamos afrontar la crisis que estamos viviendo con medidas y propuestas que estén consensuadas por parte de todos los grupos políticos.

Para finalizar toma la palabra el Sr. Alcalde, que se expresa como sigue:

Yo creo que este es un punto, como todos aquellos en los que hacemos reivindicaciones para los leoneses, que independientemente de la Administración a la que correspondan, yo siempre he entiendo que deberían ser respaldadas o apoyadas, porque aquí no estamos representando, pienso yo, o defendiendo a ninguna formación política, bien sea en el gobierno autonómico o bien sea en el gobierno central y yo creo que en el pasado Pleno demostramos claramente como incrementamos las exigencias desde este grupo municipal al Gobierno de España, incrementando una moción que ustedes presentaron con un único punto añadiéndole dos a mayores de exigencias, al Gobierno Central para ayudar a la financiación.

Por lo tanto, yo no soy sospechoso de eso Sr. Salguero, usted lamentablemente si lo es, y le aseguro que en el próximo pleno traeremos mociones de este grupo reivindicando y exigiendo al Gobierno de España, porque mi posición como Alcalde es defender a los leoneses, no defender a mi partido, ni en un sitio ni en otro, sino defender a los leoneses. Así que bueno, agradezco mucho el apoyo de los Grupos políticos que van a apoyar esta moción, también la abstención del Grupo Ciudadanos y sin más pasamos a votar el punto.

Finalizado el turno de intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a la votación de la MOCIÓN transcrita anteriormente, que es aprobada por 14 VOTOS A FAVOR(PSOE(10), UPL(3) y PODEMOS-EQUO(1)), 13 ABSTENCIONES (PP(9) y CIUDADANOS(4)) y NINGÚN VOTO EN CONTRA.

14.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, PODEMOS-EQUO Y UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA LEONESA. Se da cuenta de la moción presentada el día 10 de junio por los Grupos Políticos municipales Partido Socialista, Podemos-Equo y Unión del Pueblo Leonés, de cuya parte dispositiva se da lectura por la Sra. Secretaria y cuyo texto completo se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos estadísticos confirman que, desde hace mucho tiempo, se viene produciendo un trato discriminatorio de la Junta de Castilla y León con la sanidad leonesa hasta el extremo de que, en estos momentos, Valladolid tiene un 40% más de personal sanitario, de camas hospitalarias y de camas UCI que la provincia de León pese a que el número de habitantes y de población asistida de referencia solo difiere un 12%.

Esta diferencia se estima aproximada porque no existe la más mínima transparencia por parte del gobierno autonómico al respecto. Esta situación de desventaja ya era notoria e irracional cuando León tenía más habitantes que Valladolid. Aunque en la actualidad tiene menos habitantes, lo cierto es que su población está mucho más envejecida, dispersa y necesitada de dotación sanitaria.

Esta desproporción injustificada desde el punto de vista asistencial se quiere extremar por la Junta de Castilla y León aprovechando la pandemia de la COVID-19. Cuando comenzó la pandemia rápidamente se evidenció que en Valladolid se hacían el doble de pruebas PCR que en León. A día 9 de junio los test realizados en Valladolid sumaban 101.000, más de la mitad por PCR, mientras que en León se han realizado un



total de 71.000 de los que 30.667 lo han sido por PCR. Por tanto, en León se han realizado el 70% de los test efectuados en Valladolid según las cifras de la propia Junta.

El pasado día 5 el Director General de Planificación y Asistencia Sanitaria de la Junta de Castilla y León, Alfonso Montero, desveló en la Comisión de Sanidad de las Cortes un ataque sin precedentes a la sanidad leonesa. La planificación de la Junta congela el número de las camas UCI de la provincia de León y centraliza en Valladolid toda la dotación futura de medios hospitalarios. Según afirmó ese Director General en sede parlamentaria no estaba prevista ninguna nueva UCI en León porque “el gerente no las ha pedido”. El Director General sumó las auténticas 37 camas UCI existentes con las de reanimación, las especializadas de cardiología y los propios quirófanos para justificar que no hacían falta más camas UCI en León.

Sin embargo, lo cierto es que en estos momentos León y Ponferrada solo cuentan con 37 camas UCI, una cifra que incumple gravemente los ratios de unidades consideradas necesarias por la propia Junta en cumplimiento de los baremos de la OMS, que ya se demostraron insuficientes, mientras que Valladolid cuenta con 63 camas UCI. Según el Director General está en marcha una inversión de 7,5 millones de euros para ampliar en 18 camas UCI las del Hospital Clínico de Valladolid y 10 camas más en Río Hortega con lo que Valladolid tendrá 91 camas UCI a la vuelta del verano. La explicación se remata con las 250 camas que se habilitarán próximamente en el edificio que albergaba el antiguo Hospital Río Hortega donde se centralizará la respuesta a un rebrote en Castilla y León de la COVID-19. El referido Director General dejó bien claro que la Junta de Castilla y León quiere aprovechar el coronavirus como pretexto para el viejo proyecto de centralizar en Valladolid todavía más la sanidad autonómica y congelar las prestaciones de hospitales como los de León y Ponferrada. Como es obvio todo ese proyecto conlleva un incremento considerable de personal sanitario en Valladolid que, como es sabido, no sufrió los recortes que hubo en otras provincias durante los últimos años.

Ante el escándalo provocado en León por la comparecencia del Director General en la Comisión de Sanidad de las Cortes autonómicas, la Junta ha improvisado un paripé y varias cortinas de humo para camuflar los planes desvelados. Ahora dicen que el gerente del hospital de León tiene pedidas 16 camas UCI que se ampliarán en un futuro aunque no hay presupuesto ni fecha concreta para este incremento.

La realidad es incontestable: existe una planificación en marcha -que desveló el propio Director General y consta en actas- para que los hospitales de Valladolid amplíen camas de planta, de UCI y contraten personal en detrimento de las que les corresponden por estricta necesidad a los hospitales de León y Ponferrada.

Por todo ello, los grupos políticos del PSOE, UPL y PODEMOS- Equo del Ayuntamiento de León proponen para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

1.- Exigir la ampliación hasta un mínimo de 69 de las camas UCI auténticas en los hospitales de León y Ponferrada, tal y como exige el Ministerio de Sanidad (1,5 camas UCI por cada 10.000 habitantes), antes del próximo mes de octubre, cuando es probable un rebrote de la COVID-19. La transferencia financiera del Gobierno a la comunidad autónoma debe ser repercutida en todas las provincias de acuerdo a su población y necesidades.

2.- Rechazar frontalmente la centralización en Valladolid de servicios sanitarios y asistenciales que se deben prestar en León y Ponferrada. No al distanciamiento familiar de

los pacientes. Esta planificación encierra un gigantesco fraude político a toda la comunidad autónoma porque el centralismo vallisoletano es un factor importante para la despoblación del resto de las provincias.

3.- Exigir la realización de pruebas PCR en León en proporción exacta a la población provincial y sin discriminación respecto a las que se efectúan en Valladolid.

4.- Exigir la renovación de contratos del personal sanitario que trabajó durante los peores meses de la pandemia. Ampliación de las plantillas hospitalaria y de Atención Primaria para cubrir los recortes de personal efectuados durante los últimos años y las necesidades de una situación de pandemia sin vacuna.

5.- Exigir un reconocimiento efectivo a todo el personal sanitario y en especial a los responsables hospitalarios que han dimitido en los últimos días por discrepancias con la dirección del Hospital de León, tras haber realizado un trabajo extraordinario en lo peor de la pandemia.

6.- Exigir la dotación y reapertura de los centros de Atención Primaria en las debidas condiciones de medios y seguridad para pacientes y trabajadores de la sanidad.

7.- Recuperar la actividad total en la realización de pruebas diagnósticas (analítica, radiología o pruebas complementarias) y realizar las derivaciones necesarias con carácter urgente, preferente o normal para los pacientes a Atención Especializada cumpliendo únicamente con criterios médico-sanitarios en estas interconsultas.

8.- Reforzar los equipos de Atención Especializada para acometer las demoras generadas por la paralización de todos los servicios debido a la pandemia.

9.- Impulsar la creación de un OBSERVATORIO PERMANENTE DE LA SANIDAD LEONESA con representantes del personal sanitario y profesionales de prestigio para analizar las necesidades de nuestro sistema sanitario y efectuar un seguimiento continuo de todas las decisiones del gobierno autonómico que afecten al sistema público de salud en León.

10.- Exigir la dimisión o el cese de los responsables de una planificación sanitaria que pretenda la postergación y el desmantelamiento de la sanidad pública en la provincia de León.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala de Promoción Económica, D^a. Susana Travesí Lobato, que se expresa como sigue:

Falta de profesionales, escasa dotación técnica, escasez de camas de hospitalización, escasez de UCIs, centros de salud y consultas saturadas, listas de espera inasumibles e injustificables tanto para una prueba diagnóstica como para una intervención quirúrgica, derivaciones a otras provincias, centros infrafinanciados e infradotados, plantillas insuficientes y desequilibradas...

Esta es la radiografía de la sanidad pública leonesa que se desprende no solo de las estadísticas oficiales sino que también se desprende de las propias declaraciones y reclamaciones que, desde hace años, realizan los profesionales sanitarios de León. Y, por supuesto, desde nuestra propia experiencia cuando cualquiera de los que estamos sentados en este salón de plenos, hemos acudido a un centro médico.



Una situación que muestra las carencias de un sistema que sólo los profesionales, con una dedicación por encima de lo exigible y de lo razonable, salvan.

Una situación que subraya, además de un déficit global un desequilibrio absoluto entre unas provincias y otras, que exige una actuación urgente por parte de la administración competente, de la Junta de Castilla y León que de forma intencionada y premeditada ha desarrollado un desequilibrio en la Comunidad, primando siempre a unas provincias entre otras.

Para revertir este desequilibrio, y en defensa de la sanidad pública y los derechos de las leonesas y los leoneses, exigimos una actuación con una batería de medidas que reclamamos en esta moción suscrita por los grupos municipales socialista, leonesista y Podemos-Equo y que esperamos que, por su importancia para los leoneses, sea ratificada unánimemente por este Pleno.

Durante los últimos meses hemos vivido la peor crisis sanitaria de la historia de nuestro país y del mundo. Una crisis que ha puesto a prueba a todos los sistemas sanitarios y que, desgraciadamente, ha revelado también, con toda la crudeza, sus debilidades.

El sistema sanitario español era un sistema sanitario modélico. Considerado uno de los mejores y más dotados el mundo y ha sufrido en los últimos años los recortes que son un mazazo a este pilar del Estado del Bienestar. Corregir esos recortes y situar a nuestro sistema sanitario al nivel necesario para hacer frente a las necesidades de la ciudadanía es un deber y una obligación urgente.

El riesgo, admitido por todos los expertos, de un rebrote de la epidemia hace aún más urgente y prioritario acometer esta dotación de personal, de camas y de equipos, que nos pongan al nivel necesaria para afrontar la atención con totales garantías.

La moción, como ha leído la secretaria, desgrana las necesidades, pero también exige un trato justo y equitativo en una provincia como León que ha sido sistemáticamente relegada por la Junta de Castilla y León desde hace años y, también, durante las últimas semanas.

Es una afrenta que la administración autonómica pretenda, como ha admitido el gerente del SACYL, demorar a primavera la dotación de unidades de cuidados intensivos, que no se contemplara la puesta en marcha de un hospital de campaña en León cuando las cifras de la pandemia así lo exigían, que las contrataciones de refuerzo se derivaran esencialmente a Valladolid y que a día de hoy sigamos con centros de salud y con consultorios sin garantizar toda la asistencia presencial, que se citen consultas suspendidas ahora para dentro de doce meses o que, sin ningún argumento médico, se estén evitando pruebas diagnósticas y analíticas acumulando demoras que, en muchos casos, agravan todos los síntomas y enfermedades.

Exigimos por lo tanto ya, un esfuerzo adicional que permita dotar los centros sanitarios para atender las necesidades de los leoneses, con justicia y equidad, pero también con prontitud y garantías.

La crisis sanitaria no puede ser una excusa para cerrar los consultorios, para reducir plantillas o para realizar inversiones solo en algunos hospitales o provincias, este no puede ser un argumento para justificar más demoras ni más listas de espera.

Exigimos además a la Junta de Castilla y León la dotación presupuestaria necesaria para cubrir ese déficit y para preparar nuestros centros para la asistencia idónea con criterios médicos-sanitarios tanto en el ámbito de la Atención Primaria como en el ámbito de la atención especializada, evitando demoras o desplazamientos que simplemente tienen un efecto negativo tanto en la salud como en la calidad de vida de los pacientes.

Recordamos, que la Junta recibirá ayudas tanto del Gobierno como de la Unión Europea y que se destinarán directamente a Sanidad y recalcamos la necesidad de que esos fondos se distribuyan entre todas las provincias de la comunidad según sus necesidades. Y León, según los datos y según las pruebas a las que nos remitimos y las situaciones que vivimos cada día, necesita más que otras.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala del Grupo municipal Partido Popular, D^a Marta Mejías López, que dice lo siguiente:

Se lo dije en la anterior ocasión, en las que ustedes trajeron una moción sobre el compromiso con la sanidad pública y se lo repito ahora, pretenden confundir a la población con algo tan importante como es el sistema de salud público, lanzando mensajes que no se ajustan a la realidad.

Una vez más traen ustedes a este Pleno una moción partidista cuyo único fin es generar alarmismo y confusión. Esta moción es una interpretación interesada y sesgada de la información, por su obsesión Señor Alcalde con la Junta de Castilla y León.

Primero, leyendo la moción, en su exposición hablan de incumplimiento de las ratios de unidades consideradas necesarias por la propia Junta según los baremos de la OMS, mienten. La ratio de la que parte la Junta es la ratio mínima exigida por el Ministerio de Sanidad para afrontar un posible rebrote, esta ratio es de 7,46 por 100 mil habitantes, según indican ustedes en la moción, León cuenta con 37 camas UCIS, echando cuentas, León cumple con esta ratio.

No obstante, la Consejería, ya indicó que se van a dotar más camas UCIS, primero en los hospitales más pequeños y los que no requieren prácticamente obra, en este caso, tres más en Ponferrada y posteriormente se van a realizar la ampliación de los espacios que precisan de una mayor intervención, de una mayor obra. En el caso de León, 16 camas más y en el Río Ortega de Valladolid con 10 camas más.

Y entonces, yo sigo leyendo la moción y es cuando veo que estas camas de León, no tienen fecha, pero sin embargo no tienen ningún reparo en incluir a las 10 camas del Río Ortega en la suma total de Valladolid, diciendo que estas estarán antes de que acabe el verano, cuando se ha dicho que estas camas de este hospital, estarán junto con las del hospital de León, entonces ¿en qué quedamos? ¿Qué hay fecha, que no hay fecha o que sucede aquí? Bueno pues muy claro, que os venía bien ponerlo así en la redacción de la moción, puesto que da mucho más empaque a este discurso interesado.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



Mire, se lo voy a resumir muy rápidamente, este Grupo municipal siempre estará a favor de pedir y de exigir más recursos para León, tanto materiales como personales, a las administraciones que correspondan en la materia que corresponda, con independencia del color político que gobierne, y por supuesto, apoyamos y apoyaremos siempre al personal sanitario.

El Partido Popular siempre ha estado, está y estará a favor de una sanidad pública de calidad y universal y lo demuestra cada vez que gobierna, más allá de las palabras huecas, pero nunca estaremos a favor del uso interesado y partidista como el que hacen ustedes de una materia muy delicada para toda la ciudadanía y menos aún en una situación como la que nos encontramos.

Señor Alcalde, exija, sí, pero diga la verdad.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, D^a Gemma Villarroel Fernández, que dice lo siguiente:

Quiero empezar diciendo que mi intervención responderá a todos y cada uno de los puntos de una moción cuyo único fin es utilizar una vez más el miedo a la desatención sanitaria cuando lo que menos necesitamos es aumentar el temor entre la población en el contexto de una pandemia mundial.

Que pretende reavivar la estrategia del enfrentamiento entre León y Valladolid, un camino útil para los intereses de la UPL y del PSOE de este ayuntamiento pero inútil para los leoneses.

Una moción que defiende la tesis conspiranoica de que existe un plan oculto contra León, recurriendo otra vez a la victimización de nuestra provincia, pero esta vez instrumentalizando la sanidad pública.

Al igual que en el resto de regiones, tanto la atención primaria como la atención hospitalaria de León se han adaptado a la situación epidemiológica. Es importante decir que aunque la pandemia del COVID ha golpeado duramente a nuestra Comunidad, teniendo una prevalencia de la enfermedad bastante superior a la media nacional, de un 7,5% frente a un 5,2%, los datos de morbilidad señalan que nuestro sistema y sus profesionales han conseguido obtener muy buenos datos en términos sanitarios, ya que tanto la tasa de letalidad autonómica, como la tasa de ingresos y la tasa de ingresos en las Unidades de Cuidados Intensivos son menores en Castilla y León, que en el conjunto del país.

Los hospitales de León y el Bierzo, al igual que el resto de centros hospitalarios de la Comunidad, han sufrido la tensión en la demanda asistencial que la epidemia de COVID ha supuesto. Sin embargo, éstos nunca han llegado a colapsar, gracias, entre otras cosas, al esfuerzo de los profesionales sanitarios y a la planificación y gestión que se han llevado a cabo. Un ejemplo real que viene a demostrar este hecho es que el Hospital de León llegó a contar con 45 camas en la UCI cuando su capacidad inicial, antes de la pandemia, era de 16 camas. Ustedes exigen en esta moción un total de 69 camas que la actual experiencia ha demostrado que serían excesivas, pero la cuestión es pedir a la administración en la que no gobierna su color político, insisto, porque las UCIS del Hospital de León y el Bierzo nunca llegaron a colapsar como sí ha pasado en otras regiones.

Por otro lado, y para desmontar de la mejor y única manera posible los bulos o medias verdades de esta moción, usaremos datos, cifras, y va a ser largo, porque son 10 puntos:

-Se va a proceder a aumentar las plazas de UCI del Hospital de León para mejorar su capacidad de cara a que pudiera existir un nuevo rebrote. La Consejería de Sanidad va a reforzar todo el sistema sanitario para estar mejor preparados de cara a una nueva epidemia, pero siempre, como ya he dicho con criterios objetivos y epidemiológicos, no con cuestiones subjetivas.

Para centrarnos en el tema en relación al número de PCR y pruebas diagnósticas realizadas en León. El 18 de junio de 2020, en León ya se habían realizado 35.612 pruebas PCR y 47.189 test rápidos entre la población. Una cifra superior, sin duda, a la de otras provincias, pero que en cualquier caso se ajusta a criterios técnicos y epidemiológicos correspondientes, no atendiendo a los principios de proporcionalidad poblacional. Se realizan más pruebas donde más incidencia ha habido, parece de lógica, se destinan más recursos donde más contagiados hay, no puede ser aplicada la política de “café para todos” sin criterios objetivos, sanitarios y epidemiológicos. Además, es preciso subrayar que, tal y como demuestra el estudio de seroprevalencia del Ministerio de Sanidad, León ha sido de las provincias de Castilla y León con menor incidencia de casos COVID.

-Por otro lado, y para desmontar otra de las falsedades o medias verdades interesadas, podemos destacar que durante la pandemia en León se han contratado a más de 550 profesionales sanitarios y no sanitarios de SACYL, lo que supone un 14% más de personal.

-Respecto a las cuestiones que plantean en la moción referente al personal, en cuanto a la selección del personal, ya existe una orden SAN/327/2020 a la que les invito echen una lectura. Esta orden contempla lo siguiente:

Los servicios prestados por personal sanitario en Centros de Atención a Personas Mayores, tanto públicos como privados, serán valorados igual que los servicios prestados en centros e instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud

-Para la cobertura de plazas con carácter temporal no se tendrá en cuenta la limitación establecida en las bolsas de empleo que todavía se rigen por la antigua normativa de 2010, según la cual tras un período de 180 días de servicios por cada año de vigencia, el trabajador pierde su número de orden en la bolsa.

También en esta orden se recoge otra medida destinada a premiar a los profesionales que han prestado servicios durante la pandemia, que concluye que entre la fecha de inicio de la declaración del Estado de Alarma y la finalización del mismo, y a los exclusivos efectos de su valoración en el baremo de las bolsas de empleo que se constituyan, serán objeto de valoración multiplicándose por dos la puntuación concedida con carácter general en el apartado de experiencia profesional de los baremos que se publiquen para la constitución de las correspondientes bolsas de empleo. Incluyendo también los servicios prestados en centros de atención a personas mayores

-Para todas las especialidades con necesidades y plantillas deficitarias, a todos los médicos residentes que finalizan su periodo de Formación Sanitaria Especializada, se les ha realizado una oferta laboral de fidelización, consistente en un contrato eventual de hasta 3 años, cuando exista plaza vacante y no existan contratos por encima de plantilla, respetando el orden de la bolsa de empleo. Para ello se ha realizado un estudio de



necesidades donde se contemplan parámetros como jubilaciones de profesionales a corto y medio plazo, la cartera de servicios de la comunidad y de aquellos centros de referencia, los profesionales en búsqueda o mejora de empleo o los profesionales inscritos en bolsa, entre otras cosas

-En cuanto al reconocimiento mediante una gratificación extraordinaria a todos los profesionales de SACYL que hayan contribuido de un modo significativo a la lucha contra la COVID-19, esta cuestión ha sido llevada a la mesa Sectorial y está pendiente de conclusión. Nuestra Comunidad Autónoma fue la primera de todos los servicios públicos de salud del territorio nacional en articular propuestas concretas.

Igualmente es de destacar el tratamiento de las retribuciones ordinarias, profundamente alteradas ante la implantación urgente de cambios sustanciales en el régimen de jornada y horario de los profesionales. Por acuerdo de la Junta de Castilla y León se acordó el principio de no merma retributiva.

También quiero destacar que estas medidas que ahora son generalizadas en el resto del país, Castilla y León fue pionera como por ejemplo la consideración de Incapacidad Temporal por COVID-19 como enfermedad profesional.

-En cuanto a la Atención Primaria, insistimos en que los centros de salud y los consultorios locales están abiertos para la atención presencial necesaria, o sea, es mentira esto que están diciendo de que están cerrados.

Como es imprescindible, y creo que en eso estaremos todos de acuerdo, garantizar la seguridad, tanto de los profesionales como de la población, es necesario el contacto previo, manera habitual que estamos acostumbrados en la ciudad de pedir cita previa constantemente, ¿para qué? precisamente para valorar y organizar la mejor manera de llevar adelante esa atención presencial tal y como establecen los protocolos del Ministerio de Sanidad y las sociedades científicas de medicina de familia y enfermería comunitaria, que la comunidad autónoma simplemente aplica e implementa y que luego comparte con el Ministerio de Sanidad.

-En cuanto a la Atención Hospitalaria, se han establecido los circuitos necesarios para retomar la actividad habitual y ya se trabaja en esta línea, retomando la actividad hospitalaria habitual antes de la epidemia, pero fíjese si esto es importante, en tener los centros de salud y los consultorios locales abiertos pero con cita previa, que esta mañana nos hemos amanecido con la noticia de que en Morales de Vino, un localidad en Zamora ha habido cinco personas contagiadas por culpa de asistir conjuntamente a un consultorio, con lo cual hay que tener mucha prudencia a este respecto.

-También quiero añadir que la falta de inversión en Sanidad, en todo caso, es solamente achacable a los partidos que conforman el Gobierno de España, los cuales han cambiado a mitad de juego las reglas del reparto del fondo destinado a luchar contra el COVID, estableciendo criterios que perjudican claramente a comunidades como Castilla y León y por tanto a León.

-En definitiva, no tiene sentido seguir vertiendo mentiras que, además, son fácilmente refutables, León no sufre discriminación alguna en cuanto a la asistencia

sanitaria respecto al resto de provincias de Castilla y León pese a que algunos quieran vender ese mantra en busca de un puñado de votos.

Parece ser que el discurso del agravio permanente y la minoración frente a otro impregna ahora al PSOE de León, a PODEMOS y a la UPL.

La equidad, eficiencia y calidad en los servicios son algunos de los principios básicos que rigen la política y, con los datos y cifras indicados anteriormente, se demuestra sin necesidad de utilizar cortinas de humo.

No habiendo más intervenciones, para cerrar el punto, toma la palabra el Sr. Alcalde, que se expresa como sigue:

Únicamente para decir que ustedes están negando las necesidades de camas UCIS, de consultas, de especialistas, de médicos, necesidades básicas para la salud de todos los leoneses, y además que evidentemente ustedes dicen su verdad, lamentablemente yo creo que no es la verdad que sufren cada uno de los ciudadanos que tiene que acudir cada día al médico o que tienen que sufrir las carencias de un sistema sanitario realmente deficitario en esta provincia. Ustedes están negando todo esto y me imagino que ojalá no ocurra y esperemos que así sea, no haya un rebrote de esta enfermedad, pero si así fuera, imagino que ustedes mirarán a la cara a los ciudadanos y les dirán perfecta y exactamente lo que ustedes han defendido hoy aquí.

Ustedes tienen un problema, señoras y señores, y es que a ustedes les falta valentía y les falta valentía para defender a León y a los leoneses por encima de los intereses de sus partidos en otras administraciones. Les aseguro que los leoneses eso no lo olvidan, ni lo van a olvidar.

Finalizado el turno de intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a la votación de la MOCIÓN transcrita anteriormente, que es aprobada por 14 VOTOS A FAVOR(PSOE(10), UPL(3) y PODEMOS-EQUO(1)), 13 VOTOS EN CONTRA (PP(9) y CIUDADANOS(4)) y NINGUNA ABSTENCIÓN.

15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO PARA INSTAR A LA MESA POR EL FUTURO DE LA PROVINCIA DE LEÓN, A QUE AMPLÍE SU OBJETO CONSTITUYENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL A LA REGIÓN LEONESA: SALAMANCA, ZAMORA Y LEÓN. Se da cuenta de la moción presentada el día 10 de junio por los Grupo Político municipal Podemos-Equo, de cuya parte dispositiva se da lectura por la Sra. Secretaria y cuyo texto completo se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Al menos 320 años de historia, entre 910 y 1230, atestiguan el protagonismo del Reino de León en la península Ibérica, un tiempo durante el cual, y desde el cual, las actuales provincias de la Región Leonesa, Salamanca, Zamora y León, en todo o en parte, vienen



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



compartiendo un mismo destino.

A la muerte de Fernando VII en 1833, con la nueva división territorial de España en 49 provincias aprobada por decreto, se conforma la Región Leonesa integrada por las provincias de Salamanca, Zamora y León. Esta nomenclatura se mantuvo hasta 1983, año en que se constituyó la comunidad autónoma de Castilla y León integrada por una parte de la región de Castilla la Vieja y la Región Leonesa.

Esta historia regional compartida ha fraguado en un sentimiento de identidad y pertenencia de la mayoría de leoneses para con su tierra, sentimiento que, lejos de desvanecerse con el devenir del tiempo, sigue más vivo que nunca en nuestros días.

El vínculo histórico e identitario de las tres provincias de la Región Leonesa, unido al principio de solidaridad territorial referenciado en el artículo 138 de la Constitución Española, exige entender la Región Leonesa como un todo y defender sus intereses también como un todo. No caben en su seno privilegios ni agravios internos.

Por ello, la Mesa por el futuro de la provincia de León sólo puede encontrar su máxima legitimación si su objeto constituyente se reconduce al logro del pleno desarrollo económico y social de las tres provincias de la Región Leonesa: León, Zamora y Salamanca, pues la urgente necesidad de desarrollo que se persigue no es exclusiva de la provincia leonesa, sino compartida y extensiva a las provincias hermanas de Zamora y Salamanca.

Por todo ello, se somete a debate, y en su caso aprobación por parte del Pleno municipal, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO Y ÚNICO: Instar a las entidades que competa, sindicatos promotores, Diputación provincial de León y /o resto de entidades integradas en la Mesa por el futuro de la provincia de León, a ampliar el objeto constituyente de la misma, esto es, el desarrollo económico y social de la provincia leonesa, a las tres provincias de la Región Leonesa: Salamanca, Zamora y León.”

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, proponente de la moción, que se expresa como sigue:

Resulta ocioso fundamentar lo evidente, y es evidente que la Región Leonesa, integrada por las provincias de Salamanca, Zamora y León, no es sólo una realidad histórica, sino también presente; una realidad territorial y humana con su propia identidad.

Es evidente que los principales indicadores socioeconómicos en las tres provincias leonesas llevan una progresión desfavorable, cronificada y de difícil reversión.

Es evidente también que un todo, como es la Región Leonesa, no progresa realmente si no lo hace a la par cada una de sus partes bajo el paraguas de la solidaridad.

Es evidente, en definitiva, que en ese todo no caben, pues, ni privilegios ni agravios entre las partes.

Es por ello que se somete al Pleno la presente moción para que la Mesa por el futuro de la provincia leonesa reformule su objeto constituyente fijando como nuevo objetivo el desarrollo económico y social de las tres provincias leonesas: Salamanca, Zamora y León. Que se convierta, de facto, en la Mesa por el futuro de la Región Leonesa.

A continuación, con la venía del Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, D^a. Ana María Franco Astorgano, que dice lo siguiente:

Si me lo permite Señor Pastrana, yo también voy a remitirme a la historia, pero mucho más reciente, del mismo año en el que nos encontramos, en concreto me remonto a principios de mes de marzo del presente ejercicio. Es en esa fecha cuando se constituye la Mesa por el futuro de la provincia de León, y remarco la palabra León.

Por más que leo y releo, de verdad, no encuentro entre los fundamentos de su moción la palabra acuerdo, convenio, o alguna palabra que sea sinónimo de estas, con Zamora y Salamanca. Pero claro, la realidad es que no lo hay, y aunque lo hubiera que repito no es el caso, no procedería aplicarlo en la Mesa por el futuro de León, y remarco la palabra León, integrada por administraciones, asociaciones y organizaciones de la sociedad leonesa, que persigue la realización de proyectos e inversiones inmediatas, para ayudar a nuestra provincia y sus habitantes, básicamente, generar y mejorar la actividad económica y social.

Arreglemos nuestra provincia, que ha sido el objeto de la Mesa por León. Lo que plantea es un despropósito D. Nicanor, dedíquese a arreglar el futuro inmediato de los leoneses y no ponga palos en las ruedas, le pedimos que se dedique a su área de participación ciudadana, trabaje y deje trabajar por León, objeto indiscutible de la Mesa por el futuro de León.

Seguidamente, con la venía del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Carlos González-Antón, que se expresa como sigue:

Acabamos de comprobar que la moción que pide que la Mesa por León, pase a ser la Mesa por la Región de León, y ello porque según su motivación, existe y es absolutamente evidente, lo acaba de ratificar, que existe una región leonesa que debe ser tratada como un todo, y que hay un vínculo histórico e identitario entre las tres provincias. Además lo que pide esta moción, es que la mesa amplíe ese objeto al desarrollo económico y social de las tres provincias.

No se va a apoyar esta moción por varios motivos, en primer lugar porque carece de legitimación, en segundo lugar, porque este no es el lugar para plantearla y en tercer lugar, porque tampoco es el momento para plantearla.

La moción carece de legitimación, y también yo creo que es muy obvio, porque deberán ser los representantes de Zamora y Salamanca los que deban decidir si quieren o no estar en una Mesa por el futuro de Zamora y Salamanca. Los Concejales de un Ayuntamiento, usted y yo somos Concejales de un Ayuntamiento, no podemos ni debemos decir en que mesas tienen que sentarse los Concejales de los Ayuntamientos de otras provincias, por muy afines o identitarias o raíces históricas que podamos



compartir.

Usted, padece lamentablemente del “panleonesismo municipal agudo” en el cual ha caído el equipo o el tripartito panleonesista, que realmente, independientemente de que con gran habilidad electoralista, aunque nos faltan tres años para las elecciones, pues alguna vez la UPL se desmarca, pero lo que está claro es que incluso hasta estéticamente comparten no sólo unas ideas, sino una estrategia, y el problema es que desde este “panleonesismo” ustedes quieren imponer el futuro desde un Ayuntamiento, cuando eso, y paso al segundo punto por el cual no apoyamos esta moción, ustedes desconocen que esto es el Pleno de un Ayuntamiento, que es una Administración pública que tiene unas competencias concretas y determinadas por la Ley, unas competencias que son irrenunciables, y aquí, mi compañera la Señora Franco se lo está diciendo, es decir hay una serie de competencias, una serie de actuaciones que no hay que desatender por distraerse en otros temas como son estos. Y estas competencias son irrenunciables, pero también lo debería saber usted, son improrrogables, que dicho de otra forma es que no son ampliables. El Ayuntamiento de León no puede pronunciarse sobre aquellos aspectos, sobre aquellas materias, que en modo alguno le pueden afectar como puedan ser el desarrollo de Zamora o el desarrollo de Salamanca.

Plantear mociones como la presente, en las que se insta a unas organizaciones ajenas al Ayuntamiento, a que incluyan en sus objetivos el desarrollo económico de otras provincias, es ajeno al ámbito competencial de este Ayuntamiento.

Y no tiene competencias, porque no entra dentro del ámbito de gestión de los intereses del municipio de León. La autonomía municipal, no alcanza a que se aprueben declaraciones políticas ajenas a los intereses de los vecinos de León, tampoco las competencias del Ayuntamiento incluyen la de pronunciarse sobre el desarrollo económico y social de los municipios de Salamanca o de Zamora.

El Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional se han pronunciado en contra de estas declaraciones políticas ajenas a la competencia e intereses de un Ayuntamiento concreto, anulando dichos acuerdos. En su momento le podré facilitar información y referencias si le interesan.

Y por último y por ser muy breve, la moción es absolutamente inoportuna, hoy mismo se reúne la mesa por León y entiéndase, como bien se ha dicho aquí, por la provincia de León, en Ponferrada. Entiendo que esta moción tiene por finalidad incluir en la mesa a representantes de las provincias de Zamora y Salamanca, eso no lo dice siquiera usted, espero que no caiga también en un planteamiento además de “panleonesista”, de hetero-determinación e imponga a los ciudadanos de Zamora y Salamanca como tiene que ser su futuro.

Obviamente, esa mesa, ya de por sí, bastante numerosa como todos los medios de prensa se han hecho eco, pues debería aumentar pues no sé si en el doble o en el triple el número de miembros. Muchos tenemos algunas dudas, de la eficacia de esa mesa, por supuesto, si le hicieran caso a usted, ya no cabría ninguna duda de que sería absolutamente inoperante. Por tanto, entiendo y vuelvo a la inoportunidad, no creemos que dada la urgencia que tiene la provincia de León para abordar de común acuerdo entre las distintas administraciones, entre los distintos Grupos Políticos la urgencia de abordar inversiones de industrialización y reindustrialización, que ese es el objeto de la

mesa, tal y como se ha declarado en el documento, como digo, ante esa urgencia, no creo que proceda ahora misma replantearse la composición, los fines, de algo que para usted puede ser absolutamente evidente, pero a mí, me gustaría que preguntase en Salamanca, que preguntase en Zamora, si efectivamente, se sienten miembros o partícipes de esta realidad regional leonesa.

Finalizo simplemente, acudiendo a una expresión que me ha pisado, pero me alegro perfectamente que lo haya hecho, que no podemos permitir que se pongan palos en la rueda de un carro, simplemente porque en este carro no estemos subidos alguno de los que si quisieran estar subidos.

No apoyamos la moción, nos abstendremos, porque creemos que tenemos que centrarnos en defender los intereses de los vecinos del municipio de León y no los intereses de municipios, de provincias distintas, que ni siquiera les conocemos y ni siquiera sabemos si comparten esos intereses.

A continuación, con la venía del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se expresa como sigue:

No voy a entrar en disquisiciones históricas porque teniendo a la Señora Torres en esta sala, por lo menos telemáticamente, podría caer en problemas históricos de los cuales yo no puedo discutir con ella porque no estoy evidentemente a su altura en conocimientos históricos, pero en el primer párrafo de la propia moción creo que se omite que el Reino de León sigue existiendo a lo largo de los siglos, y de hecho el Rey de España sigue siendo Rey de León, uno de los títulos que tiene, de tal manera que el Reino de León, por mucho que alguno se empeñe en que desaparezca, sigue existiendo como tal, dicho esto por nuestra parte no podemos más que apoyar esta moción si bien le instaríamos al proponente de la moción Sr. Pastrana que acogiendo de alguna manera lo que dice el Señor Antón en cuanto a la falta de legitimación, pero no en el sentido que le da, porque no me cabe la menor duda que el partido Ciudadanos, lo que le gustaría es que desapareciese la Región Leonesa y que desapareciese incluso hasta toda mención de la propia existencia de la Región Leonesa y que esta Comunidad se llamase de Castilla y a secas y desapareciese León. No me cabe duda de que sería su anhelo.

Dicho esto, yo le instaría al Señor Pastrana a que modifique su moción en el sentido de que “instar a la provincia de Zamora y a la provincia de Salamanca, a constituir una Mesa por su futuro de cada una de las provincias y que una vez con los resultados de cada una de las mesas, en aquellas cuestiones en las que coincidan las tres mesas, que indudablemente van a coincidir en muchas de ellas, se inste a las instituciones oportunas para que toda la Región leonesa que vive desafortunadamente, los mismos problemas de despoblación, los mismos problemas de falta de actividad económica, los mismos problemas de centralización de la Junta en las provincias castellanas, todo eso sea puesto como digo, de manifiesto en una mesa posterior”.

Lo digo porque de la manera en que está planteada la moción, lo único que puede crear es confusión, confusión porque si ahora mismo los actores de la mesa por León, son del orden de veinte personas, bueno pues imaginemos una mesa de las tres provincias de 60 personas, sería prácticamente inoperativa y por tanto en la situación que planteo como modificación de la moción, realmente sería más fácil el que pudieran llevarse a alguna conclusión.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



Ojalá se llegue a las pretensiones de la mesa en su constitución y ojalá en Zamora y Salamanca también se llegue al mismo fin, porque desde luego desde UPL, hemos manifestado en todo momento nuestras reticencias y sobre todo, lo que supone de pegas en cuanto a los objetivos o la consecución de esta mesa por León, porque claro, si alguno de los actores son la Junta y el Gobierno y estamos hablando que sería tanto como poner al zorro a guardar las gallinas, pues desde luego, no augura un buen final de esa mesa por León, pero confiemos en que al final tenga resultado, porque León, la provincia de León, lo necesita.

Por todo ello, como digo, insto al proponente de la moción, que la modifique en el término que hemos interesado, sin perjuicio de que si sigue manteniendo la moción en los términos establecidos en la misma, desde luego la vamos a votar desde Unión del Pueblo Leonés, a favor.

Interviene el Sr. Alcalde, para preguntar al proponente de la moción, el portavoz del Grupo Municipal de Podemos –Equo si acepta la propuesta de modificación que ha expresado el portavoz del Grupo municipal Unión del Pueblo Leonés.

Responde D. Nicanor Pastrana Castaño que dice lo siguiente:

Sería incongruente por mi parte como Concejal del Grupo Podemos-Equo no ofrecirme al diálogo, la negociación y el consenso, aunque en el fondo piense que si planteamos un todo, lo más operativo es que haya un ente único, pero prescindiendo de este enfoque particular, no tengo ningún problema, en base a lo que he dicho antes, en aceptar la propuesta de la UPL y reformular la moción en el sentido que ha apuntado el Señor Sendino.

Abierto un segundo turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, D^a. Ana María Franco Astorgano, que dice lo siguiente:

Señor Pastrana, en este momento yo estoy un poco confundida, porque la verdad, es que la moción lo que pretendía era abarcar y hacer que la mesa por el futuro de León integrara también a Salamanca y a Zamora, ahora sino he entendido mal, el Sr. López Sendino lo que dice es que Salamanca tenga su mesa, y Zamora también tenga su mesa, entonces yo ya no se sinceramente, que estamos votando.

Luego, por otra parte yo mantengo la Mesa por el futuro de León, porque a fin de cuentas estamos en un Pleno dentro del Ayuntamiento de León, y esto es el municipio y después la provincia de León, que es lo que abarca esa mesa por el futuro de León.

A título de ejemplo, yo le voy a decir que en cualquier manual, por ejemplo de estructura económica se habla del tejido industrial de la minería del carbón y precisamente, como decía nuestro compañero anteriormente, el Sr. González-Antón, se están reuniendo en Ponferrada, y se están reuniendo en Ponferrada porque están hablando precisamente de la minería del Carbón y la minería del carbón se centra en las cuencas de León y Palencia, no de Zamora y Salamanca precisamente, y copará una

gran parte del debate de la Mesa del futuro de León.

La actividad minera en general, abarca en el año 2017 en León 1.171 puestos de trabajo, multiplíquelo por las familias de cada uno de esos trabajadores de la minería, entonces se trata con esta Mesa por el futuro de León, y remarco León, de resolver los problemas de León.

Por favor, seamos capaces de arreglar primero el nuestro.

A continuación, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Carlos González-Antón, que se expresa como sigue:

Me uno también a la confusión, a mi si efectivamente se nos aclara cual va a ser el texto final de la moción, pues sabríamos más fácilmente que votar.

Usted habló de previsibilidad, imprevisibilidad, en una intervención anterior y de un León moderno. Si hay algo imprevisible es usted a la hora de presentar mociones. Y en relación con lo moderno, que también aludió, yo creo que si alguien hay poco moderno aquí, es el que constantemente está apelando en vez de al futuro, a identidad de pueblos, identidad de regiones y al siglo XI, XII, con todo el respeto, pues, de los historiadores y personas que se dedican a analizar la historia.

Por alusiones casi personales y al grupo, es decir, en modo alguno este grupo pretende la desaparición de nada que tenga que ver con el beneficio y los intereses de los ciudadanos y no sólo el grupo sino la persona que habla, este Concejal, que ahora tiene el deber de defender los intereses de los vecinos de León y no de los vecinos de la provincia de León, ni de los vecinos de Salamanca, ni de Zamora, en modo alguno se le puede decir que pueda tener el más mínimo atisbo de duda de no defender no sólo León, sino la provincia de León, y lo sabe usted perfectamente y ya sé que tenemos que venir con la piel muy dura pero no sólo me ha dolido, sino que personalmente me parece que ha faltado gravemente a la realidad y a la trayectoria tanto de este grupo municipal como de los concejales que lo componen.

Defenderemos a los leoneses en primer lugar, a los leoneses de la ciudad de León, porque es nuestra obligación, nuestra obligación constitucional cuando hemos tomado posesión. Hemos tomado posesión para defender a los ciudadanos de León, y lo que no vamos a hacer, es apoyar iniciativas que puedan ir en perjuicio de precisamente, los intereses de los ciudadanos de León, ni por extensión de los ciudadanos de la provincia de León, y usted, con esta propuesta, que aparentemente acaba de corregir, iba claramente en contra de los intereses de la provincia de León y de los ciudadanos de León, por lo tanto, por mucho escudo de León que se ponga en la mascarilla, lo que hay que ser es coherente para poder defender también.

Usted habla de entidad, honestidad, etc., yo creo que hay que hacerlo también con los actos y esta moción, en este momento, es una moción, que simplemente torpedea la urgencia de buscar soluciones inmediatas a la reindustrialización de la provincia de León, de zonas en transición ecológica, en zonas que necesitan una inversión, que antes de esa inversión, tenemos que ponernos de acuerdo, y lo que no podemos hacer es, continuamente, apelar a unos argumentos absolutamente míticos y olvidarnos de los intereses y de las competencias y de los derechos que tienen los ciudadanos de tener unos representantes que defiendan sus intereses, y no los de Zamora o Salamanca.



En el transcurso de esta última intervención, siendo las once horas y treinta y seis minutos (11:36), abandona el salón de Plenos el Concejal del Partido Popular, D. Pedro Llamas Domínguez.

Seguidamente, con la venía del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se expresa como sigue:

Agradecer al Señor Pastrana, la receptividad para la modificación de la moción y si me lo sigue permitiendo, en esta receptividad que tiene, la reformulación, para que los otros grupos políticos, que parece que no han entendido como se reformula la moción sería:

En el primer y único punto del acuerdo sería “instar a las entidades públicas y agentes sociales de Zamora y Salamanca la constitución de las mesa por el futuro de la provincia de Zamora y la mesa por el futuro de la provincia de Salamanca, para que las conclusiones de las mismas se pongan en comisión conjunta de manifiesto para la defensa de la Región Leonesa”, esa sería la modificación.

Cierra el punto el proponente de la moción, D. Nicanor Pastrana Castaño, concejal del Grupo Municipal Podemos-Equo que dice lo siguiente:

Por supuesto Señor Sendino que acepto su redacción porque hay que aprender de los que saben y no al contrario.

Por una parte la Concejala Sra. Franco, habla de participación ciudadana y de lo nuestro, bueno, en cuanto a participación ciudadana, pues creo que el objetivo más noble de cualquier proceso participativo, es empoderar a la gente, hacerla dueña de su destino y aquí hay una visión negacionista de la historia y del presente y sino que me corrija la Concejala Margarita en cuanto a la Región Leonesa y el Reino de León, bueno, acepto esa visión negacionista, pero bueno, comprenderán que no es la propia, la de otros convecinos de la provincia leonesa y de la Región Leonesa.

El Señor Antón, a quién no pretendo dar lecciones de derecho porque no soy jurista, creo que es costumbre de este Pleno, instar a instancias superiores sobre aspectos que afectan a León, aunque no sean competencia leonesa, de este Ayuntamiento me refiero, entonces, no veo ningún problema, al contrario, creo que “instar” supone

reivindicar, en este caso para la Región leonesa, algo que entiendo que es históricamente justificable y en el presente también, justificable en tiempo actual, porque no se puede ser negacionista ni en la historia ni en el presente y no quiero recordar el origen de esta Comunidad Autónoma ni quiero recordar la última manifestación que hubo en febrero pasado de este año. Ante todo hay que partir de la realidad para intentar reconducir o mejorar esa realidad.

La califica también, señor Antón de “inoportuna”, pues si es inoportuna ahora que comienza la andadura esta experiencia en favor sólo de la provincia leonesa, pues yo creo que es más oportuna que nunca, es cuando se comienza algo, cuando ese trayecto se puede reconducir.

Habla usted de intereses del municipio, y tenemos que circunscribirnos a esta Mesa por el futuro de la provincia de León relacionándola con los intereses del municipio, y yo pregunto, siendo el Ayuntamiento de León, el municipio, con una población de 125.000 habitantes que tiene un peso muy específico en la provincia de 450 y pico mil habitantes ¿por qué no está la capital leonesa representada en esa Mesa por León, cuando tampoco lo está el segundo Ayuntamiento ni el tercero, ¿de qué intereses hablamos Sr. Antón?, hay un problema de concepto cuando utilizan ustedes la palabra “leoneses”, que yo respeto, no puede ser de otra manera, para usted “leonés, leoneses” son los habitantes de la provincia de León, correcto, para mí, “leoneses” implica que se amplía este concepto a las regiones del Reino de León, del antiguo Reino de León, León, Zamora y Salamanca, es un problema de concepto respetable, no discutible, porque ni usted me va convencer a mí, ni yo seguro que le voy a convencer a usted.

Y por último a esta discrepancia en los conceptos y a esta visión negacionista, se olvidan de una palabra que tiene en este caso mucha importancia y es muy procedente, y hablamos de “solidaridad”, si yo entiendo que la Región Leonesa tiene su entidad histórica y presente y su identidad propia, no puedo negar a las dos partes restantes la oportunidad que supone la mesa por el futuro de León, sería absolutamente insolidario, repito, que según la percepción y las creencias y principios que defiende.

Interviene el Señor González-Antón y dice lo siguiente:

Una cuestión de orden, yo no sé si el proponente ha asumido la redacción.

Responde el Señor Alcalde y dice:

Si, al inicio de su intervención yo creo que lo comentó, y que aceptaba la propuesta que hizo la Unión del Pueblo Leonés respecto a cuál iba a ser el texto definitivo, que me imagino se recogerá en el acta, porque ha sido literal, entonces Señor Pastrana ¿es así, aceptó la propuesta literal que hizo la Unión del Pueblo Leonés?

El Señor Pastrana asiente confirmando que sí aceptó.

Interviene el Sr. Gonzalez-Antón y dice lo siguiente:

Si es así, entonces una cuestión de orden. Si me gustaría, rogaría al Sr. Alcalde que preguntase si efectivamente, esta propuesta de instar a los Ayuntamientos de Zamora y Salamanca para que creen sus propias mesas encaja dentro de las competencias que tiene el Ayuntamiento de León y que le pregunte a la Señora Secretaria siguiendo el art



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



25.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, si es Ayuntamiento es competente para pronunciarnos sobre esta moción.

Responde la Señora Secretaria del Ayuntamiento de León y dice lo siguiente:

El art. 25 dice que el municipio puede ejercer cuantas actividades sean necesarias en beneficio de sus vecinos. Instar a los municipios de Zamora y Salamanca para que creen sus propias mesas no creo que tampoco sea o esté fuera de la competencia del municipio, simplemente es “instar” a que creen sus propias mesas, las crearán si lo creen conveniente, sino lo creen conveniente, pues no las crearán. No creo que haya ningún problema.

Finalizado el turno de intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a la votación de la MOCIÓN transcrita anteriormente, con la MODIFICACIÓN ACEPTADA Y PROPUESTA POR LA UPL, en cuanto al texto del acuerdo, que es APROBADA por 14 VOTOS A FAVOR (PSOE (10), UPL (3) y PODEMOS-EQUO (1)), 12 VOTOS EN CONTRA (PP (8) y CIUDADANOS (4)) y NINGUNA ABSTENCIÓN.

16.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ORGULLO LGTBI 2020.- La Sra. Secretaria del Ayuntamiento de León pasa a dar lectura de la Declaración Institucional, con motivo de la celebración del Día del Orgullo LGTBI, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“Orgullo LGTBI 2020

Año de las Mujeres LTB

Con motivo de la celebración del Día del Orgullo LGTBI, el Ayuntamiento de León quiere hacer público un manifiesto de apoyo para expresar su adhesión a las reclamaciones de este colectivo.

En 1969, en Nueva York, tenían lugar un 28 de junio los disturbios de Stonewall. Este hecho marcó un antes y un después en la lucha por los derechos a la igualdad de las lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales. Ocho años después, en 1977, la primera manifestación del Orgullo en España exigía la legalización de la homosexualidad.

Muchos cambios se han conseguido desde entonces, pero aún no son suficientes. En países tan cercanos como Hungría o Polonia, aún hoy, se hacen políticas destinadas a

discriminar a las personas LGTBI. Este mismo año Hungría ha dejado de reconocer legalmente a las personas trans y desde 2019 existen en Polonia zonas declaradas “libres de ideología LGTBI” desde la administración, un fenómeno en continuidad y sustento de la violencia civil que se observó en las últimas manifestaciones del orgullo en ese país. Ningún país miembro de la Unión Europea ha condenado estos hechos, que suponen una privación de derechos fundamentales.

En España las personas LGTBI, especialmente las personas trans, aún son discriminadas y agredidas. La igualdad no es real todavía. Y es en el ámbito municipal donde los gobiernos locales, de la mano de la ciudadanía, pueden facilitar herramientas de sensibilización y educación con el fin de erradicar cualquier tipo de desigualdad contra las personas LGTBI.

Las entidades en defensa de los derechos LGTBI han dedicado este año a la lucha de las mujeres lesbianas, bisexuales, trans, queer, todas aquellas mujeres que por su diversidad sufren diferentes tipos de discriminación, desde el ámbito laboral, sanitario, jurídico o social. Por esta doble condición, ellas sufren una serie de discriminaciones que solo desde la interseccionalidad con el feminismo se pueden afrontar.

Históricamente, se ha visto incluso cómo sectores del feminismo se han resistido a incluir en el movimiento a las mujeres LTB, intentando deslegitimar su condición de mujeres basándose en preceptos profundamente patriarcales como son la heteronorma y el cissexismo. No puede tolerarse que sólo las discriminaciones sufridas por una mayoría sean las únicas válidas. Estos sectores, junto con extremismos políticos y religiosos, se posicionan abiertamente en contra de lo que llaman “ideología de género”; pero esta “ideología” no es más que una nueva forma de feminismo activista, revolucionaria e interseccional, que no anula, sino que se une, con el activismo LGTBI+. Para acabar con la homofobia, la transfobia y la misoginia que sigue formando parte de nuestra sociedad es necesario que las instituciones, junto a organizaciones civiles y políticas que luchan por la igualdad y la libertad de todas las personas incluyan a todas las personas.

En este sentido, resulta también fundamental la implementación de herramientas destinadas a la sensibilización y educación de la población, para lograr desterrar del imaginario colectivo las orientaciones sexo/afectivas disidentes como desviaciones y/o fetiches, los modelos únicos de familia “normal”, “natural” o “ideal” y las identidades de género como algo inamovible, ligado a una genitalidad concreta. Y por supuesto, dejar fuera la idea de que las personas trans, binarias, o no binarias, son enfermas, trastornadas o disfóricas. Los hombres trans son hombres. Las mujeres trans son mujeres. Las mujeres trans sufren machismo, violencia de género, misoginia, y además, sufren transfobia.

Por todo ello, el Ayuntamiento apoyará los actos convocados por las asociaciones civiles y colaborará con ellas hoy, y durante la legislatura, para continuar avanzando hacia una sociedad justa y equitativa, en la que nadie vea discriminada o negada su orientación sexual o identidad de género.”



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



El Pleno queda enterado

17.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la presidencia toma la palabra D^a. Ana María Franco Astorgano, Concejala del Grupo municipal Partido Popular, que pregunta lo siguiente:

- 1- ¿Cuál es el montante de gastos e ingresos reales del presupuesto 2020 en fechas 14 de marzo y 21 de junio?
- 2- ¿Dónde está el personal que se estaba incorporando en julio del 2019 para la puesta en marcha de la Ciudad del Mayor, según consta en el punto veinte del acuerdo PSOE, UPL para el desarrollo de León firmado hace casi un año?

Con la venia del Señor Alcalde, toma la palabra D^a. Aurora Baza Rodríguez, Concejala del Grupo municipal Partido Popular, dice lo siguiente:

Es un RUEGO.

Ruego que se tenga en cuenta la propuesta que hizo el Partido Popular por escrito el 19 de mayo, concretamente, una de las propuestas era la creación de un fondo extraordinario para las entidades sociales al margen de las subvenciones que se convocan de forma ordinaria en cualquier ejercicio presupuestario.

Con la venia del Señor Alcalde, toma la palabra D. Luis Enrique Valdeón Valdeón, Concejál del Grupo municipal Unión del Pueblo Leonés, que pregunta lo siguiente:

En primer lugar lo que quiero decir se refiere al Palacio de Exposiciones, el Palacio de Congresos, tenemos un buen Palacio de Exposiciones, indudablemente mejora la ciudad, pero tenemos aparcado el proyecto del Palacio de Congresos, y mi pregunta va en relación a este tema ¿se va retomar el proyecto y continuar? Sé que es una cofinanciación con el Gobierno del Estado y la Comunidad Autónoma, sé que no depende solo del Ayuntamiento, pero me gustaría saber si se va a hacer algo para que se continúe con ese proyecto.

No habiendo más ruegos ni preguntas, el Sr. Alcalde da paso a responder a las preguntas del Pleno anterior.

Las siguientes preguntas fueron realizadas por D^a. Aurora Baza Rodríguez, Concejala del Grupo municipal Partido Popular:

-Pregunta: *¿Cuándo tiene previsto proceder a la apertura de los Centros de Educación Infantil, las ludotecas municipales?*

Responde la Concejala de Bienestar Social y Juventud, D^a. Vera López Alvarez y dice lo siguiente:

Actualmente la escuela y centros infantiles están abiertos, como ya se les informo en la última comisión de Bienestar social. Las ludotecas comienzan su actividad el día 6 de julio.

Las ludotecas comenzarán el próximo día 6 dentro de un programa de conciliación en el que también participan las Concejalías de Deportes, con los Campus deportivos, y la Concejalía de Acción y Promoción Cultural, con las actividades en el Coto que también comienzan ese lunes.

-Pregunta: *¿Se ha confeccionado ya un protocolo para dicha apertura basado en el alto riesgo a nivel sanitario?"*

Responde, D^a. Vera López Alvarez y dice lo siguiente:

Sí. Siguiendo todas las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

- Pregunta: *"Si la apertura no es inminente ¿se ha buscado alguna alternativa para que las familias puedan conciliar cuando se vayan reincorporando al trabajo?"*

Responde, D^a. Vera López Alvarez:

Como decía anteriormente ya están abiertas. La ludotecas se abren el día 6 y las medidas de conciliación fue lo que le expliqué en la primera pregunta.

-Pregunta: *"Dado que el fondo extraordinario habilitado por la Junta de Castilla y León, por la situación de la Pandemia del COVID-19 transfiere al Ayuntamiento a través del acuerdo marco 437.935 euros de los cuales se han destinado 137.953 euros al derecho básico de alimentación concretamente a las becas comedor. ¿En qué y para que finalidades se ha utilizado o se utilizará el resto de la cuantía económica que asciende a 299.972 euros?"*

Responde, D^a. Vera López Alvarez:

Dicho fondo extraordinario de financiación, aprobado en el Consejo de Ministros de fecha 24 de marzo de 2020, en el que se ha establecido el reparto del Fondo extraordinario destinado exclusivamente a las consecuencias sociales del COVID-19, amparado en el Real Decreto-Ley 8/2020 de 17 de marzo, cuyo importe es de 299.972€, resulta insuficiente para cubrir todos los gastos ocasionados por la pandemia, seguimos a la espera de las aportaciones por parte de la Junta de Castilla y León dadas todas las necesidades actuales. Dicho importe se ha destinado a costear: refuerzo de personal tanto del pabellón San Esteban como de la Residencia de Mayores, la Seguridad del Pabellón Esteban, Catering y alimentación tanto del Pabellón San Esteban como en la Asociación Leonesa de la Caridad, gastos de lavandería y otros gastos para su funcionamiento del



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



Pabellón San Esteban, EPIS para el personal servicios sociales, de la Residencia de Mayores, del Pabellón San Esteban, del Hogar del transeúnte y del Servicio de Ayuda a Domicilio .

-Pregunta: *“¿Qué entidades y cuál es la cuantía de las entidades, empresas o particulares que han realizado alguna donación al Ayuntamiento para afrontar la crisis del COVID-19?”*

Responde la Concejala de Promoción Económica, D^a. Susana Travesí Lobato, y dice lo siguiente:

En los más de 20 informes facilitados por el equipo de asesoramiento del Covid-19 a todos los grupos políticos, se recoge un anexo, con que establece con una periodicidad mensual, un detalle exhaustivo del inventario de material recibido en este Ayuntamiento, especificando la fecha de recepción la identificación del proveedor o donante, y las cantidades inventariadas donadas, además y en aras del control exhaustivo y la transparencia en cuanto al registro y utilización de este material se especifica no solo el origen del mismo sino el destino con el mismo nivel de información, es decir, el servicio al que se le entrega, las cantidades entregadas y la fecha en la que se realiza la entrega.

A mayores de esto han participado otras empresas, usted pregunta por la cuantía, es que han participado básicamente todas ellas con entregas en especie, fundamentalmente recogidas por la Concejalía de Bienestar Social y que conforman los expedientes recogidos en esa misma Concejalía y el resto de las empresas que han colaborado voluntariamente han deseado hacer esta colaboración de forma anónima.

-A la pregunta de D^a. Marta Mejías López, Concejala del Grupo municipal del Partido Popular: *“Considerando que usted Sr. Alcalde ha afirmado que va a haber una caída “bestial” de los ingresos, así lo dijo ¿Se plantea el Alcalde y el equipo de gobierno rehacer el presupuesto municipal para este año 2020?”*

Responde el Concejal de Hacienda, D. Carmelo Alonso Sutil, que dice lo siguiente:

La respuesta es NO, a día de hoy no se prevé esta necesidad.

-A la pregunta *“¿No cree que es necesario un plan de apoyo y reactivación del deporte? Por lo que parece realmente lo es, que para ustedes, el deporte es el gran olvidado tras el COVID-19.”*

Responde el Concejal de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, D. Vicente Canuria Atienza:

Es radicalmente falso que nos olvidemos del deporte, de hecho, las instalaciones deportivas están abiertas y a disposición de los equipos deportivos desde el primer

momento en que se pudo y este equipo de gobierno tiene prevista la realización de infraestructuras deportivas que ustedes olvidaron durante los dos mandatos anteriores.

Instalaciones deportivas como el Pabellón de San Esteban, instalaciones deportivas e infraestructuras como la del campo de fútbol de hierba artificial y el mantenimiento y conservación de todas las que ustedes dejaron sin atender durante ocho años.

Clubes y deportistas están ya trabajando con las medidas de seguridad necesarias. Los compromisos con los clubes están fijados y no existe ningún olvido ni desatención, algo que destacan las entidades en contraposición con lo que pasó en el anterior mandato.

-A la siguiente pregunta: *“Queda escasamente un mes para comenzar el verano ¿tiene previsto ofertar campus deportivos para esta temporada? Y en su defecto ¿Qué alternativas a la conciliación se van a plantear a las familias?”*

Responde D. Vicente Canuria Atienza, que dice lo siguiente:

Ya como conocerán ustedes, se ha realizado un programa completo de actividades y de campus deportivos que comienzan mañana y que cumple todas las medidas de conciliación pero también de seguridad y de prevención para evitar contagios.

- A la siguiente pregunta: *“Tal y como trasladó a este grupo municipal en el plan de medidas propuestas en el mes de marzo ¿Por qué no se habilitó un servicio específico de asesoramiento a empresas y autónomos a través del ILDEFE, dedicado en exclusiva a las dudas sobre las medidas que acordaba el gobierno de España con motivo del COVID-19, durante los dos primeros meses del Estado de Alarma, momento en el que más incertidumbre existía y en los que además se cambiaba constantemente de planteamiento por parte del gobierno?”.*

Responde D^a. Susana Travesí Lobato, Concejala de Promoción Económica, que dice lo siguiente:

El Servicio de Información y Asesoramiento a Empresas que depende del ILDEFE tiene carácter permanente por lo que nunca se ha interrumpido. A mayores, Señora Mejías, nosotros quisimos ir más allá de la simple resolución de dudas a la que usted alude en su sesgada pregunta.

Ante la ingente cantidad de información sobre ayudas para autónomos y pymes, lo que se hace a través de ILDEFE es facilitar un servicio específico de asesoramiento e información sobre las ayudas para autónomos y pequeñas empresas, convocadas en el marco de la crisis del COVID-19, por todas las administraciones, pero, y esto es lo más importante, de una forma personalizada. De esta manera, los técnicos de ILDEFE analizaban cada caso, y en función del tipo de empresa, si era autónomo, pyme con menos o con más de 10 trabajadores, en función de la forma jurídica de la empresa, en función del sector de actividad, o de cómo había afectado el COVID en sus negocios, o sea si había cesado totalmente su actividad, o se había producido solamente un 75% de reducción en la facturación, o si se había implantado el teletrabajo. Pues en función de todas esas cuestiones se ofrecía la información y asesoramiento para la tramitación de las ayudas concretas que pudieran corresponder ante los organismos convocantes, tanto de ámbito estatal, autonómico como local.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



A las dos siguiente preguntas formuladas por D^a. Margarita Torres Sevilla, responde D^a. Evelia Fernández Perez, Concejala de Acción y Promoción Cultural

1ª Pregunta: *-¿Qué tipo de ayudas específicas, y no vagas y genéricas, sino concretas de apoyo al sector cultural y a nuestro patrimonio han planteado ustedes para poner en funcionamiento de forma inmediata y para tratar de llevar la ejecución de los presupuestos de estos sectores lo más cerca posible del cien por cien en el ejercicio 2020, ampliando el plazo de ejecución efectiva hasta el 31 de diciembre de dicha anualidad como posibilidad?*

Responde D^a. Evelia:

Vaga y genérica creo que fue su gestión en la Concejalía de Cultura en los pasados cuatro años. El apoyo y la ayuda de este equipo de gobierno al sector de la cultura de esta ciudad, se traduce en esta etapa Covid, en invertir todo el presupuesto de la Concejalía en lo que queda de año en actividad cultural, facilitando así que los profesionales del sector, la maltrecha industria cultural leonesa pueda retomar su actividad con nuestro apoyo económico a través de contrataciones y León pueda volver a disfrutar de la actividad cultural en todas sus vertientes desde este mes de julio hasta diciembre.

Solamente en estos tres meses de verano, julio, agosto y septiembre la inversión que hacemos del presupuesto de cultura, íntegramente para las empresas de León, es de 102.000 € aproximadamente, apoyo que mantendremos y mejoraremos para el 2021.

2ª Pregunta: *Dadas las lógicas limitaciones de aforo impuestas desde el gobierno, ¿cómo están acondicionando los espacios culturales y contextuales para adaptarlos a la nueva realidad post-COVID? y si ya han procedido a iniciar dichos acondicionamientos, querríamos conocer los plazos de ejecución de estas medidas.*

Responde D^a. Evelia:

El acondicionamiento en los recintos culturales y el desarrollo de la actividad de los mismos se adaptan perfectamente a lo establecido y al cumplimiento de las directrices marcadas por las autoridades sanitarias

A la pregunta de D. Eduardo Tocino Marcos, Concejal del Grupo municipal Partido Popular: *¿Cuál es la causa por la que no ha recibido el Ayuntamiento la obra realizada por ADIF en el pasillo ferroviario de FEVE para que su mantenimiento sea el que reclaman los vecinos de la Asunción, Las Ventas, San Mamés y Centro y que actualmente presenta numerosas deficiencias y muy mal estado?*

Responde D. Luis Miguel García Copete, Concejal de Desarrollo Urbano, que dice lo siguiente:

Pues la causa señor Tocino es la misma que impidió la recepción de estas obras cuando usted formaba parte del anterior equipo de gobierno municipal y era Concejal de infraestructuras cuando en el primer trimestre del año 2019, a través del expediente 2859/2019 denominado “Concesión administrativa para la ocupación de los terrenos que conforman el viario de uso peatonal que transcurre de forma paralela a la línea ferroviaria León/Asunción/Aranguren, desde el recinto de la “Estación de Matallana” y entre los puntos kilométricos 0/091 al 1/890 en el término municipal de León”. En ese momento, la propiedad de la obra que es el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) solicitaba al Ayuntamiento, respecto de aquellos terrenos pertenecientes al dominio público ferroviario, y sobre los que se ha ejecutado un “viario de uso exclusivamente peatonal” que transcurre de forma paralela a la actual traza ferroviaria, la recepción y apertura formal de estos espacios al uso público, así como que el Ayuntamiento asumiera las correspondientes responsabilidades derivadas de los nuevos usos ya implementados o previstos, así como los gastos de mantenimiento y conservación que tal utilización comporte.

En respuesta a esta solicitud de ADIF los Servicios Técnicos Municipales informaron a la Señora Franco, que en ese momento era la Concejala de Urbanismo y Medio Ambiente, desfavorablemente a esta posibilidad solicitando a la Propiedad de la obra (ADIF) la documentación técnica referente a los elementos dispuestos en la obra (materiales, instalaciones, etc.) , los informes de buena ejecución por parte de la Dirección de las obras, y de la misma manera, como la obra había sido recepcionada definitiva o al menos parcialmente en el área que se cede, se interesaba a ADIF por este particular, ya que es requisito indispensable que la obra esté correctamente ejecutada y recibida, por la duración de la garantía y un compromiso de que el ayuntamiento concesionario sea beneficiario de la misma.

A día de hoy la obra no está recibida formalmente por Adif, por lo que el Ayuntamiento no puede asumir las obligaciones que se derivan del convenio que ustedes firmaron hasta que ADIF no reciba estas obras correctamente ejecutadas y con informes favorables de nuestros técnicos.

Las preguntas realizadas por D^a. Ana M^a Franco Astorgano, Concejala del Grupo municipal Partido Popular, fueron las siguientes (enumeradas del 1 al 7)

- 1- ¿Cuándo va a convocarse la Comisión de gestión de la EDUSI para conocer la situación de las operaciones previstas en este ejercicio y dictaminar sobre las mismas, ya que siendo la periodicidad de convocatoria mensual, concretamente el primer miércoles de cada mes, la última se celebró el 17 de febrero del presente año?*

Responde D. Luis Miguel García Copete:

Esta Comisión de Gestión se convocó el día jueves 4 de junio y se volverá a convocar cuando existan operaciones para su tramitación. Le recuerdo que durante su



mandato habiéndose acordado en la Comisión de constitución celebrada el 15 de junio de 2018, la misma periodicidad de una comisión mensual el primer miércoles de cada mes, solo se volvió a convocar otra vez el día 19 de julio de 2018.

- 2- *¿Cuándo va a convocarse el Consejo de Administración del Órgano Especial de Administración de los Servicios de Limpieza Viaria, Gestión de Residuos y Limpieza de Edificios Municipales para conocer la situación de los servicios indicados, ya que siendo la periodicidad de convocatoria mensual, la última se celebró el día 03 de marzo del presente ejercicio*

Responde D. Luis Miguel García Copete:

La próxima convocatoria será el día 7 de julio cuando se retomará la convocatoria ordinaria del Consejo de Administración de este Órgano

- 3- *¿Cuándo y cómo podríamos acceder a los protocolos específicos a seguir en cada uno de los servicios municipales como consecuencia de la crisis sanitaria del Covid-19 diseñados para cada servicio?*

Responde D^a. Susana Travesí Lobato, que dice lo siguiente:

Ya están en su poder, como usted bien sabe y como miembro perteneciente a la Comisión Especial Informativa de COVID, se le han facilitado en el transcurso de la semana pasada y de esta semana, creo recordar que un total de 33 informes de los servicios, que han sido facilitados al Equipo de Trabajo y el Equipo de trabajo del COVID, ha dado el visto bueno a esos 33 planes de desescalada

- 4- *¿Cuándo y cómo se puede obtener la emisión de un informe en el que se detalle pormenorizadamente la fecha o fechas en que se ha hecho entrega de EPIS y demás medidas de seguridad ante la crisis sanitaria del COVID-19 a los trabajadores municipales vulnerables ante la pandemia, limpieza de interiores, limpieza viaria, Policía, Bomberos, etc., así como copia de recibos o documentos justificativos de la recepción de los mismos por dichos trabajadores?*

Responde D^a. Susana Travesí Lobato:

A esta pregunta, Sra. Franco ya se contestó en la Comisión Informativa Especial de COVID-19 celebrada el 3 de junio de 2020 y se le explicó con todo lujo de detalles como era la entrega de los EPIS y como se realizaba.

- 5- *¿Cómo y cuándo podríamos acceder a los informes semanales de comprobación del trabajo desarrollado tanto en la modalidad presencial, como en la no presencial, remitidos por los jefes de servicio y responsables de las distintas áreas administrativas, así como las tareas asignadas y control y valoración de las mismas, solicitadas en el resuelto 6º de Decreto 13/2020?*

Responde D. Vicente Canuria Atienza:

¿Cuándo?, ya, en cualquier momento que ustedes lo deseen. ¿Cómo? , yendo al departamento de Recursos Humanos y que se lo faciliten ya que tienen ustedes derecho como concejales de este Ayuntamiento.

6- *¿Qué previsión temporal tiene el Equipo de Gobierno para instalar todas las medidas de protección y seguridad en todas las dependencias e instalaciones en uso del Ayuntamiento?*

Responde D. Vicente Canuria Atienza:

Antes de la finalización del Estado de Alarma se han adaptado por los distintos servicios y edificios municipales todas las medidas de protección y prevención consideradas necesarias por los servicios técnicos y por la Técnico de Salud Laboral del Ayuntamiento. No obstante, el retraso en la normativa dictada por la Junta de Castilla y León exigió nuevas correcciones que se fueron implementando y realizando conforme se fueron decretando las nuevas actuaciones y las recomendaciones que, a caballo, nos fue dictando la Junta de Castilla y León.

7- *¿Qué previsión temporal tiene el Equipo de Gobierno para la instalación de expendedores de desinfectante en la ciudad?*

Responde D. Luis Miguel García Copete:

No está previsto instalar estos dispositivos salvo que la Junta de Castilla y León los financie por considerarlos necesarios.

Las Preguntas realizadas por D^a. Rosario M^a Bardón González, Concejala del Grupo municipal Ciudadanos, fueron las siguientes:

-La primera pregunta es que en fecha 14 de mayo ha sido publicada una noticia en la cual se pone de manifiesto que gracias a una modificación de partidas presupuestarias y a la reducción de un 10% en las subvenciones concedidas a entidades, colectivos y asociaciones, se va a incrementar en un 40% las Ayudas de Emergencia Social, hablando de asociaciones en general ¿Se va a hacer extensible, esta reducción del 10% al resto de asociaciones o únicamente esta reducción va a afectar a las entidades que aparecen reflejadas en la Modificación de crédito 7/ 2020 que se ha tratado en este Pleno?

Responde el Concejel de Hacienda D. Carmelo Alonso Sutil:



No está previsto que se haga extensiva esta reducción del 10% al resto de asociaciones a día de hoy.

-La segunda pregunta, *¿Cuándo tiene previsto el Ayuntamiento aportar la cantidad a la que se comprometió con el Consorcio del Aeropuerto, a fin de poder colaborar con la promoción y fomento del aeropuerto de León y procurar la recuperación de este sector que tan importante es para la economía de nuestro municipio y así poder evitar que en el próximo año, los servicios que en la actualidad prestan nuestro aeropuerto cesen?*

Responde D. Carmelo Alonso Sutil:

Tan pronto como se disponga del informe favorable del servicio de Intervención municipal, podemos acometer la correspondiente modificación de crédito para dotar de crédito y atender este gasto que tiene el Ayuntamiento de León con el Consorcio, que por otro lado hay que reconocer y recordar que corresponde principalmente al mandato corporativo anterior.

-La tercera pregunta, *¿se continúa en la actualidad realizando las labores de limpieza y desinfección del mobiliario urbano de nuestra ciudad a fin de intentar procurar una prevención de contagios entre nuestros vecinos?*

Responde D. Luis Miguel García Copete: sí.

D. Luis Enrique Valdeón Valdeón, Concejal del Grupo municipal Unión del Pueblo Leonés preguntó lo siguiente: *Con el dinero que se va a ahorrar con la suspensión de las fiestas de San Juan, ¿hay una previsión de ese gasto emplearlo en otras cuestiones a raíz del COVID?*

Responde D. Carmelo Alonso Sutil:

La previsión, es que el crédito de las fiestas de San Juan, se pueda destinar mediante la oportuna modificación de créditos a atender o bien nuevas necesidades de gasto que puedan surgir durante el presente ejercicio o en su defecto a inejecución presupuestaria, que contribuya a garantizar los principios tanto del equilibrio como de estabilidad presupuestaria que son obligatorios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión a las doce horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.